

**Análisis de tenencia y uso de la tierra en dos  
comunidades campesinas en Cochabamba, Bolivia, en  
relación a la Ley INRA**

Helen Gambon  
2010

## Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a todas las familias campesinas de las comunidades de Link'u y Lap'iani. Gracias por su hospitalidad y su voluntad de colaborar con mi trabajo, también por su paciencia y curiosidad que han posibilitado la realización de este proyecto de tesis. Con ellos y ellos he compartido experiencias y pensamientos, y no sólo he aprendido y reflexionado sobre las formas de vida de las familias, sino también sobre la mía. Respetando sus personalidades e historias, he cambiado todos los nombres de los comunarios citados en el estudio. Dado que personas que conocen las comunidades todavía serían capaces de reconocer a las personas, he excluido toda la información que vulneraría la confianza de la cual he disfrutado.

Le doy mis gracias al Profesor Hans-Rudolf Wicker, que durante mis años de estudio ha contribuido fundamentalmente a mis intereses y conocimientos sobre asuntos indígena campesinos de América Latina. Le estoy agradecida también al PD Dr. Stephan Rist, que me ha ofrecido la posibilidad de realizar esta investigación en Bolivia y me ha facilitado los contactos con AGRUCO. Los dos asesores me apoyaron con comentarios importantes.

Quiero agradecer a AGRUCO, especialmente a su Director Ejecutivo Ph.D. Freddy Delgado Burgoa, y a mis asesores Mgr. Dora Ponce y Lic. Gilberto Lisperguer, que me han acompañado durante mi estancia en Bolivia.

Por el apoyo financiero de mi proyecto agradezco a la COSUDE (a través de la KFPE) y a la Universidad de Berna.

¡Gracias a todas las personas que han hecho de mí proyecto de tesis una experiencia muy enriquecedora en términos personales y académicos, y que siguen fortaleciendo la interculturalidad y transdisciplinariedad!

Finalmente quiero agradecer a mis queridos padres por su apoyo, amor y confianza.

## Tabla de Contenido

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>1</b>
<b>Tabla de Contenido</b> .....	<b>2</b>
<b>Lista de Gráficos</b> .....	<b>4</b>
<b>Lista de Tablas</b> .....	<b>4</b>
<b>Fotografías</b> .....	<b>4</b>
<b>Mapas</b> .....	<b>5</b>
<b>1 Introducción</b> .....	<b>6</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	6
1.2 Relevancia del tema .....	7
1.3 Objetivos del estudio .....	7
1.4 Contexto institucional del estudio .....	8
<b>2 Conceptos</b> .....	<b>9</b>
2.1 Tierra y territorio .....	9
2.2 Cosmovisión andina .....	10
2.3 Conceptos de análisis .....	11
2.3.1 El modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores (Wiesmann).....	11
2.3.2 El concepto de Formas de Vida Sostenibles (Sustainable Livelihoods) del DFID .....	14
<b>3 Metodología</b> .....	<b>16</b>
3.1 Procedimiento metodológico.....	16
3.1.1 Selección de las comunidades.....	16
3.1.2 Acceso al campo .....	17
3.1.3 Selección de las personas entrevistadas .....	17
3.2 Métodos aplicados .....	18
3.2.1 Revisión de literatura .....	18
3.2.2 Conversaciones informales, encuestas y entrevistas semi-estructuradas .....	18
3.2.3 Observación participativa .....	19
3.2.4 Grupos de discusión .....	20
3.2.5 Mapa de la comunidad.....	20
3.2.6 Entrevista a experto y experta.....	21
3.3 Reflexión sobre la metodología y consecuencias para el análisis .....	21
3.4 Procesamiento de los datos .....	23
<b>4 Área de investigación</b> .....	<b>25</b>
4.1 Características biofísicas .....	27
4.1.1 Topografía.....	27
4.1.2 Clima.....	27
4.1.3 Biodiversidad .....	27
4.2 Características sociales y espirituales .....	28
4.2.1 Población .....	28
4.2.2 Economía local.....	28
4.2.3 Organización local .....	29
4.2.4 Religión.....	30
4.2.4.1 Incaraqay .....	32

4.2.4.2	El santuario de Shirley .....	32
4.2.5	Calendario climático, agrícola y espiritual .....	33
<b>5</b>	<b>Digestión: El Parque Nacional Tunari.....</b>	<b>34</b>
5.1	La Ley N° 1262 .....	34
5.2	Perspectiva .....	35
<b>6</b>	<b>Contexto histórico – legal .....</b>	<b>37</b>
6.1	Aspectos históricos-culturales.....	37
6.1.1	La “reforma agraria” del Inca Huayna Cápac.....	37
6.1.2	La colonia.....	38
6.1.3	La República.....	40
6.1.4	Reforma Agraria de 1953.....	45
6.1.5	1960 – 1990.....	47
6.2	Aspectos históricos-legales .....	51
6.2.1	Antecedentes de la Ley INRA .....	51
6.2.2	La Ley.....	53
6.3	La “Revolución Agraria” de Morales.....	56
<b>7</b>	<b>Parte empírica .....</b>	<b>60</b>
7.1	Patrones de propiedad y uso de la tierra.....	60
7.1.1	La época de la hacienda .....	60
7.1.2	Tenencia “formal” .....	61
7.1.3	Tenencia “informal”.....	63
7.2	Instituciones sociales.....	65
7.3	Conflictos sobre la tierra .....	71
7.4	INRA .....	73
<b>8</b>	<b>Análisis .....</b>	<b>78</b>
8.1	Estudios de caso .....	79
8.1.1	Las familias en formación (categoría A).....	80
8.1.1.1	Familia A1.....	80
8.1.1.2	Familia A2.....	81
8.1.2	Las familias en consolidación (categoría B).....	82
8.1.2.1	Familia B1 .....	82
8.1.2.2	Familia B2.....	84
8.1.3	Las familias en de-estructuración (categoría C).....	85
8.1.3.1	Familia C1 .....	85
8.1.3.2	Familia C2.....	86
8.2	Análisis de los casos.....	87
8.2.1	Condiciones dinámico socio-económicas .....	88
8.2.2	Condiciones dinámico ecológicas.....	89
8.2.3	Condiciones dinámico administrativas y políticas.....	90
<b>9</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>93</b>
<b>10</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>98</b>
	<b>Lista de Abreviaciones .....</b>	<b>107</b>
	<b>Anexo 1: Procedimiento del Saneamiento Simple (SAN-SIM) .....</b>	<b>109</b>

## Lista de Gráficos

Gráfico 1: Cosmovisión andina .....	11
Gráfico 2: Modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores .....	13
Gráfico 3: Marco de las formas de vida sostenibles.....	14
Gráfico 4: Procedimiento cíclico en la realización de la tesis .....	16
Gráfico 5: Modelo analítico de estrategias del hogar de campesinos en Laikipia, Kenya por Wiesmann (1998: 113) y su modificación para las comunidades de estudio .....	24
Gráfico 6: Calendario agrícola, climático y espiritual de Link'u .....	33
Gráfico 7: Estructura de la propiedad agraria en Bolivia .....	59
Gráfico 8: Delineación de la comunidad Link'u como se estableció en el título colectivo otorgado en la Reforma Agraria.....	62
Gráfico 9: Imagen satélite de la zona periurbana de Link'u. En el centro la zona de ampliación de la frontera agrícola .....	65
Gráfico 10: Modelo analítico de estrategias del hogar de campesinos en las comunidades de estudio .....	79
Gráfico 11: Capitales de la familia A1 .....	81
Gráfico 12: Capitales de la familia A2.....	82
Gráfico 13: Capitales de la familia B1 .....	83
Gráfico 14: Capitales de la familia B2.....	85
Gráfico 15: Capitales de la familia C1 .....	86
Gráfico 16: Capitales de la familia C2.....	87

## Lista de Tablas

Tabla 1: Cargos de los sindicatos agrarios de Link'u y Lap'iani.....	30
Tabla 2: Distribución de propiedades de acuerdo con la extensión media, el número de propiedades y la superficie ocupada en las provincias centrales en 1929.....	42
Tabla 3: Estructura de la propiedad agraria en el Departamento de Cochabamba en 1929. Elaboración propia en base de Rivera .....	43
Tabla 4: Estructura agraria en Quillacollo en 1929.....	44
Tabla 5: Superficie distribuida por beneficiario según clase de propiedad (1953-1993).....	51
Tabla 6: Superficie total titulada entre 1996 y 2005. ....	58
Tabla 7: Hectáreas tituladas por tipo de propiedad agraria.....	58
Tabla 8: Criterios de selección de las familias de los estudios de caso. ....	79

## Fotografías

Foto 1: El <i>pijcheo</i> de la hoja de coca ofreció numerosas oportunidades para efectuar entrevistas.....	19
Foto 2: Elaboración del mapa de la comunidad de Link'u .....	21

---

Foto 3: La comunidad de Link'u (cabecera de valle).....	26
Foto 4: La comunidad de Lap'iani (cabecera de valle) .....	27
Foto 5: Asamblea ordinaria del sindicato agrario de Link'u .....	29
Foto 6: La zona periurbana de producción agrícola de Linku. En el primer plano: Construcción de una nueva vivienda. En el fondo: El pueblo de Sipe Sipe .....	64
Foto 7: Preparación de comida para un <i>wasichakuy</i> , la construcción de una propia casa de un comunario en Link'u con la ayuda de parientes.....	70

## Mapas

Mapa 1: Ubicación de las dos comunidades en las cuales se realizó la investigación.....	25
Mapa 2: Ubicación de las dos comunidades de estudio en el Parque Nacional Tunari .....	37
Mapa 3: La comunidad de Link'u .....	77
Mapa 4: La comunidad de Lap'iani. ....	78
Mapa 5: Estado de saneamiento de la tierra y las áreas protegidas del departamento de Cochabamba .....	92

---

# 1 Introducción

## 1.1 Planteamiento del problema

Los países latinoamericanos se construyeron a partir de ideas e ideologías europeas, y durante cinco siglos se basaron básicamente en la exclusión y la discriminación de los habitantes originarios. Entre 1820 (a partir de la independencia) y aproximadamente 1990, estaba vigente el derecho del Estado-Nación “criollo”, en el cual la población originaria tenía pocos derechos. A partir del siglo XX se desarrolló una política de integración y asimilación de los indígenas a través de la participación en programas sociales al Estado-Nación. Alrededor de los años 60, los países latinoamericanos principalmente equipararon la política indígena con la política agraria; redefiniendo a la población indígena como campesinos. La relevancia constitucional de los pueblos indígenas aumentó a finales del siglo XX, tanto en la organización estatal como en la concesión de derechos fundamentales (Kuppe 2001: 109). El reconocimiento formal de la multi-etnicidad y del pluriculturalismo del Estado-Nación en la constitución de varios países latinoamericanos a partir de 1988 (Bolivia: 1994) marca una ruptura con un pasado caracterizado por la segregación subordinado de la época colonial, la integración forzada del liberalismo republicano y las posteriores políticas de asimilación del indigenismo (Ströbele-Gregor 1994: 108; Assies 1999: 21; Assies 2006: 578f).

En 1996, el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada promulgó la Ley N° 1715 (Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria), que por primera vez ha creado la posibilidad de la adjudicación de títulos colectivos de tierra a las comunidades indígena originario campesinas de Bolivia. Sin embargo, la ley, que combina conceptos neoliberales con conceptos de justicia social, desconoce las particularidades históricas, culturales, sociales, económicas y ecológicas de las diferentes regiones de Bolivia. El concepto de las Tierras Comunitarias de Origen, un tipo de propiedad que reconoce derechos sobre los recursos renovables y el derecho a la consulta previa si se trata de recursos no renovables (NCPE Art. 403.I), se aplica sobre todo para la población indígena de las tierras bajas y a los *ayllus* de las comunidades originarias del altiplano norte. En los valles, la situación es más compleja y heterogénea. Hasta la Reforma Agraria del año 1953, la mayoría de las comunidades formaban parte de haciendas. Esto significa que gran parte de la población vivía en servidumbre. Cuando se decretó la abolición del sistema semifeudal por ley, se dividieron las tierras hacendales, y cada familia recibió la parcela en la cual estaba trabajando. Tierra no trabajada que servía como terrenos pastorales generalmente se convirtió en propiedad comunal. Así las comunidades de los valles desarrollaron en muchos casos una compleja y flexible combinación de propiedad comunal y familiar (no se puede hablar de propiedad individual en su estricto sentido) que equilibra las estrategias de vida según la coyuntura, años agrícolas, condiciones climáticas y la demografía. La Ley INRA (y sobre todo su modificación, es decir La Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria) promueve la titulación colectiva de la tierra. La nueva legislación de tierra de Bolivia obliga a los campesinos a elegir entre propiedad familiar o propiedad colectiva de manera excluyente, ya que esta ley establece, en diferencia a la Ley de Reforma Agraria, que el mismo predio no puede titularse simultáneamente como propiedad familiar y

propiedad colectiva. Esto conduce incluso al explícito rechazo de la ley en los valles y el altiplano (Urioste 2003).

## 1.2 Relevancia del tema

Existen numerosos estudios sobre la legislación de la tierra y la población indígena originario campesina en Bolivia (véase Henaíz y Pacheco 2000; Urioste y Pacheco 2001; véase también las publicaciones de la Fundación Tierra o CENDA). Estos estudios provienen de una variedad de disciplinas académicas, principalmente del campo de la sociología, la antropología social, la geografía humana, o la agronomía. El tema también se trata de manera interdisciplinaria, por ejemplo en los estudios al desarrollo sostenible endógeno o en los estudios que hacen las agencias de cooperación al desarrollo. Sin embargo, la gran mayoría de las investigaciones realizadas son sobre la forma de Tierras Comunitarias de Origen (véase Gysler 2008), o son estudios sobre la tenencia comunal de la tierra en los *ayllus* de las tierras altas (véase Pestalozzi 2000; Rist et al. 2003). Si bien existen estudios sobre la Ley INRA en relación a la población indígena originaria de Cochabamba, no he encontrado ningún estudio que analice la ley en relación a una comunidad campesina.

## 1.3 Objetivos del estudio

El presente trabajo analiza las formas de tenencia y uso de la tierra en dos comunidades campesinas en el Municipio de Sipe Sipe, Provincia de Quillacollo, Departamento de Cochabamba, en relación a la Ley N° 1715 (Ley INRA).

El análisis se basa en las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuales son los patrones de propiedad y uso de la tierra en las comunidades?
2. ¿Mediante qué instituciones se regula la tenencia y el uso de la tierra?
3. ¿Qué conflictos sobre tierra existen en las comunidades y cómo se resuelven?
4. ¿De qué manera los patrones de propiedad y uso de la tierra se relacionan con la Ley INRA?

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO 2002: 7), la “**tenencia de la tierra es la relación, sea legalmente o consuetudinariamente definida, entre personas, como individuos o grupos, con respecto a la tierra**”. Dado que consiste de normas y reglas creadas por sociedades, la tenencia de la tierra es una institución que define la distribución de los derechos de propiedad en una sociedad. Frecuentemente ignorado, la tenencia de la tierra es multi-dimensional, poniendo en juego aspectos sociales, económicos, técnicos, jurídicos, institucionales y políticos. A menudo se hace una diferencia entre la tenencia formal e informal de la tierra, quiere decir, entre derechos de propiedad formalmente o consuetudinariamente reconocidos. No obstante, en un contexto en el cual los usos y costumbres se están reconociendo legalmente, una distinción entre las dos es obsoleto. Además, derechos llamados informales pueden, en su propio contexto, ser formales y seguros (ibíd.: 11; Urioste 2003: 45).

Lo mismo se aplica a las instituciones sociales que regulan la tenencia de la tierra. Es difícil encontrar denominaciones alternativas a instituciones formales/informales o modernas/tradicionales, sin reproducir falsas polarizaciones. Cleaver (2002: 13s) sugiere la distinción entre instituciones “burocráticas” y “socialmente integradas”<sup>1</sup>. Cleaver entiende por instituciones burocráticas los acuerdos formalizados que se basan en estructuras organizativas, contratos y derechos legales explícitos. Las instituciones socialmente integradas las define como instituciones que se basan en la cultura, la organización social y las prácticas diarias, comúnmente, pero erróneamente referidas como “informales”. La autora admite que una distinción entre las dos formas no siempre es evidente. Las instituciones burocráticas pueden ser socialmente integradas, aunque esto no es necesariamente el caso, mientras una burocratización de acuerdos culturales o sociales “tradicionales” no es imposible.

Estudiando los conflictos sobre la tierra y las formas en las cuales se tratan, pueden hacerse observaciones importantes en cuanto a las formas de jurisdicción actuales que se consideran válidos para un determinado caso. También ayuda a comparar los “hechos” y los “discursos” prevalecientes en las comunidades.

Finalmente, todas las observaciones hechas en cuanto a las tres primeras preguntas de investigación se van a relacionar con la Ley INRA y el proceso de saneamiento de la propiedad agraria. El objetivo de ello es analizar la importancia y las consecuencias de esta ley en la tenencia de la tierra en las dos comunidades de estudio.

#### **1.4 Contexto institucional del estudio**

El presente texto se basa en mi tesis de maestría realizada en el marco de la formación de maestría en los institutos de antropología social y geografía de la Universidad de Berna. El *Centre for Development and Environment* (CDE)<sup>2</sup> y la Agroecología Universidad Cochabamba (AGRUCO)<sup>3</sup> de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) mantienen por medio del NCCR North-South una larga asociación de investigación. De esta surgieron varias tesis y disertaciones. Durante la estancia en Cochabamba (agosto – diciembre 2009) estuve integrada a AGRUCO, que me facilitó un puesto de trabajo y el acceso al campo.

La investigación fue fomentada por el apoyo financiero del fondo de gastos de campo (*Feldspesensfonds*) de la Universidad de Berna y de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la

---

<sup>1</sup> “socially embedded“

<sup>2</sup> El CDE (Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente) es un Centro de Competencia y un departamento del instituto de geografía de la Universidad de Berna <[www.cde.unibe.ch](http://www.cde.unibe.ch)>.

<sup>3</sup> AGRUCO es un centro universitario en el marco de un convenio entre la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). AGRUCO se orienta a la formación, investigación e interacción social para un desarrollo sustentable del área rural a partir de la agroecología y la revalorización del saber local <[www.agruco.org](http://www.agruco.org)>.

---

Cooperación (COSUDE) a través de la Comisión Suiza para el Partenariado Científico con los Países en Desarrollo (KFPE).

## 2 Conceptos

Conceptos sobre tierra y territorio son fundamentales para entender la Ley INRA así como la organización territorial de comunidades indígena originario campesinas.

### 2.1 Tierra y territorio

El tema de tierra y territorio de los pueblos indígenas muchas veces se vincula con la demanda de autonomía, con el derecho a la libre determinación y con el autogobierno, así como con el reconocimiento como pueblos y naciones (Assies 1999: 31).

En el derecho, la **tierra** significa suelo o piso. Es una porción de la superficie hasta determinada profundidad (~30 centímetros). La tierra, generalmente, puede ser propiedad de personas particulares pero también de colectivos. Por otro lado, el **territorio** es un concepto que se aplica en el derecho internacional al dominio del Estado sobre un espacio y una jurisdicción política, que incluye el suelo, el subsuelo, tierras, el aire y aguas. La **noción indígena del territorio** es más amplia y se refiere al conjunto de elementos que componen el medio natural con el que interactúan las colectividades indígenas a través de sus sistemas tradicionales de organización social y ocupación. Se reconoce en el territorio indígena no sólo determinado espacio geográfico y a los recursos naturales en él, sino también a las estructuras sociales y culturales (Almaráz 2002). El territorio es construido por el tiempo, es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos, y es un campo relacional entre los seres humanos y entre los humanos y la naturaleza (Núñez Peralta 2006: 16f). Según Peigne (1994: 15-19), un territorio es una porción del espacio, que a su vez es una materialidad construida o concebida. Lo espacial y lo social por ende no pueden ser separados, sino existe una interacción continua que también puede ser contradictoria. El espacio es un producto social, en el transcurso del cual todas las dimensiones del hombre están implicadas (lo económico, social, cultural, político e ideológico). En suma, el territorio es un espacio definido por su estructura y su extensión y resulta de las redes, circuitos y flujos que los grupos sociales proyectan a este.

En el contexto andino, el territorio no tiene que ser continuo, de acuerdo con los antecedentes históricos y culturales y las condiciones ecológicas. El etnohistoriador John Murra (1984: 124s), que ha introducido el término “Archipiélago Vertical” para describir la territorialidad discontinua, postula que era esta complementariedad ecológica la base del éxito político de las sociedades andinas pre-colombinas.

El reclamo de un territorio, en vez de la demanda de tierras, es una característica importante de los movimientos indígenas. En el ámbito internacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) da cierto apoyo legal a esos reclamos al afirmar que el uso del término “tierra” incluye el concepto de territorios: “La utilización del término

tierras (...) deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera” (Convenio 169 de la OIT: Art. 13.2). Relaciona el concepto de territorio con la jurisdicción y con el ejercicio de la autoridad como es insinuado en las concepciones de los movimientos de los pueblos indígenas. En el ámbito internacional, no es solo el Convenio 169, sino también la Agenda 21 (1992), el Convenio de Diversidad Biológica CBD (1992) y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) que desarrollaron un reconocimiento territorial más amplio.

## 2.2 Cosmovisión andina

La noción territorial de un pueblo es interdependiente con su visión del mundo, así la cosmovisión andina se basa en el concepto de “Pacha”, que podría traducirse como “la totalidad del espacio-tiempo” (COMPAS/AGRUCO 1998: 38). El mundo en el cual los seres humanos viven e interactúan es denominado *kay pacha*<sup>4</sup>. El *kay pacha* domina sobre las otras pachas, el *janaq pacha*<sup>5</sup> y el *ukhu pacha*<sup>6</sup> (Rocha 1997: 95; Rocha 2001: 53s). Dentro del *kay pacha*, tres esferas de vida interactúan y son estrechamente relacionadas: *Pachakamak* o la Vida Espiritual; *Pachamama* o la Vida Material; *Pachankamachaña* o la Vida Social.

El concepto de *Pachakamak* hace referencia a las fuerzas invisibles provenientes del cosmos exterior, el hombre no puede influir directamente sobre esta esfera. El concepto de *Pachamama*<sup>7</sup> se relaciona con las fuerzas que permiten que la vida en la tierra se exprese en la vida material. Son las fuerzas que se perciben con más facilidad y existe un contacto cotidiano entre ellas y los seres vivos. Pachamama simboliza maternidad, fecundidad y grandeza, es la madre del mundo, del cosmos, de los hombres y del espacio-tiempo. El concepto de *Pachankamachaña* se refiere a la vida dentro de las sociedades que comparten el espacio-tiempo y la reproducción de aquellas.

De la confluencia de estas tres esferas emana una cuarta esfera, *Pachankiri*, la Vida Real o Vida Cotidiana. En esta esfera ocurren todas las prácticas compartidas como las técnicas y tecnologías, las reproducciones sociales, materiales y espirituales necesarias para la continuidad de la vida (agricultura, relaciones sociales, rituales etc.). Se trata por lo tanto de una cosmovisión holística, en la cual el mundo humano, material y espiritual interactúan continuamente y no pueden ser separados. Consecuentemente, la relación entre los seres humanos y la naturaleza tiene un carácter recíproco. Asimismo, el concepto tierra comprende a las tres esferas: material (suelo/territorio), social (identidad individual/colectiva) y espiritual (rituales) (Rocha 1997: 96, 145; COMPAS/AGRUCO 1998: 18s, 38s).

---

<sup>4</sup> *Kay* [quechua] = ser, existir (todas las traducciones del quechua: Laime Ajacopa 2007).

<sup>5</sup> *Janaq* [quechua] = el lado de arriba, superior y radiante

<sup>6</sup> *Ukhu* [quechua] = el lado de abajo, inferior y oscuro

<sup>7</sup> La interpretación común de Pachamama como “Madre Tierra”, reduce su compleja y profunda significación.

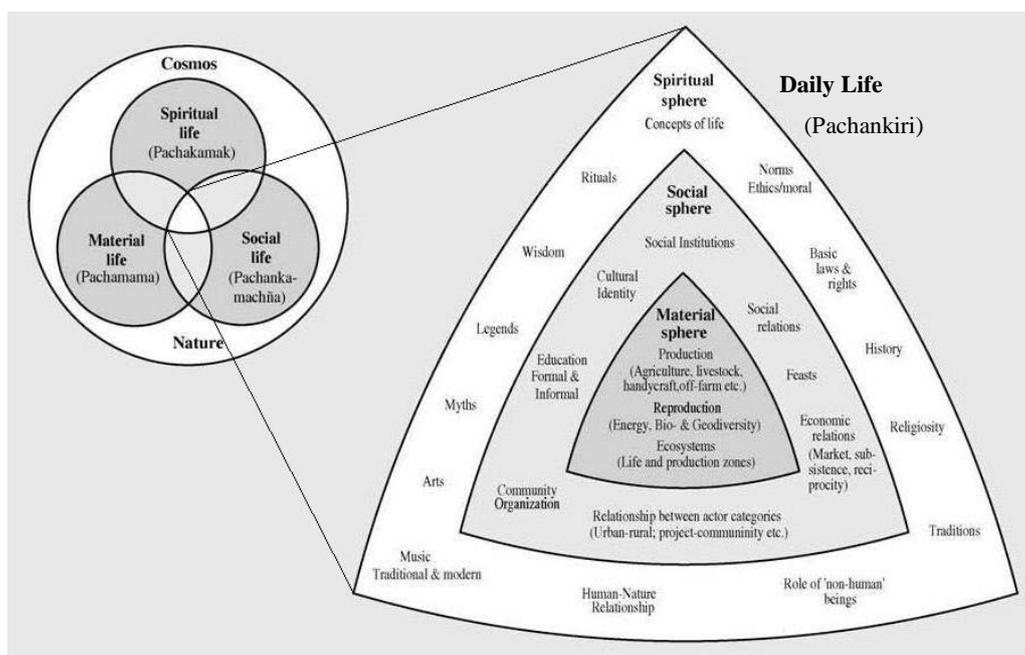


Gráfico 1: Cosmovisión andina (Según Rist y Dahdouh-Guebas 2006: 481).

## 2.3 Conceptos de análisis

Como resultado del proceso circular de la investigación (véase capítulo 3.1), la recolección de los datos se ha realizado sin tener en mente una cierta teoría específica que se iba a aplicar sí o sí en el análisis. Durante todo el proceso, pero sobre todo durante la sistematización de los datos, algunos conceptos de la geografía del desarrollo se cristalizaron como adecuados para el análisis de la situación que se presentaba en los datos. El punto de partida es el objetivo del estudio, es decir, analizar la relación entre las formas de tenencia y uso de la tierra en comunidades determinadas con respecto a la ley de tierras del país correspondiente. Involucra ideas sobre relaciones de poder entre y capacidades de articulación y participación de diferentes actores.

### 2.3.1 El modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores (Wiesmann).

El modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores de Wiesmann (1998) está diseñado específicamente para comprender la interacción entre dinámicas externas y locales, abordando las necesidades y los valores de los campesinos locales así como las influencias externas, tales como condiciones legales y del mercado, jerarquías nacionales, y los reglamentos ambientales. Postula un enfoque orientado al actor que evita el uso de teorías deterministas y más bien reconoce el aspecto de optimización de utilidades de los actores individuales, comprendiendo estas utilidades en un amplio y múltiple sentido y en relación con las redes sociales en las cuales se mueve un actor.

El marco de interpretación de la perspectiva del actor se basa en cuatro componentes de una teoría de acción:

### **1. Acción como una combinación dinámica de actividades y contenido significativo:**

La acción es una combinación de actividad y significado. Según Wiesmann no existe una relación monocausal entre el objetivo de una acción (su significado) y la actividad. Más bien se debe esperar que los objetivos y las actividades cambien como consecuencia de un proceso continuo de adaptación mutua. Las actividades son racionales en el sentido de que se relacionan y se ajustan a los significados subjetivos de acción. Esta presunción de racionalidad de la actividad se aplica no solo a los procesos de toma de decisión individuales sino también a prácticas en curso y a la omisión de actividades.

### **2. La estrategia de acción como combinación de acciones:**

Las actividades de un actor forman una **red de actividades** la cual optimiza el uso de recursos materiales y no-materiales. Al mismo tiempo, los diferentes significados constituyen una **estructura de significados u objetivos** que posiciona y armoniza las necesidades, deseos y visiones de un actor. La **estrategia de acción** se define como la relación dinámica y el proceso de sintonización entre la red de actividades y la estructura de significados. La estrategia de acción sigue una lógica de acción que tiene en cuenta los procesos de optimización y armonización de acuerdo con ciertas reglas y principios fundamentales.

### **3. La integración de las actividades en condiciones dinámicas:**

Actividades están expuestas a condiciones dinámicas de acción que están constituidas por todos los factores en el entorno del actor que aquel percibe (por ejemplo las condiciones del mercado, normas legales, marco político, control social, cambios demográficos, cambios en los recursos naturales etc.). La relevancia de estas condiciones dinámicas resulta de los patrones y procesos de percepción, valorización e interpretación de las condiciones por los actores locales. Las percepciones e interpretaciones de las actividades en cambio influyen el marco de toma de decisión para nuevas actividades. Por lo tanto, estos procesos no pueden entenderse en un nivel exclusivamente individual porque están influenciados por la integración socio-cultural de los actores lo que incluye determinados valores y normas sociales que regulan la forma de interpretación de las condiciones.

### **4. La integración del significado en sistemas de valores y normas:**

Los significados y objetivos de actividades individuales están cogestionados de normas y valores sociales. Significa que no solo los patrones de percepción e interpretación de las condiciones de acción están determinados por la integración de los actores en su contexto social, sino también las acciones en sí. Este estándar social de evaluación de acciones resulta en una interacción entre las nociones individuales y sociales de significado y acción. En consecuencia, redes, control y jerarquías sociales juegan un papel clave en la configuración de la estrategia de acción.

En conclusión, se puede decir que los actores rurales tienen una estrategia múltiple de acciones que buscan optimizar dentro del marco de las condiciones dinámicas de acción y las

normas y valores sociales. Este proceso de reducción de riesgos y optimización de utilidades es caracterizado por una interacción entre acción y reacción.

Según Wiesmann, el sistema socio-cultural tiene ciertas “funciones” respecto a la seguridad del sistema de uso de tierra complejo y orientado a la subsistencia, esto se refiere a las siguientes: 1) garantizar el acceso a los recursos para todos los miembros de la sociedad; 2) asegurar la mayor proporción productor/consumidor posible; 3) garantizar una variedad de posibles respuestas para reducir y equilibrar riesgos; 4) asegurar la conservación de los conocimientos sobre los ecosistemas y el uso de la tierra.

Sin embargo, se trata de un modelo “idealizado” en el sentido de que es difícil representar los cambios en el sistema socio-cultural generados por la entrada de los campesinos a la economía del mercado (Wiesmann 1998: 28-32, 48s; Boillat 2007: 69s).

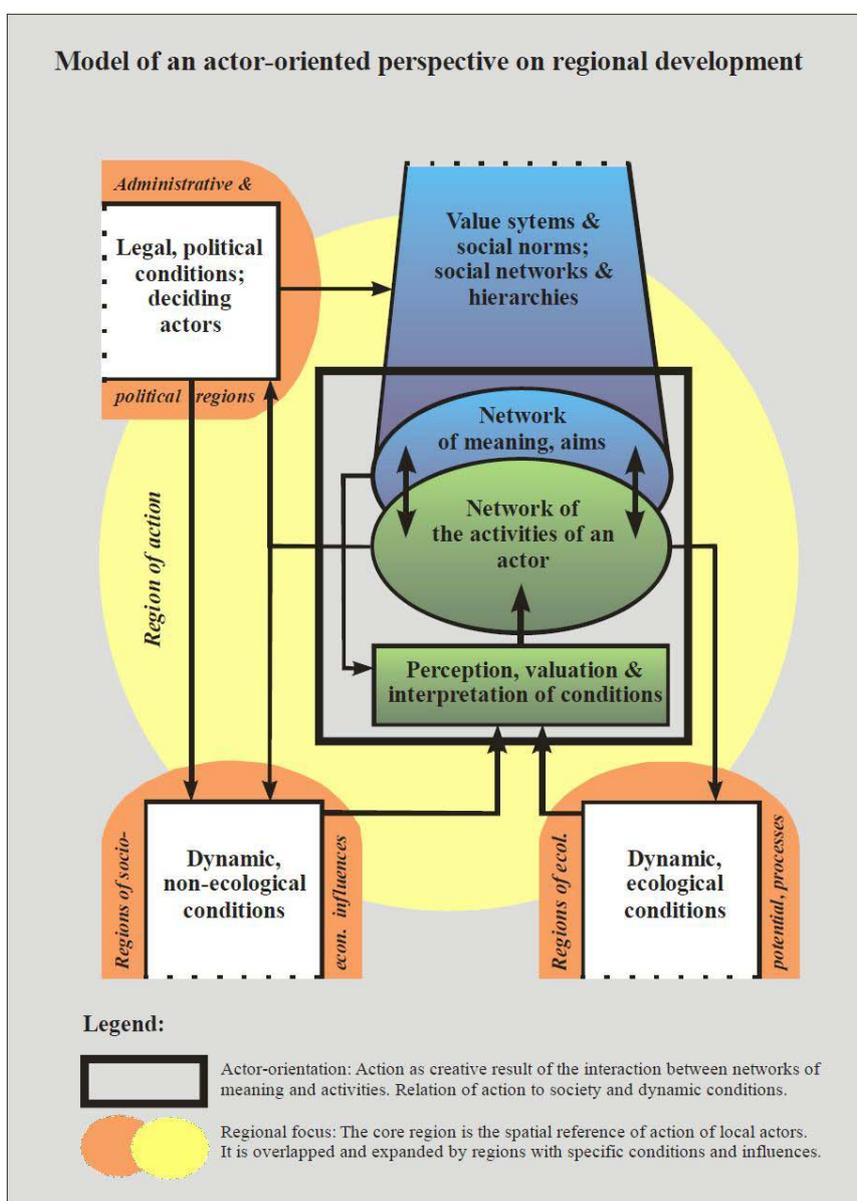


Gráfico 2: Modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores (Wiesmann 1998: 34).

### 2.3.2 El concepto de Formas de Vida Sostenibles (Sustainable Livelihoods) del DFID<sup>8</sup>

El concepto de formas de vida<sup>9</sup> sostenibles surgió al inicio de los años 90 como resultado de la crisis del desarrollo, reinterpretando la política de desarrollo de una transferencia de tecnología a una perspectiva orientada al actor. Los métodos participativos y los conceptos detrás han sido desarrollados continuamente desde entonces. El objetivo principal del concepto de formas de vida es obtener una comprensión holística de las estrategias de vida de los actores, y de cómo adaptan estas estrategias a nuevas condiciones socioeconómicas y ecológicas (Roth 2008: 30s; Lambrigger 2007: 37s).

*“Una forma de vida comprende las posibilidades, activos y actividades necesarias para ganarse la vida. Eso incluye tanto los valores y aspiraciones de la gente como también las necesidades inmediatas en forma de materias. Una forma de vida es sostenible cuando puede soportar tensiones y choques y recuperarse de los mismos, y a la vez mantener y mejorar sus posibilidades y activos, sin dañar la base de recursos naturales y la sostenibilidad del desarrollo económico, socio-cultural y político”.*<sup>10</sup>

El concepto de formas de vida en lo cual se basa el DFID se remonta a los planteamientos de Robert Chambers y Gordon Conway en su obra “Sustainable Rural Livelihoods. Practical Concepts for the 21st Century” (1992). Se aplica mayormente a nivel de hogares y comunidades locales. La teoría está fundamentada en la creencia de que los pueblos requieren de una amplia gama de activos para lograr resultados positivos en materia de formas de vida. El centro del modelo se compone de los cinco capitales cuya interrelación está visualizada en el pentágono:

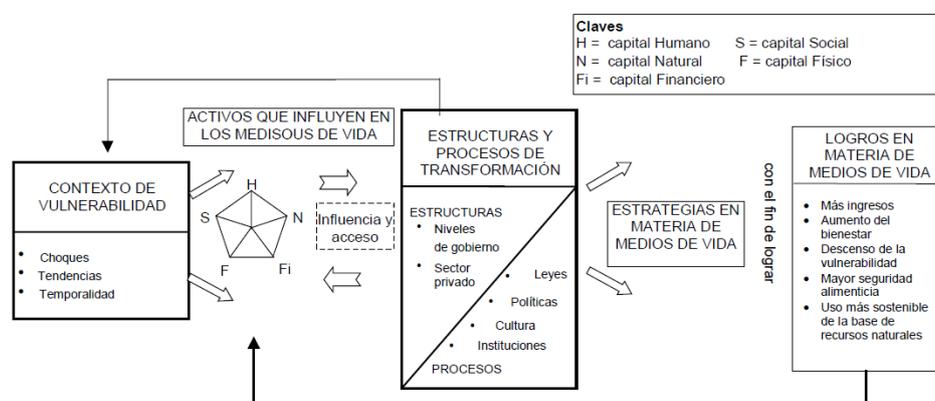


Gráfico 3: Marco de las formas de vida sostenibles (DFID 1999).

<sup>8</sup> DFID: Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido.

<sup>9</sup> El término „livelihood“ todavía no se ha establecido en castellano. El DFID propone el término “medios de vida”. Este término sin embargo tiene una connotación materialista, por lo cual en el presente estudio se usa el término “formas de vida” que incluye lo social y espiritual a las estrategias de acción.

<sup>10</sup> Fuente: Adaptado del DFID y 'Institute for Development Studies' (IDS) ([www.livelihoods.org](http://www.livelihoods.org)), y Wiesmann 1998 en: [http://www.cde.unibe.ch/Themes/glossy\\_view.asp?ID=23](http://www.cde.unibe.ch/Themes/glossy_view.asp?ID=23) Acceso: 11.6.2010.

- **Capital humano:** Representa las aptitudes, conocimientos, capacidades laborales y buena salud que conjuntamente permiten a las poblaciones entablar distintas estrategias y alcanzar sus objetivos en materia de medios de vida. A nivel de los hogares, el capital humano es un factor que determina la cantidad y calidad de la mano de obra disponible.
- **Capital social:** Se refiere a los recursos sociales en que los pueblos se apoyan en la búsqueda de sus objetivos en materia de medios de vida que se desarrollan mediante la interacción en redes y conexiones verticales u horizontales; la participación en grupos más formalizados que se organizan a través de reglas, normas y sanciones; y relaciones de confianza, reciprocidad e intercambio que proporcionan la base para crear redes de seguridad informales.
- **Capital natural:** Es el término que se utiliza para referirse a las partidas de recursos naturales (tierras, árboles, agua, calidad del aire, grado de biodiversidad) y los flujos de recursos y servicios derivando de aquellos que son útiles en materia de formas de vida.
- **Capital físico:** El capital físico comprende las infraestructuras básicas (medios de transporte asequibles, alojamiento y edificios seguros, suministro de aguas y saneamiento adecuados, energía limpia y asequible, y acceso a la información) y los bienes de producción necesarios (herramientas y equipos que utilizan las poblaciones para funcionar de manera más productiva) para respaldar a los medios de vida.
- **Capital financiero:** El capital financiero hace referencia a los recursos financieros que las poblaciones utilizan para lograr sus objetivos en materia de formas de vida. Las fuentes principales del capital financiero son las partidas disponibles (efectivo, depósitos bancarios, joyas, ganado etc.) y las entradas regulares de dinero (ingresos, rentas o remesas) (DFID 1999: marco).

El modelo es una herramienta analítica con el fin de mejorar las condiciones de vida bajo el uso sostenible de los recursos naturales. Sin embargo tiene ciertas desventajas como por ejemplo que no se considera relaciones de poder en la dimensión política respecto al acceso a los capitales ni aspectos psicológicos, enfermedades, plagas etc. Además no se diferencian las formas como las condiciones externas y los activos que influyen sobre la estrategia de formas de vida (Roth 2008: 34; Lambrigger 2007: 39).

El modelo de formas de vida sostenibles del DFID no se ha aplicado en la investigación, no obstante se considera como apto para analizar ciertos aspectos que se presentaban en los datos. En el estudio este modelo no se va a utilizar para analizar los potenciales de desarrollo, sino más bien para entender las interrelaciones entre los cinco capitales y las estrategias de acción de los campesinos.

### 3 Metodología

#### 3.1 Procedimiento metodológico

A diferencia de las ciencias (sociales) cuantitativas, que siguen un modelo lineal de proceso de investigación cuyo punto de partida es una hipótesis sobre una teoría que se verifica o falsifica, en las investigaciones cualitativas se aplica un procedimiento circular. La situación al inicio de una investigación cualitativa no es una *tabula rasa*, sino la investigadora entra al campo con un cierto conocimiento y una perspectiva marcada por su educación y sus experiencias. En base de estos conocimientos de teorías y literatura, que representan diferentes versiones del mundo, se elaboran preguntas de investigación para agregar informaciones a los conocimientos previos y reformular las versiones del mundo. En la recolección de los datos en el campo se hace una continua reflexión sobre los datos obtenidos, incluyendo las nuevas informaciones en los conocimientos para la revisión de las preguntas de investigación y de la metodología, y, si es necesario, ajustar el procedimiento. La construcción de teoría está sometida a la misma lógica: la sistematización e interpretación de los datos son revisadas y se reflexiona sobre ellas continuamente. La interpretación de los datos desempeña un papel sumamente importante en la investigación cualitativa dado que el material empírico es la base de la construcción de teoría, o sea de la reformulación de las versiones sobre el mundo (Flick 2004: 69-74).

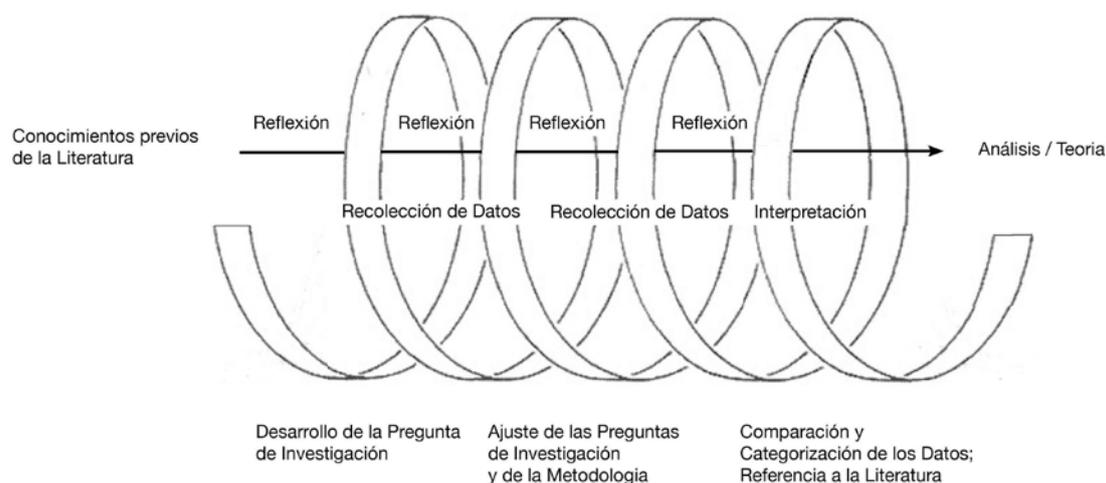


Gráfico 4: Procedimiento cíclico en la realización de la tesis (elaboración propia).

##### 3.1.1 Selección de las comunidades

Debido a mi breve estancia en Bolivia, decidí, junto con mi asesora de AGRUCO, efectuar la investigación en comunidades cercanas a la ciudad de Cochabamba. AGRUCO es la coordinadora regional de la red internacional “Comparando y Apoyando Desarrollo

---

Endógeno” (COMPAS)<sup>11</sup>. COMPAS Bolivia está trabajando en siete comunidades del Municipio de Sipe Sipe, en la Provincia de Quillacollo. De estas comunidades hemos seleccionado a Link’u y Lap’iani, porque muestran diferentes características, tales como: cercanía/lejanía de la ciudad, diferentes pisos ecológicos, diferente desarrollo histórico etc. Ambas comunidades están dentro del límite del Parque Nacional Tunari (véase Mapa 2, página 37).

### **3.1.2 Acceso al campo**

El acceso al campo fue facilitado por COMPAS. Los responsables de COMPAS Bolivia me han introducido a las comunidades durante sus asambleas comunales en agosto (Link’u), y septiembre (Lap’iani). Pude así darme a conocer, explicar mi proyecto y responder las primeras preguntas de los comunarios. En ambas comunidades he visitado al dirigente comunal, después de esta presentación general, con el fin de poder exponerle de manera más detallada los objetivos de la investigación y recibir su aprobación.

No tenía la posibilidad de vivir en Link’u. Sin embargo, Sipe Sipe, el pueblo vecino, está bien comunicado con la ciudad de Cochabamba mediante el transporte colectivo.

En Lap’iani, AGRUCO/COMPAS mantiene una sede para los ingenieros, en donde se puede dormir. Existe un servicio de transporte colectivo los lunes y los viernes. Generalmente he aprovechado de las visitas de COMPAS a la comunidad.

### **3.1.3 Selección de las personas entrevistadas**

Como la mayoría de los comunarios de Link’u no viven en el territorio de **Link’u**, sino en Monte Canto u otros lugares, primero les visitaba en sus parcelas en la parte baja de Link’u. Poco después me invitaron a sus casas y me presentaron a sus familiares. De este procedimiento resultó una primera selección de informantes – se incluyeron a las personas que hablaban castellano y que vivían en la parte baja de Link’u o en Monte Canto. Fueron excluidos los que vivían en Link’u Pata<sup>12</sup> u otros lugares y los que hablaban mayormente quechua. He conocido a algunos de ellos más tarde, pero el contacto quedó limitado. Durante mis visitas asiduas se intensificó el contacto con las personas que estaban más interesadas en mantener conversaciones largas conmigo. Otras personas se cansaban rápidamente al responder mis interminables preguntas o – esa era mi impresión – desconfiaban del proyecto y de las intenciones de mis preguntas. Sin embargo, he tratado de hablar con hombres y mujeres, con jóvenes, adultos y ancianos, para obtener una visión abarcadora.

---

<sup>11</sup> COMPAS es una red internacional diseñada para comprender la diversidad del conocimiento de los pobladores rurales, fomentar la experimentación local considerando las cosmovisiones de los campesinos, promover el diálogo intercultural del saber local y alentar el aprendizaje indígena ([www.compasnet.org](http://www.compasnet.org)).

<sup>12</sup> *Pata* [quechua]= sitio elevado, alto, arriba, encima. Expresión de los comuneros para referirse a la parte alta de la comunidad.

---

En **Lap'iani** la situación se presentaba de manera diferente. Las viviendas están mucho más dispersas. Caminaba sola a las casas más cercanas, buscando personas que supieran hablar castellano, o me acompañaba una maestra, quien además me ayudaba a traducir entre quechua y castellano.

### **3.2 Métodos aplicados**

Para la realización de la tesis he aplicado una diversidad de métodos. En general he aplicado uno o varios métodos según su adecuación en una determinada situación. He acopiado la mayor parte de los datos de manera cualitativa y luego los he complementado con algunos datos cuantitativos. Sin embargo, no es posible hacer declaraciones estadísticas con los datos recogidos porque no son representativos. Por lo tanto he elaborado un análisis exclusivamente cualitativo.

Dadas las circunstancias en Lap'iani, solo he podido aplicar la revisión de literatura y las encuestas. La descripción de los demás métodos se limita por lo tanto a la comunidad de Link'u.

#### **3.2.1 Revisión de literatura**

La revisión de literatura se ha utilizado para englobar una perspectiva histórica de la legislación y formas de tenencia de tierra en Bolivia en general y en el Valle de Cochabamba en particular. La revisión de estudios realizados por estudiantes de AGRUCO en la comunidad de Lap'iani me ha ayudado a complementar mis datos.

#### **3.2.2 Conversaciones informales, encuestas y entrevistas semi-estructuradas**

Según Boillat (2007: 140s) tiene poco sentido hacer entrevistas formales y estructuradas en el contexto rural de Bolivia. Consta que la gente no está acostumbrada a responder a las preguntas de una persona desconocida, y las respuestas a estas preguntas muchas veces no incluirían informaciones validas. Yo he llegado a conclusiones similares. Durante la mayor parte de la investigación de campo, he empleado mucho tiempo en conversaciones sobre temáticas no directamente relacionadas a los objetivos de la investigación, tales como la agricultura y la ganadería en Suiza, mi familia, el idioma, la cultura y las formas de vida de mi país de origen y mucho más. Sin embargo, estas conversaciones eran sumamente importantes para establecer una relación de confianza con los comunarios. Estas conversaciones se efectuaron mayormente durante los *pijcheos* (tiempo de “masticar” hojas de coca) o cuando las familias me invitaban a comer. De regreso a la casa he registrado estos encuentros en una libreta de campo.

Con la mayoría de los comunarios entrevistados he podido realizar una pequeña encuesta sobre su situación familiar, su educación y – con limitaciones – su situación económica. La encuesta se realizó con el objetivo de obtener información sobre su forma de vida, que pudiera proporcionar indicaciones relativas a la tenencia y uso de las tierras de los campesinos. Sin embargo faltaba el tiempo y por lo tanto la confianza para aplicar el método

adecuadamente. La información obtenida la he registrado en la libreta de campo estando presente la persona entrevistada.



Foto 1: El *pijcheo* de la hoja de coca ofreció numerosas oportunidades para efectuar entrevistas (Gambon 2009).

Basándome en estas charlas informales y en las informaciones de la encuesta, he elaborado una serie de preguntas para obtener información específicamente relacionada a mis objetivos de investigación. En las últimas dos semanas de mi investigación de campo, he podido realizar varias entrevistas largas que se orientaron con un cuestionario semi-estructurado. Estas entrevistas fueron las únicas grabadas y se efectuaron con personas que tienen cierto conocimiento especial en la temática de la legislación sobre la tierra (por ejemplo, con el presidente del proceso de saneamiento de la comunidad Link'u). En algunos casos los entrevistados no podían expresar bien sus pensamientos en castellano. Entonces las respuestas fueron grabadas en quechua y traducidas posteriormente por estudiantes de AGRUCO y un cochabambino residente en Berna.

### 3.2.3 Observación participativa

Por medio del método clásico de la antropología social, quería conseguir un entendimiento profundo de la vida cotidiana y la organización política así como del uso de la tierra de los comunarios. Las características principales de este método son la inmersión de la investigadora en el campo, su observación desde la perspectiva del actor y su influencia en lo observado. La observación participativa sirve para la exploración de la interacción humana desde la perspectiva de actores locales y las prácticas cotidianas de estos actores. También constituye un espacio para establecer y mantener relaciones con los actores en un determinado campo (Flick 2004: 206s). Este método complementa a las entrevistas. Lo que se hace no siempre es lo que se dice, es decir, en un estudio comprensivo hay que contemplar los hechos y los dichos.

---

Al inicio, mis posibilidades estaban limitadas a la observación de las actividades de los comunarios. El primer paso a la participación se ha dado con mi inclusión en las actividades cotidianas de las mujeres. Cuando llegó el tiempo de la siembra y de la cosecha (octubre/noviembre), he colaborado con varias familias en la siembra de maíz y la cosecha de cebolla y papa. La aplicación de este método obviamente profundizó las relaciones y la confianza, y dio lugar a conversaciones profundas, e indirectamente a la información más sustancial de toda la investigación. Las observaciones se anotaron en la libreta del campo.

### **3.2.4 Grupos de discusión**

Una vez establecida la confianza entre los habitantes y la autora, se pudieron realizar grupos de discusión que ayudaron a validar los resultados. Como grupos de discusión se consideraron dos o más comunarios que entre sí no formaban una familia nuclear. El método se aplica considerando que ésta es la manera por la cual se forman, expresan e intercambian opiniones en la vida cotidiana. Incluye el control social y por lo tanto sirve para el análisis de opiniones individuales y de grupo (Flick 2004: 170-172). También favoreció la elaboración de un mapa parlante de la comunidad.

### **3.2.5 Mapa de la comunidad**

El objetivo de elaborar un mapa de la comunidad dibujado por los mismos comunarios era que ellos, de esta manera, abundarán sobre los linderos de su comunidad y sobre las características del territorio. La idea era recibir informaciones adicionales sobre el uso y la tenencia del territorio comunal. Sin embargo, los comunarios se negaron a dibujar un mapa, argumentando que no conocían suficientemente bien su comunidad, para trazar por sí solos lo que se les pedía. Me pidieron que les trajera un mapa de la región para poder orientarse. Según los comentarios de los comunarios, en el mapa que les mostré, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y actualizado por última vez en 1983 (Quillacollo, Hoja 6341 IV, Serie H731), los nombres de cerros y ríos no corresponden a sus toponimias. Además, les resultó difícil relacionar los signos del mapa con las características del paisaje. Este problema se solucionó utilizando una imagen por satélite procedente de Google Earth. Con la fotografía, los comunarios pudieron orientarse mejor y asignar sus propias toponimias con facilidad. Durante el proceso de elaboración del mapa también recibí información relevante sobre las prácticas de acceso a la tierra.



Foto 2: Elaboración del mapa de la comunidad de Link'u (Gambon 2009).

### 3.2.6 Entrevista a experto y experta

La entrevista a experto y experta es una forma de la entrevista semi-estructurada. El entrevistado interesa en su función como experto en una determinada temática y es considerado como un representante de un grupo de expertos.

He efectuado una entrevista con un empleado de la oficina nacional del INRA en Cochabamba y dos con el técnico responsable del saneamiento simple de la oficina departamental. Mediante estas entrevistas quería entender el proceso del saneamiento simple y aclarar confusiones en cuanto a las posibilidades y límites del saneamiento. Durante las entrevistas he tomado apuntes.

Con tres expertos en temas de tierra y territorio, movimiento indígena-campesino, Estado Plurinacional y la Nueva Constitución Política del Estado, se han efectuado tres entrevistas semi-estructuradas. El objetivo de estas entrevistas era poder situar los casos escudriñados en el contexto histórico y político nacional. Estas entrevistas fueron grabadas.

### 3.3 Reflexión sobre la metodología y consecuencias para el análisis

En Link'u tal como en Lap'iani he tenido que enfrentar varios problemas en la realización de la investigación. El mayor reto en ambas comunidades era el idioma. Sin embargo, en Lap'iani, esta dificultad acarrió mayores consecuencias para mi trabajo. Desde el primer día en Lap'iani quedó claro que la investigación iba a ser mucho más complicada que en Link'u. La mayoría de los comunarios en Lap'iani habla muy poco o nada de castellano. Núñez Peralta (2006: 43) estima que sólo el 20% de la población es bilingüe. Durante la preparación del estudio y las estancias en el campo, he aprendido algo de quechua, lo que me ha ayudado a establecer la confianza y a poder elaborar algunas preguntas sobre la situación familiar o del hogar. Sin embargo, no era suficiente para poder mantener una conversación fluida o realizar

---

entrevistas. Una de las maestras de la escuela estaba dispuesta a traducir para mí, y juntas hicimos algunas encuestas. Pero pronto se manifestó que, sin dudar de la buena intención de la maestra, su traducción presentaba otro problema. Un problema bien conocido por los antropólogos – la maestra no estaba acostumbrada a traducir, por lo cual ella no tenía claro la gran importancia que yo le daba a que tradujera toda la conversación y que no sólo la resumiera, por lo que no podía dar respuesta adecuada a mis preguntas. En mis conversaciones con la maestra y con comunarios bilingües, me di cuenta que por entonces existía una tensión bastante fuerte entre los comunarios y los maestros de la escuela a causa de sus diferentes percepciones sobre la educación. Por ello, ya no me pareció una condición favorable efectuar las entrevistas con la ayuda de la maestra.

Otro obstáculo se presentó debido a la alta dispersión de las viviendas y parcelas en Lap'iani. Al contrario de la situación en Link'u, no pude encontrar fácilmente a la gente para hacer un primer contacto. Entendí que me iba a costar mucho más tiempo establecer la confianza con los comunarios, tiempo del cual no disponía. Por lo tanto, decidí interrumpir la investigación en Lap'iani y profundizarla en Link'u. Las entrevistas y observaciones hechas en Lap'iani se utilizaron junto con los resultados de la investigación literaria, para complementar el análisis de la investigación en Link'u.

Como he mencionado arriba, en Link'u el idioma también presentaba un problema, aunque no de la misma envergadura. Algunas mujeres y los ancianos de la comunidad no hablaban muy bien el castellano o lo hablaban pero eran demasiado tímidos al hacerlo. Por lo tanto, he hablado mayormente con hombres de hasta unos 50 años y con mujeres jóvenes. Mis contactos con los ancianos quedaron limitados. Sin embargo, he podido efectuar algunas entrevistas con la asistencia de sus hijos y nietos, mismas que he anotado en castellano en la libreta de campo o que han sido grabadas en quechua y posteriormente traducidas.

En Link'u, el mayor obstáculo era el hecho de no haber podido vivir en la comunidad, por lo cual se prolongó el proceso de crear confianza. Por razones de seguridad tenía que viajar de día, así que mis estancias en la comunidad se limitaban a entre seis y siete horas diarias. A la hora de llegar a la comunidad, los comunarios ya se habían ido a trabajar en sus parcelas. Aquello no presentaba un problema en la parte baja, pero limitaba drásticamente mi acceso a Link'u Pata, hecho que se manifiesta en las posibilidades y limitaciones del análisis.

Lastimosamente, no he podido establecer confianza con algunas personas claves sino hasta el fin de mi investigación, en consecuencia, ellas no querían colaborar conmigo. En virtud de estas circunstancias no he logrado obtener ciertas informaciones que juzgo importantes. No obstante, entiendo la falta de confianza de estos comunarios hacia mi persona, porque, según la información de un comunario, ya habían venido investigadores del INRA disfrazados de estudiantes de la UMSS, los cuales fingieron hacer una encuesta sobre turismo, cuando en realidad investigaron sobre los lugares de procedencia de los comunarios.

### 3.4 Procesamiento de los datos

Las entrevistas grabadas en castellano las he transcrito literalmente. Aquellas en quechua fueron traducidas al castellano sin perder el contenido significativo.

#### Ejemplo de transcripción:

Investigadora: *Qallpa?* Que significa? 00:02:27-5

Don Santiago: Que está medio movido, no ve?... eso dicen *qallpa* [se ríe].... cuando sembramos maíz, cortamos el maíz...enton-.. en quechua decimos nosotros *sara lastruy* [fon.] 00:02:43-0

*qallpa*: Palabras en quechua se notaron en cursivo

movido: Subrayados señalan una acentuación

maíz: Sonidos estirados se notaron con un doble vocal

...: Puntos suspensivos señalan una pequeña pausa

enton-: Guiones marcan una interrupción en una palabra o un sonido

[se ríe]: Entre corchetes se notaron sonidos sin transcripción o indicaciones como “incomprensible”, “fonético” etc.

El material obtenido en la investigación he sistematizado luego en dos pasos. Para ello he elaborado dos sistemas de categorías: uno vinculado a las preguntas de investigación para obtener una visión integral de las respuestas obtenidas, y un segundo basado en el modelo analítico de las estrategias del hogar de Wiesmann (1998: 113) para analizar los datos obtenidos en relación con las esferas de acción de las familias en las comunidades. Como el modelo de Wiesmann se basa en estrategias de campesinos keniatas, no pude transferirlo tal cual como está, sino he ampliado y modificado las esferas de acción utilizando los siguientes criterios:

- Adapatación al contexto del Valle de Cochabamba;
- Estrecha relación con los datos obtenidos en la investigación;
- Aptitud para dar respuestas a las preguntas de investigación; y
- Aptitud para analizar las estrategias de hogares en el contexto rural de Cochabamba en relación con condiciones dinámicas de acción.

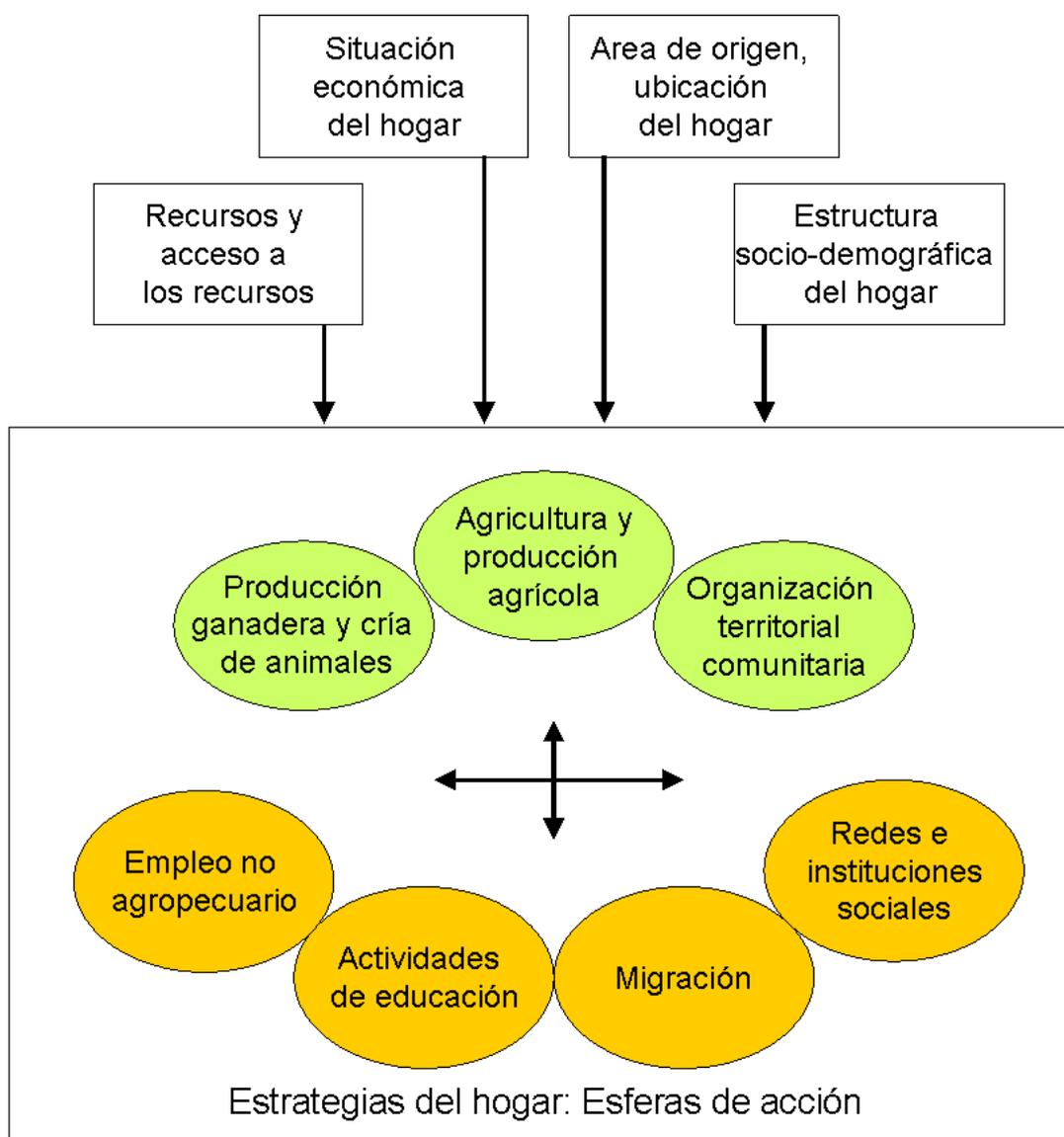
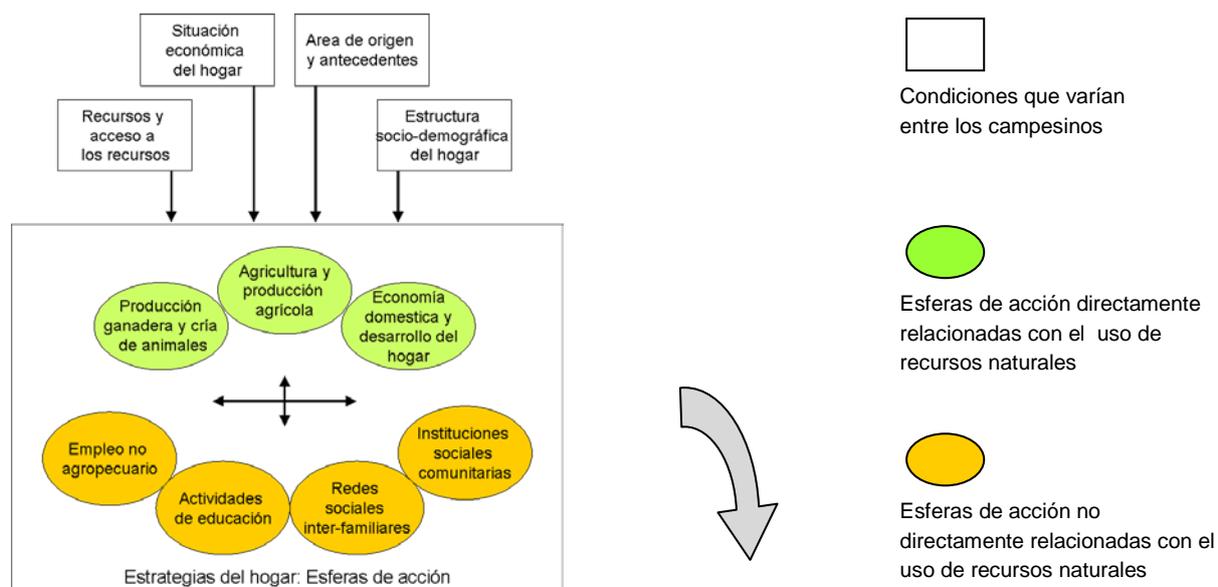
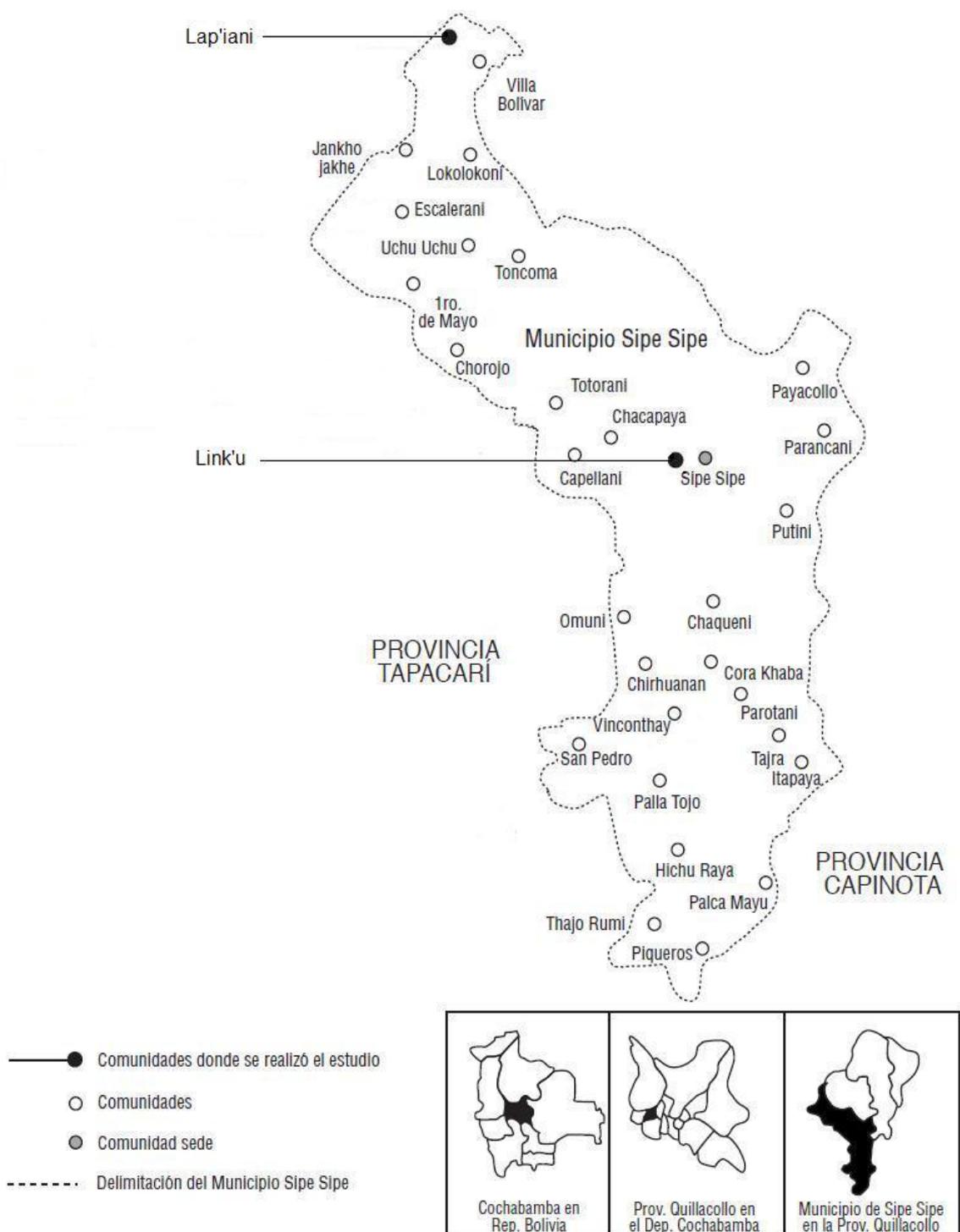


Gráfico 5: Modelo analítico de estrategias del hogar de campesinos en Laikipia, Kenya por Wiesmann (1998: 113) y su modificación para las comunidades de estudio (elaboración propia).

## 4 Área de investigación

La investigación se llevó a cabo en las comunidades campesinas Link'u y Lap'iani, localizadas en subzonas de cabecera de valle andina del municipio de Sipe Sipe, provincia de Quillacollo del departamento de Cochabamba.



Mapa 1: Ubicación de las dos comunidades en las cuales se realizó la investigación (elaboración propia en base de Pérez 2007: 15).

**Link'u** se ubica a aproximadamente 27 kilómetros de la ciudad de Cochabamba. Los límites de Link'u son: Al Norte con las comunidades Monte Canto y Ayoma y los ríos Lambramani y Kollpa Mayu<sup>13</sup>, al Este con la Hacienda Lankas, al Sur este con la comunidad de Tarawani y el río Llave Mayu, al Sur oeste con la provincia Tapacarí (comunidades Pairumani y Hornoni), al Oeste con la comunidad de Chacapaya, y al noroeste con la comunidad de Chawarani el río Lambramani. La comunidad tiene una superficie territorial de aproximadamente 1224 hectáreas. El 86% del territorio se encuentra dentro de los límites del Parque Nacional Tunari (libreta de campo; datos del proceso de saneamiento del INRA).



Foto 3: La comunidad de Link'u (cabecera de valle) (Gambon 2009).

**Lap'iani** se ubica a aproximadamente 65 kilómetros de la ciudad de Cochabamba. Los límites de Lap'iani son: Al Este con las comunidades Uchu Uchu y Jankho Jakhe, al Oeste con las provincias Ayopaya (municipio Morochata) y Tapacarí, al Norte con la comunidad de Villa Bolívar, y al Sur con las comunidades Loko Lokoni y Escalerani. La comunidad tiene una superficie territorial de aproximadamente 2615 hectáreas. Toda la comunidad está situada dentro de los límites del Parque Nacional Tunari (Salazar Arnez 2007: 32, 35; libreta de campo).

---

<sup>13</sup> *Mayu* [quechua] = río



Foto 4: La comunidad de Lap'iani (cabecera de valle) (Gambon 2009).

## 4.1 Características biofísicas

### 4.1.1 Topografía

La zona de estudio se ubica en la cadena montañosa del Mazo Cruz de la cordillera de Cochabamba, perteneciente a la Gran Cordillera Oriental de los Andes (Pérez 2007: 17). La topografía se presenta muy accidentada y con pendientes fuertes. En la caracterización local generalmente no se usan denominaciones generales como “puna” o “cabecera de valle” para referirse a los pisos ecológicos de la comunidad. Se distingue entre tres zonas de producción con términos relativos: *pata jallp'as* (tierras altas), *ura jallp'as* (tierras bajas) y *chawpi jallp'as* (tierras en el medio) (libreta de campo, Boillat 2007: 166, 170). En esta caracterización se consideran la presencia de la flora y la fauna silvestre así como la agrobiodiversidad (Pérez 2007: 18).

### 4.1.2 Clima

El clima del Valle de Cochabamba es árido. En la cadena montañosa del Tunari, el clima está determinado por el gradiente de temperatura en relación con la altitud. Se diferencian básicamente dos temporadas, la temporada de lluvia (noviembre – abril) y la temporada seca (mayo – octubre). Alrededor de un 80% de la precipitación pluvial de un año cae durante la temporada de lluvia (Pérez 2007: 19).

### 4.1.3 Biodiversidad

El amplio gradiente altitudinal, el clima, y factores edáficos de la zona de estudio permite una importante presencia de biodiversidad silvestre, incluso algunas especies endógenas. Además de la biodiversidad silvestre hay que considerar la agrobiodiversidad, que engloba una gran variedad de especies locales (CLAS 2002: 9; libreta de campo).

## 4.2 Características sociales y espirituales

### 4.2.1 Población

El censo del 2001 contaba una población de 31'337 personas en 7'647 hogares viviendo en el municipio de Sipe Sipe. La capital del municipio es Sipe Sipe, un lugar de 3'134 habitantes (ibíd.). El 90% de la población vive en el área rural. Considerando la distribución de edades se nota que la población del municipio es joven: 50.7% de la población tiene menos de 20 años (www.ine.gob.bo).

A pesar de que el 50.4% de la población de Sipe Sipe vive en pobreza extrema<sup>14</sup>, se presenta una mejor situación económica en el municipio que en la mayoría de los municipios de Cochabamba. Como consecuencia, en los municipios del valle alrededor de la ciudad de Cochabamba (Quillacollo, Vinto, Sipe Sipe, Colcapirhua, Tiquipaya, Sacaba y Tolata) y en el Chapare se registra una alta inmigración.

En la zona de estudio no existe una población "originaria", dado que se ha formado de diferentes grupos étnicos traídos a la zona durante el imperio Inca (véase capítulo 7.2). Las dos comunidades de estudio, como la mayor parte de las comunidades del municipio, eran haciendas privadas que se dividieron paulatinamente a través de la Reforma Agraria del 1953, dando lugar a los sindicatos agrarios. Link'u cuenta con 52 familias afiliadas al sindicato agrario, Lap'iani con 120 familias afiliadas y 20-30 familias no afiliadas<sup>15</sup> (información de los dirigentes de las comunidades). Si se estima un promedio de 5 miembros por familia en la zona rural (investigación propia; estimación de Pérez 2007: 25), las comunidades Link'u y Lap'iani cuentan con 260 y 725 habitantes respectivamente.

### 4.2.2 Economía local

Los campesinos de la zona de estudio, como en la mayor parte del valle y altiplano, desarrollaron una compleja y flexible combinación de producción de subsistencia, relaciones de reciprocidad y la economía de mercado. En la zona de estudio se cultiva papa, trigo, maíz, avena, arveja, haba, cebolla, cebada, papalisa y oca, entre otros. La agricultura se caracteriza por la rotación de cultivos con ciclos de descanso variables en función del tipo, exposición, disposición de agua de riego y piso altitudinal en el cual se encuentra el suelo<sup>16</sup>. Generalmente es complementada por la producción pecuaria. Una parte de la producción agropecuaria es destinado al autoconsumo y la subsistencia de la familia, otra a diferentes relaciones sociales de intercambio y reciprocidad, y una parte se vende en los mercados de Sipe Sipe (Link'u) y Quillacollo (ambas comunidades) (libreta de campo).

---

<sup>14</sup> El Banco Mundial establece el límite de „pobreza extrema“ a 1.25 dólares al día (BM 2008). En 2001 sin embargo la línea de pobreza extrema estaba fijada en 1.00 dólar al día.

<sup>15</sup> Núñez Peralta (2006) contaba 125 familias afiliadas y 10 no afiliadas (625 habitantes) para el 2004.

<sup>16</sup> La cabeza de rotación generalmente constituye la papa. Un ejemplo de un ciclo en Link'u: 1. Papa; 2. Zanahoria o cebolla; 3. Haba, arveja o maíz; 4. Trigo; 5. Descanso (sin riego)/sin descanso (con riego).

### 4.2.3 Organización local

La organización de las comunidades se hace en torno a los **sindicatos agrarios**. La función de la organización sindical es representar y defender los derechos e intereses de los comunarios dentro de la comunidad, frente a otras comunidades, las organizaciones sindicales provinciales, departamentales y nacionales y frente a instituciones que trabajan en las comunidades. Administra los recursos económicos y naturales de la comunidad y juega un papel importante en la solución de conflictos intra y extra comunales (Nina Quispe 2005: 36; Pérez 2007: 31, 33). Se hacen reuniones ordinarias cada mes (en Link'u cada 20 del mes, en Lap'iani cada primer jueves del mes) y reuniones extraordinarias según necesidad.



Foto 5: Asamblea ordinaria del sindicato agrario de Link'u (Gambon 2009).

Los miembros de los sindicatos agrarios cumplen diferentes funciones o cargos, elegidos por un año por la asamblea general.

Cargo	Función	Link'u	Lapi'ani
Secretario General	Autoridad máxima ("dirigente"), es el encargado de realizar las reuniones de la comunidad y mantiene relaciones con la alcaldía del municipio, con la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC) y sus suborganizaciones, y con el corregidor.	✓	✓
Secretario Relaciones	Reemplaza al dirigente en la ausencia de este y cumple con las mismas funciones.	✓	✓
Secretario Actas	Redacta el acta de cada reunión (lista de asistencia, anotación de resoluciones).	✓	✓
Secretario Hacienda	Administra los recursos económicos de la comunidad (recauda multas por faltas a reuniones y cuotas para realizar trabajos comunales).	✓	✓
Secretario Milicias	"Policía sindical", vela la asistencia de los afiliados durante reuniones, asambleas u otras actividades comunales.	✓	✓

Secretario Educación	Apoya el desarrollo de las actividades escolares, coordina y vigila el trabajo de la junta escolar.		✓
Secretario Prensa y Propaganda	Lleva la información necesaria de la comunidad a los medios de comunicación (generalmente la radio).	✓	✓
Secretario Vialidad	Vela el buen estado de los caminos de la comunidad.	✓	✓
Secretario Organización	Controla a todos los miembros del sindicato en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.		✓
Secretario Deportes	Organiza actividades deportivas (partidos de fútbol, voleibol u otros).	✓	✓
Secretario Riego	Controla y mantiene los canales de riego.	✓	✓
Secretario Justicia/ Corregidor	Atiende las demandas y conflictos en la comunidad (intrafamiliar o entre familias).	✓	✓
Vocal	Convoca a las reuniones ordinarias y extraordinarias, lleva mensajes sobre actividades comunales (toca el <i>pututu</i> <sup>17</sup> , hoy en día a menudo sustituido por celulares).	✓	✓
Comité de Agua Potable	Controla y mantiene el sistema de agua potable de la comunidad.	✓	
Comité del Proceso de Saneamiento	Coordina el proceso de saneamiento, comunica con el INRA.	✓	
Junta Escolar	Coordina las actividades escolares con los maestros.		✓
Organización de mujeres	Cocinan cuando lleguen visitantes a la comunidad, se ocupan de asuntos femeninos.	✓	

Tabla 1: Cargos de los sindicatos agrarios de Link'u y Lap'iani (Elaboración propia en base de la libreta de campo; Pérez 2007: 32; López Quiroz 2009: 98-100).

#### 4.2.4 Religión

La religión predominante en las comunidades es la “católica”, sin embargo se trata de un sincretismo entre el catolicismo y la cosmovisión andina. El concepto de sincretismo aquí no se entiende como una yuxtaposición de dos conceptos incompatibles, sino como una síntesis, porque la religión católica y los ritos indígenas andinos ya no son separables (Estermann 1998: 1). Esta concepción del catolicismo que involucra los rituales de la religión indígena se nota en las comunidades cuando los comunarios dicen que los católicos hacen los rituales de la *q'owa* (dar de comer) y *ch'alla* (dar de beber) para la Pachamama. Los rituales para la Pachamama y la religión católica por ende son parte de una sola religión. Esta noción se refleja en la siguiente respuesta del dirigente de Link'u durante una de mis primeras visitas a la comunidad:

Investigadora: *¿Hicieron la q'owa para el primer viernes [de agosto]?*

<sup>17</sup> *Pututu* [quechua] = trompeta hecha de cuerno de toro.

Don Martín: *Algunos si pues son católicos, otros no. Los que no creen [los evangélicos] no hacen q'owa pues.*

Análogamente, los “católicos” utilizan Pachamama y la Santa Virgen como sinónimos.

La respuesta también indica que algunos comunarios convirtieron a la religión evangélica, mayormente a corrientes evangélicas como la iglesia Pentecostal o los testigos de Jehová. Los evangélicos no hacen referencia a la Pachamama, no consuman alcohol y algunos dejan de *pijhear* la hoja de coca, por lo cual a menudo se considera la religión evangélica como destructora de la cultura y de las costumbres locales. En las dos comunidades de estudio presentan todavía una minoría (libreta de campo).

La siguiente conversación demuestra que existen lugares con una connotación femenina y otros con una connotación masculina. Dependiendo del lugar, hay que invocar diferentes seres espirituales: para lugares con connotación femenina es la Pachamama, para lugares con connotación masculina son los *aukis*<sup>18</sup> (declaraciones de Don Pedro traducidas del quechua):

Investigadora: *¿Aquí en Link'u hay lugares, o cerros o piedras sagrados?*

Don Pedro: *Los lugarcitos hay bastante en arriba, como Viscachani, más arribita Waych'a pampa, nombrando esos nombres, a todos le entregamos la q'owada. Al tata<sup>19</sup> Tunari y a las madres quebradas más, «levántate cerro» diciendo (...). Al Sayari más le damos [la q'owa]. Levantando los nombres les entregamos, agradeciendo pedimos que nos dé una buena cosecha para nuestros hijos, trayéndonos nuestro tata Tunari y madres quebradas, y conversando con ellos los ch'allamos.*

Investigadora: *¿Porque piden al Tunari?*

Don Pedro: *En el lugar del Tunari hay aukis. Ellos nos ayudan para que haiga [sic.] buena cosecha, porque ellos manejan la naturaleza (...). Cuando no estamos cavando, cuando estamos queriendo cortar nuestro triguito, no nos tiene que agarrar la llovizna. [El auki] se lo lleva mucho en sus mulas y caballos hacia el Tunari y Sayari, dicen (...). El que canta la vida es que se lo está llevando. Por eso no hay que hacerse pillar con la lluvia, se lo llevan demasiado.*

Investigadora: *¿El auki es una persona?*

Doña Justina: *No pues, es el lugar, debe ser de este pues, te debe ayudar algo, no. Eso nomás, como Pachamama, más o menos.*

Investigadora: *¿En Waych'a pampa también hay aukis?*

Don Pedro: *No, no hay. Solamente hay Pachamama. Pero Sayari tiene también, dicen.*

Investigadora: *¿Hay lugares que hay que evitar?*

---

<sup>18</sup> *Auki* [quechua] = príncipe; [aymara] = anciano, personas mayores. También: entidades espirituales similares a la figura aymara *achachila*.

<sup>19</sup> *Tata* [quechua] = padre, Dios

Don Pedro: *A los lugares que estamos nombrando, pues. Son muy peligrosos, dicen que nos pueden comer (...). No somos grandes en su lado.*

Hablando de religiosidad hay que mencionar dos lugares espirituales en la comunidad de Link'u que tienen importancia también más allá de la comunidad: Las ruinas de Incaraqay<sup>20</sup> y el santuario de Shirley.

#### 4.2.4.1 *Incaraqay*

El Inca Huayna Cápac hizo construir la fortaleza de Incaraqay entre 1460 y 1470. Se estima que la función de la fortaleza era la organización y supervisión de los asentamientos *mitmaqkuna*<sup>21</sup> en el valle, así como la administración, control y protección militar de las *qollqas*<sup>22</sup> y *piruas*<sup>23</sup> en Quillacollo (López Quiroz 2009: 35).

Aunque en 2006 se declaró a las ruinas de Incaraqay como “Monumento Arqueológico Nacional” (Ley N° 3479, Art. 1), y pese a su fácil accesibilidad, hoy en día están descuidadas (véase Anexo 1: Foto 6). En la fecha del solsticio de invierno, el 21 de junio, se llena el lugar de turistas que celebran ahí el Inti Raymi, la fiesta incaica del sol. En esta fiesta hacen rituales y ofrendas para el sol y la Pachamama. Dado que nadie vigila el lugar, los participantes del Inti Raymi utilizan las piedras de las ruinas como asientos, contribuyendo a la destrucción de Incaraqay, reflejado en el siguiente testigo:

*“Cuando yo conocí, era como un pequeño pueblito, algunos a medio construir, algunos casi terminados por techar, algunos comenzados. Parecía ser un pueblito [...]. De pequeñito he visto así nomás, ahora poco a poco se ha ido cayendo y destruyendo, deshaciendo. Ya no es así como antes. Pero cada año 21 de junio se hace muy grande. Vendrás pues señorita. Siempre se hace fiesta cada año en este Incaraqay. Ahí es la fiesta. Grave fiestas.”* (Don Pedro, edad desconocida, Link'u, traducido del quechua).

#### 4.2.4.2 *El santuario de Shirley*

El 23 de abril de 2003 fue asesinada una mujer joven en la comunidad Link'u (cabecera de valle, cerca del pueblo Sipe Sipe). Las circunstancias de la muerte de Shirley Quispe, una estudiante de colegio y embarazada de ocho o nueve meses, no son conocidas. Paulatinamente creció la creencia de que el alma de la difunta era bendita y milagrosa. Se construyeron dos velatorios, uno para flores y otro para velas. En ambas casitas hay una foto de Shirley rodeada de imágenes católicas. Los peregrinos rezan, *ch'allan* y hacen *q'owas* por el alma de Shirley, la de su bebé y la del padre de la muchacha, que murió poco tiempo después, rogando por la salud de los enfermos, para que prosperen sus negocios y otros favores. La “visita a la

<sup>20</sup> *Raqay* [quechua] = ruina

<sup>21</sup> *Mitma* [quechua] = colonia. Los españoles derivaron de *mitmaqkuna* (plural de *mitmaq* = extranjero, advenedizo) la palabra mitimaes. En la presente tesis se va utilizar el término quechua.

<sup>22</sup> *Qollqa* [quechua] = silo

<sup>23</sup> *Pirua* [quechua] = troje, depósito

Shirley” se puede realizar cualquier día del año; no obstante el lugar se llena cada primer lunes del mes con peregrinos de todo el departamento, e incluso vienen de otros lugares del país.

Esta creencia ha generado fuentes de ingresos económicos para Link’u. Las niñas rezan peticiones y oraciones para los visitantes, mientras las mujeres venden velas, chicha, guarapo y comida. Actualmente hay 23 puestos de venta que pagan un aporte anual al sindicato (~300 Bolivianos), los demás ingresos son para la familia. Sólo dos puestos están gestionados por personas ajenas, pero tienen la autorización de la comunidad y también pagan un aporte anual (libreta de campo).

#### 4.2.5 Calendario climático, agrícola y espiritual

El año agrícola y el calendario espiritual de las comunidades de estudio están estrechamente vinculados. El siguiente calendario muestra las correlaciones entre las actividades agrícolas, las condiciones climáticas y los rituales para el caso de Link’u.

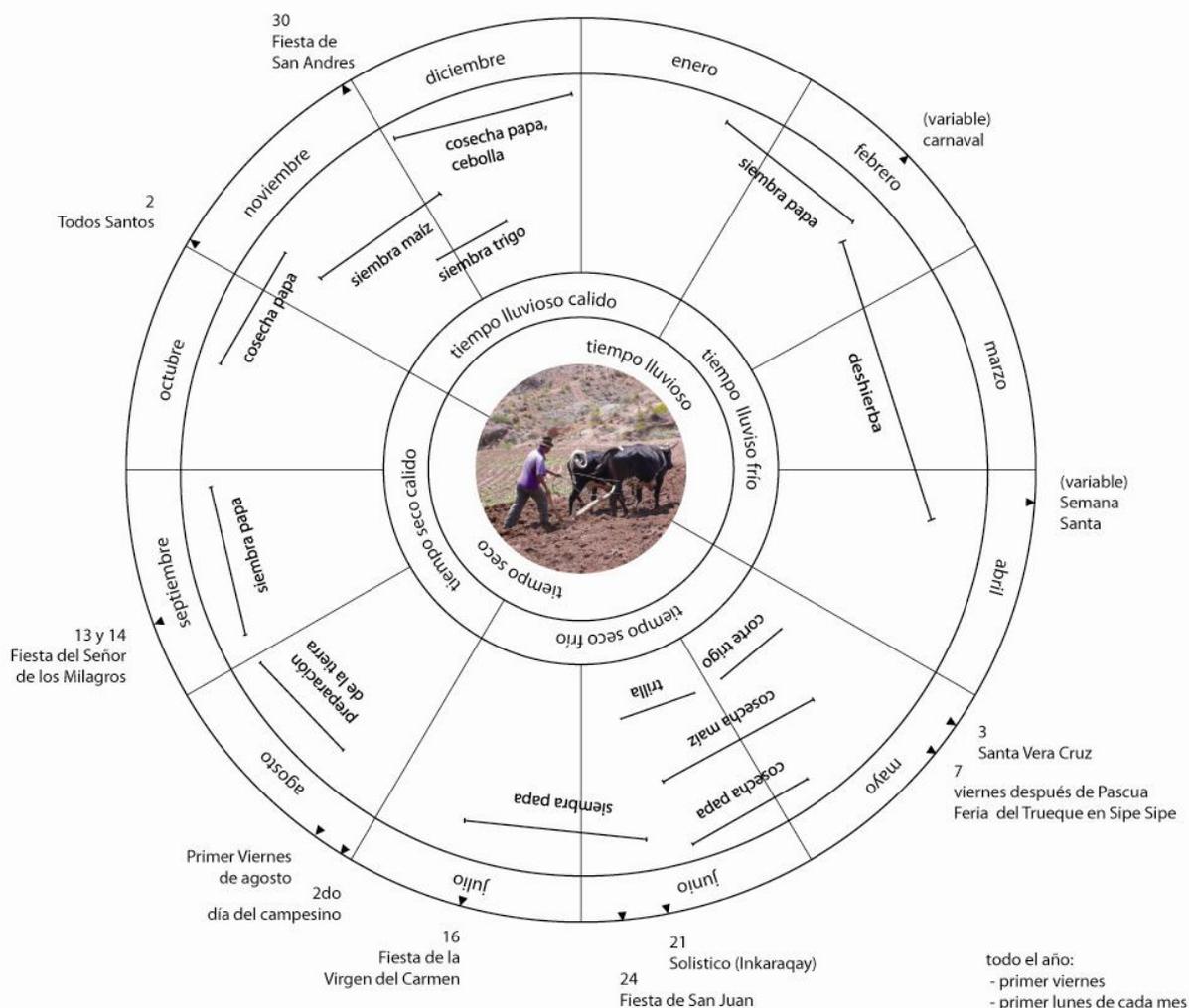


Gráfico 6: Calendario agrícola, climático y espiritual de Link’u (elaboración propia).

## 5 Digresión: El Parque Nacional Tunari

La idea inicial de crear un área protegida en la cordillera del Tunari, procede de un grupo de la élite cochabambina, motivada por el objetivo de contrarrestar los problemas ambientales que provienen de la expansión de la ciudad de Cochabamba hacia el norte. Decisivas para la creación del parque fueron las inundaciones devastadoras del año 1958, causadas por las crecidas de los arroyos montañosos (Boillat et al. 2008: 41; Macchi 2003: 34). El Decreto Supremo N° 6045 del 30.03.1962 (elevado a rango de Ley el 4.11.1963 mediante la Ley N° 253), declaró la zona Norte de la ciudad de Cochabamba, Parque Nacional Tunari (PNT). En la misma ley se declaró la expropiación de los terrenos comprendidos dentro del área señalada (Art. Único, Ley N° 253). La función del parque sería la preservación de los recursos naturales y la regulación de su explotación. La máxima prioridad es la protección de las cuencas hidrográficas. Cuando se creó el PNT, todavía no existía un reglamento de áreas protegidas reconocido por el estado (Macchi 2003: 34). Entonces, el parque tenía una extensión de aproximadamente 240 km<sup>2</sup> (ibíd.: 34; Boillat 2007: 120). En 1968 empezó la imposición de la ley con plantaciones de especies exóticas de pino y eucalipto. Sin embargo, no se ha hecho nada aún en cuanto a la protección de especies nativas como la kewiña, aliso o el molle, ni de las especies faunísticas (Boillat et al. 2008: 41; Mercado 2004: 58). La explotación de los recursos forestales está prevista como fuente de financiación del parque, siempre que la Unidad Gestora sólo tale árboles que hubiesen “cumplido su ciclo vital” (Art. 9 Ley N° 1262).

### 5.1 La Ley N° 1262

El 13.09.1991, el entonces Presidente de la República, Jaime Paz Zamora, promulgó mediante la Ley N° 1262 la ampliación de la extensión del Parque Nacional Tunari a los límites vigentes hasta hoy: “al Norte, la ceja del monte de la región de Tablas; al Sur, la Cota 2750; al Este el río Kenko o Kenko Mayu, y al Oeste la margen Norte del Estrecho de Parotani” (Art. 1, Ley N° 1262). La expansión del PNT coincidió con la creación de varias áreas protegidas con el objetivo de conservar la biodiversidad en todo el país (Boillat et al. 2008: 41). El parque ahora tiene una extensión de 317'658 hectáreas y se distribuye en cinco provincias (Ayopaya, Cercado, Chapare, Tapacarí y Quillacollo) y once municipios (Cochabamba, Colcapirhua, Colomi, Morochata, Sacaba, Sipe Sipe, Tapacarí, Tiquipaya, Quillacollo, Villa Tunari y Vinto) (Nina Quispe 2005: 19).

La ley fue promulgada sin consulta previa de las comunidades campesinas residentes en el parque. Por tanto ha causado conflictos intensos entre los actores locales y las autoridades (Macchi 2003: I). De los doce artículos de la Ley N° 1262, el segundo y el séptimo son los más conflictivos (acentuaciones por la autora):

**ARTICULO SEGUNDO:** Declárase de **utilidad y necesidad pública, la expropiación de los terrenos comprendidos dentro del área señalado**, la misma que se sujetará a las disposiciones legales en vigencia. Quedan **excluidos** de los alcances de la presente Ley, **los**

**terrenos cultivados y aquellos en los que se encuentren instalaciones industriales**, a la fecha de promulgación de la presente Ley (...).

**ARTICULO SÉPTIMO: Queda terminantemente prohibida la extracción de material de construcción, así como la crianza de ganado, en el área del Parque (...).**

La ley institucionaliza una Unidad Gestora del Parque Nacional Tunari conformada exclusivamente de órganos estatales (Ministerio de Asuntos Campesinos, la Prefectura, Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba, las HH. Municipalidades de Cochabamba, Quillacollo y Sacaba, la Universidad Mayor de San Simón y la Séptima División del Ejército) cuya función es la planificación, ejecución de programas y proyectos, administración y supervisión del Parque Nacional Tunari. Una de las tareas principales de la Unidad Gestora es la realización de actividades de forestación (Art. 3, 4 y 8).

No fue hasta 1996, cuando por el proceso de descentralización en Bolivia se concedieron competencias de decisión a los municipios, que los habitantes del área fueron informados que ya vivían dentro de un área protegida (Boillat et al. 2008: 42).

El poblamiento del PNT está conformado de comunidades de campesinos y ex-mineros indígenas que vivieron en el área antes de la creación del parque, y de personas que, a causa de la presión poblacional, se instalaron ilegalmente dentro de los límites del parque (Macchi 2003: 36). Los asentamientos ilegales cercanos a la ciudad, en su mayoría, son formados por cochabambinos de clase alta y media (Los Tiempos 13.11.2009). Además de las comunidades campesinas y los asentamientos ilegales, se encuentren instalaciones industriales dentro del parque, como por ejemplo la cervecería Taquiña, que ha sido fundada en los primeros veinte años del siglo XX (Macchi 2003: 36; Rivera 1992: 33). Según el censo de 2001, el PNT tiene una población permanente de 84'000 personas, de ellos 73'000 en el área rural y 11'000 en la zona urbana (Boillat et al. 2008: 43).

## **5.2 Perspectiva**

El PNT es la única área protegida en Bolivia que está situada cerca de una ciudad grande, Cochabamba, y que contiene también una población rural indígena importante dentro de sus límites. Sin embargo, hasta ahora la ley sólo ha sido implementada cerca de la ciudad de Cochabamba, en el área establecida en 1962 (provincia de Cercado). Esta área corresponde al 1% del área total del parque. El gobierno aún no ha empezado a implementar la ley dentro del área extendida (provincias de Quillacollo, Chapare, Ayopaya y Tapacarí). A pesar de su limitada implementación, el PNT es una de las áreas protegidas que han causado más conflictos en Bolivia. Los conflictos no sólo ocurren en el área de implementación sino también en el área de extensión. Debido a la resistencia de las más de 380 comunidades campesinas situadas dentro del área que consideran al PNT una amenaza grave a su forma de vida, la ley sólo ha sido implementada en un área muy limitada, aunque otra causa más, es que el estado no posee los recursos y las capacidades necesarias para hacerla cumplir y obedecer cabalmente (Boillat et al. 2008: 38).

---

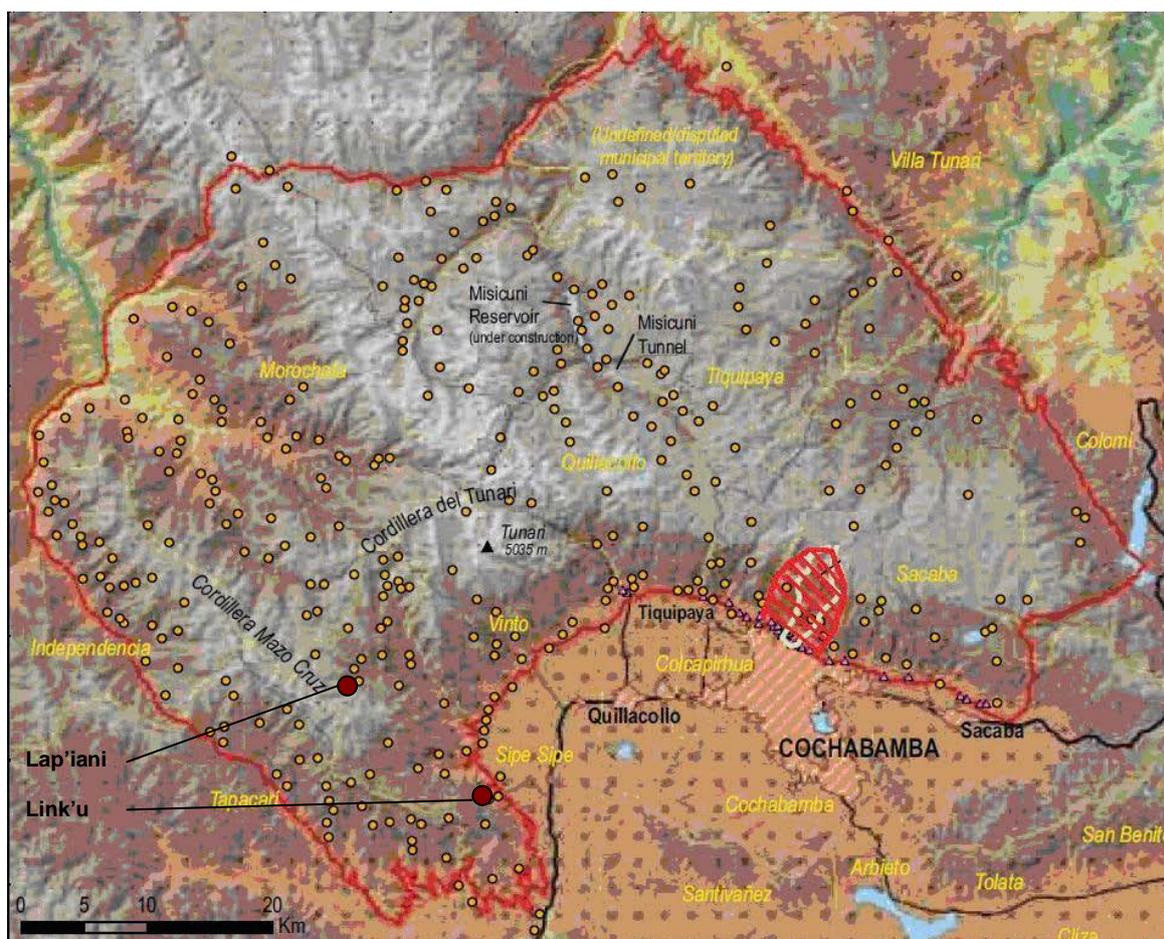
En el año 2000, el PNT fue incorporado en la lista del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Sin embargo, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) no reconoce la categoría “Parque Nacional”<sup>24</sup> – la categoría más restrictiva de protección en Bolivia – del Parque Tunari y se niega a asumir la administración del parque (Macchi 2003: 43). El parque, por lo tanto, está administrado por la prefectura del departamento de Cochabamba ([www.sernap.gov.bo](http://www.sernap.gov.bo)). Como no existe un plan de gestión, tampoco existe una zonificación del parque. Esto significa que sin importar que características específicas muestre, o en que piso ecológico se encuentre una zona, toda el área dentro los límites del PNT está sometida a la categoría de “Parque Nacional” (Macchi 2003: 71).

De estos problemas jurídicos, administrativos y técnicos – la no consideración de la propiedad rural y urbana en la creación y expansión del parque, la carencia de capacidad y recursos de la Prefectura de Cochabamba, y una categoría de protección que no corresponde a las características ecológicas de la región – surgieron los numerosos conflictos en el área. En 1999, el entonces Prefecto sugirió trasladar a siete comunidades campesinas de la zona de implementación, fuera del parque. Este propósito intensificó el conflicto. Gracias a los cambios gubernamentales después del movimiento social en 2000, no se realizó este plan (Boillat et al. 2008: 42)

Los actores involucrados han planteado diferentes proposiciones sobre cómo se podrían solucionar los conflictos que genera el parque nacional. Nombran entre ellos: la legalización de las urbanizaciones situadas sobre la cota 2750, la involucración de representantes campesinos en la Unidad Gestora, o cambiar la categoría de “Parque Nacional” a “Área Natural de Manejo Integrado”, lo cual permitiría la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población local. Hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo, por lo tanto, el parque nacional continúa sufriendo el vacío jurídico latente (Mercado 2004: 59ss; Quinteros 2003: 8s). Actualmente se está negociando un proyecto de Decreto Supremo de Gestión Territorial de Responsabilidad Compartida (DS-GTRC) de las áreas protegidas en Bolivia entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), el Consejo Nacional de Marqas y Ayllus del Qollasuyo (CONAMAQ), y la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). En este proyecto, las comunidades indígena originario campesinas que habitan en un área protegida del país se comprometen a conservar los recursos naturales. También toma en consideración la participación con responsabilidad y decisión paritaria entre el Estado y las organizaciones de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas (El Diario 03.12.2009).

---

<sup>24</sup> En Bolivia actualmente existen seis categorías de áreas naturales protegidas: Parque Nacional, Monumento Natural, Reservas de Vida Silvestre, Santuario Nacional, Área Natural de Manejo Integrado y Reserva Natural de Inmovilización.



Mapa 2: Ubicación de las dos comunidades de estudio en el Parque Nacional Tunari (elaboración propia en base de Boillat et al. 2008: 40).

## 6 Contexto histórico – legal

No se puede llegar a un entendimiento de las formas de tenencia de la tierra en Cochabamba o de la Ley INRA haciendo caso omiso a los procesos históricos que formaron la sociedad boliviana. El siguiente capítulo muestra los antecedentes históricos de la región de estudio y revela los procesos que engendraron los patrones de tenencia de la tierra, la organización social y los modelos económicos que prevalecen hoy en el Valle de Cochabamba.

### 6.1 Aspectos históricos-culturales

#### 6.1.1 La “reforma agraria” del Inca Huayna Cápac

Los incas empezaron a extender su imperio desde Cuzco (Perú) hacia el sur bajo el Inca Pachacuti en 1438, cuando los guerreros incaicos se abrieron paso a la región alrededor del lago Titicaca donde estaban situados los reinos del Collao. Consolidaron su autoridad sobre las naciones aymaras absorbiéndolas al “cuarto” Kollasuyu del imperio incaico de Tawantinsuyu. (Orlove 1985: 48; Larson 1992: 45). Esta incorporación no ha sido pacífica, y el Estado incaico imponía su aparato político y militar a todas las etnias conquistadas. Sin embargo, los invasores valoraron el poder y la autoridad que los señores aymaras ejercían

sobre sus reinos. Por lo tanto mantuvieron el sistema de la jerarquía étnica que ya existía, estribando en las autoridades locales para dirigirlo hacia sus propios fines políticos y económicos (Wachtel 1981: 39; Klein 1982: 19; Larson 1992: 45s).

La economía del imperio incaico se fundamentaba en la organización de la tenencia estatal de la tierra; la movilización de mano de obra para la producción estatal (mediante un tributo pagado por mano de obra, conocido como *mit'a*<sup>25</sup>, el reasentamiento de grupos de servicio, conocido como *mitmaq*); y la racionalización de la producción y de la distribución de los bienes. Creando enclaves de producción y administración, el Estado incaico extendió el sistema del “archipiélago vertical” (Murra 1970, 1984) a dimensiones que hasta entonces no se habían conocidos. Esta manifestación del poder inca, llevado a su más alta expresión por el Inca Huayna Cápac, vio la transplantación de poblaciones enteras de un extremo de Tawantinsuyu al otro (La Lone 1987: 48s; Cahill 1994: 331; Wachtel 1981: 45).

Estos procesos de reasentamiento dictado por el Estado Inca también tuvieron lugar en el Valle de Cochabamba. La región llegaba a ser el enclave de producción más grande y presentó un proyecto de agricultura estatal de una envergadura sin precedentes (Larson 1992: 48; La Lone 1987: 50).

El Valle de Cochabamba fue conquistado a finales del siglo XV por el Inca Tupac Yupanqui (1471-1493), que reconoció el potencial agrícola de sus suelos fértiles. Su hijo, el Inca Huayna Cápac (1493-1527), reorganizó radicalmente la tenencia de la tierra en el Valle. Hizo venir a 14'000 trabajadores (*mitmaq* y *mit'a*)<sup>26</sup> e impuso un sistema de tenencia de la tierra complicado. Repartió el área entre Quillacollo y Sipe Sipe en cinco chacaras. Las chacaras fueron partidas en franjas largas, en las cuales el Inca situó trabajadores de cuatro grupos étnicos (Soras, Quillacas, Carangas y Collas) (Wachtel 1982: 298-303, 305).

Una parte de la tierra era destinada a la subsistencia de los trabajadores. Sin embargo, más del 90% de la tierra cultivable era destinada a la producción intensiva de maíz por el Estado (ibíd.: 310s; Kolata 1993: 271; Larson 1992: 48-51; Mumford 2008: 28s). De tal manera, la “reforma agraria” del Inca Huayna Cápac convirtió al Valle de Cochabamba en la principal región productora de cereales del Tawantinsuyu (La Lone 1987: 50; Larson 1992: 50s).

### 6.1.2 La colonia

Cuando los conquistadores españoles llegaron en 1532, el imperio incaico estaba dividido por una contienda por la sucesión al trono entre dos hijos de Huayna Cápac, Atahualpa y Huáscar. Muchos grupos étnicos aprovecharon el momento y se unieron en alianzas militares a los

---

<sup>25</sup> *Mit'a* [quechua] = peón, turno de trabajo, período de tiempo.

<sup>26</sup> Los *mitmaqkuna* proporcionaron mano de obra permanente, mientras los *mitayoc* eran trabajadores agrícolas temporales en prestación personal (corvée), traídos al valle durante tres meses. Después de la cosecha regresaban a sus *ayllus* en el altiplano (Larson 1992: 50).

---

Europeos para liberarse del dominio incaico. Con este apoyo, el imperio fue conquistado en poco tiempo (Larson 1992: 52s).

En el Valle de Cochabamba, el colapso del poder del Estado incaico creó un vacío social. La mayoría de los *mitayoc* y *mitmaqkuna* abandonaron los campos reales de maíz y regresaron a sus *ayllus* en el altiplano (Mumford 2008: 29). En 1550, el rey de España otorgó a Rodrigo de Orellana y a Juan Polo de Ondegardo las encomiendas de Tiquipaya y El Paso, respectivamente. Estas primeras encomiendas incluían a las tierras del Valle Bajo tal como las comunidades *mitmaq* dentro de estas unidades, manteniendo los patrones étnicos y de parentesco establecidos por el Inca Huayna Cápac (ibíd.: 21s; Larson 1992: 55, 60). Sin embargo, las nociones de la territorialidad de los europeos eran muy diferentes a las de los andinos. Estableciendo las encomiendas y nuevas divisiones administrativas, los archipiélagos de las confederaciones étnicas fueron truncados, fragmentados, desintegrados y reordenados<sup>27</sup>. Los pueblos altiplánicos fueron desposeídos de sus tierras y finalmente también de sus colonos en el Valle de Cochabamba (Larson 1992: 56).

La llegada del virrey Toledo en 1569 marca una ruptura entre las décadas después de la invasión europea y el “verdadero” período colonial. Durante su administración (1569 – 1581) reorganizó drásticamente a la colonia y estableció un nuevo orden de la política económica, que iba a permanecer por dos siglos (Murra 1984: 126; Orlove 1985: 51). Para incrementar la productividad de las minas adaptó una versión de la *mit'a*. En lo que llamaba mita, un quinto a un séptimo de la población masculina tenía que trabajar por un año en las minas de plata de Potosí (Orlove 1985: 51).

Toledo dirigió la Visita General por las tierras altas andinas en la cual dejó hacer un censo de la población y sus recursos, sistematizó leyes, e introdujo un nuevo sistema tributario que incluía el reasentamiento forzado de la población indígena en ciudades llamadas “reducciones de indios” (Mumford 2008: 33s). Toledo ordenó que las comunidades no tuvieran que pagar tributo en forma de bienes a su encomendero, sino a la corona en forma de dinero. Esa capitación obligó a los indígenas a obtener acceso a efectivo mediante el trabajo mercenario, la venta de mercancía o la participación mercantil. El período por lo tanto marca el inicio de una forma de vida que continúa – con muchas variaciones – hasta hoy día: la dependencia de la agricultura de subsistencia y la participación en actividades mercantiles (Orlove 1985: 36).

Por las revisitas a tierras de indios efectuadas por las autoridades de la corona española ya existía una especie de catastro rural (Rada Vélez 2003: 366). La doble obligación de la mita y del tributo estaba asociada a una garantía de la corona a derechos indígenas a la tierra. Esto

---

<sup>27</sup> Algunas consecuencias de estas prácticas han sido documentadas por el mencionado encomendero Polo de Ondegardo, un jurista que consideraba litigios como una herramienta para la etnografía, y la etnografía como herramienta del colonialismo. El artículo de J.R. Mumford (2008: *Litigation as Ethnography in Sixteenth-Century Peru: Polo de Ondegardo and the Mitimaes*) ofrece una visión conjunta sobre el tema.

significa que los que quedaron en las reducciones eran originarios, sujetos a las obligaciones del tributo y de la mita pero con derechos garantizados en la tierra. Sin embargo, la carga del tributo y de la mita causó a muchos indígenas a migrar de sus comunidades originarias a las haciendas españolas. A estos migrantes se les llamaba forasteros, y sus derechos en la tierra eran menos seguros y extensos (Mumford 2008: 36).

Con las reformas de Toledo, la minería y la producción de plata se elevó a niveles extraordinarios entre 1570 y 1650 – el famoso boom de Potosí. El destino del Valle de Cochabamba estaba durante un siglo estrechamente vinculado al mercado de Potosí. La ciudad Cochabamba<sup>28</sup>, fundada en 1571 mediante decreto del Virrey Toledo con el nombre Villa de Oropeza, era la ciudad principal para el control de los indígenas quechuas del valle. La economía de la región nuevamente estaba destinada para la producción de maíz y trigo, esta vez para los mercados de Potosí. Debido al crecimiento demográfico de la capital minera en el temprano siglo XVII, el valle se convirtió en la mayor productora de cereales del Alto Perú. El crecimiento de las haciendas del área era tan rápido y poderoso que las comunidades libres pronto se quedaron apartadas en una posición de minoría y luego fallaron. El Valle de Cochabamba por lo tanto se volvió en la zona indígena más mestizada y bilingüe del Alto Perú (Klein 1982: 43, 55; Larson 1992: 131, 214). El número de forasteros en el departamento de Cochabamba en 1645 llegó al 94% de la población tributaria (Larson 1992: 126s, 131, 214; [prefecturacochabamba.gov.bo](http://prefecturacochabamba.gov.bo)).

### 6.1.3 La República

El 6 de agosto 1825, Bolivia se declaró independiente y se bautizó a sí misma en honor al venezolano Simón Bolívar, uno de los líderes de la guerra de independencia. Este buscaba construir una república que englobara a todo el continente, pero finalmente aceptó la independencia de Bolivia y llegó a ser el primer Presidente de la República por algunos meses (Klein 1982: 98, 100s).

Las guerras de la independencia sin embargo habían dejado sus huellas en el nuevo país, y durante casi medio siglo el gobierno estaba débil y la economía vivía una de-capitulación fuerte. Se estima que alrededor del 90% de la nueva república pertenecía al medio rural. La falta de mercados urbanos grandes y la escasez de capital resultó en el receso de las haciendas (ibíd.: 100, 104; Orlove 1985: 54).

A partir de la presidencia del caudillo militar Mariano Melgarejo (1864 – 1871), las clases gobernantes republicanas trataban de romper el concepto comunal de propiedad de la tierra, declarando la vigencia de la propiedad individual. Estaban interesados en la renta derivada del control sobre la tierra y en el establecimiento de nuevas relaciones de producción en las áreas

---

<sup>28</sup> El nombre de la ciudad se deriva de las palabras quechuas: *qhocha* (= laguna) y *pampa* (= lugar plano, planicie, llanura).

---

rurales. Hasta entonces, la propiedad comunal era inalienable. En 1866, no obstante, Melgarejo declaró al Estado como propietario de todas las propiedades comunales. Los que vivían en tierras estatales ahora podían comprar títulos individuales que *de facto* eran rentas de suelo. Un decreto de 1868 luego concedió la venta de comunidades enteras en subastas públicas. Sin embargo, los impactos de la alienación están controvertidos. La resistencia indígena se intensificó y desenfrenó en violencia entre 1867 y 1871, año en el cual Melgarejo finalmente se exilió en Perú. Solo tres años después, en 1874, se promulgó la Ley de Exvinculación, que declaró la propiedad comunal colectiva extinta y dispuso la dotación individual a los ex-comunarios. La ley, implementada a partir del año 1880, estableció las condiciones generales de la propiedad indígena de la tierra hasta mediados del siglo XX (Larson 2004: 216-219; Sarkisyanz 1993: 29-32, 49; Zaballa Lazo 1999: 31; Assies 2006: 575).

Las consecuencias de las reformas agrarias liberales y las respuestas de la población indígena a ellas no han sido universales en Bolivia. Los pueblos aymaras se levantaron bajo el liderazgo de Pablo Zárate Willka, apoyando al Gral. José Manuel Pando en la Guerra Civil del Partido Liberal contra el Partido Conservador (1898 – 1899). Aunque los liberales resultaron victoriosos de la guerra, la rebelión indígena fracasó, y Zárate Willka fue traicionado, torturado y detenido por el Gobierno del Presidente Pando (Zaballa Lazo 1999: 32). En Cochabamba, las políticas liberales ofrecieron a muchos campesinos la posibilidad de poseer parcelas pequeñas de las tierras de la hacienda. Las haciendas a su vez avanzaron hacia las márgenes de las comunidades cercanas. Como la tenencia comunal de tierra era históricamente débil, el Valle de Cochabamba presentó el contexto regional para una “campesinización” acelerada. Por lo tanto emergió una nueva clase social a partir de fines del siglo XIX, la de los propietarios independientes del control latifundista y de la vida comunitaria en los *ayllus* (Larson 2004: 223s; Rivera 1992: 81).

El siglo XX empezó con una crisis de la producción agrícola en el Valle de Cochabamba que llevó al colapso de la economía urbana y regional. Los productores agrícolas tenían que enfrentar reducciones en las cosechas por sequías y ausencia de mano de obra debido a la continua emigración. Los productores de la región, cual estaba geográficamente aislada hasta la terminación de la línea férrea entre Cochabamba y Oruro en 1917, estaban especializados en el cultivo de maíz para la producción de chicha. Como consecuencia del colapso del precio del maíz después de 1925 los valores de terreno bajaron (Jackson 1989: 271). Estas condiciones del mercado resultaron en la reducción de los ingresos agrícolas, por lo cual muchos hacendados ya no eran capaces de pagar sus deudas y los impuestos (Rivera 1992: 24). Eso no siempre significaba que los propietarios perdieron su hacienda entera por la pérdida del derecho de redimir la propiedad. En algunos casos también optaron a vender partes de la hacienda, a veces incluso vendieron a los peones las parcelas de subsistencia que

estos estaban trabajando. Los peones a su vez así tenían la posibilidad de cambiar su estatus social a piqueros<sup>29</sup>. Por ende, las deudas jugaron un papel importante en la partición de la hacienda. La parcelación de la tierra agrícola en Cochabamba presenta un marcado contraste con los patrones de la expansión de la hacienda en el altiplano boliviano o en el departamento de Chuquisaca. En el departamento de Cochabamba, el número de propiedades creció considerablemente entre 1860 y 1940 (Rivera 1992: 22-30; Jackson 1989: 271-276). A mitades del siglo XX existían más propiedades privadas en Cochabamba (68'270) que en el resto de la república en conjunto (42'571). En los demás departamentos altiplánicos y vallunos, el número medio de la propiedad privada era de 7739 (y tan solo 224 en Oruro). Las fuerzas del mercado por lo tanto han contribuido a un desarrollo de la tenencia de tierra muy diferenciado (Jackson 1989: 277).

Si bien es cierto que al inicio del siglo XX la estructura agraria de Cochabamba se caracterizaba por la coexistencia de las haciendas con la pequeña propiedad individual, no se puede negar que se presentaba un cuadro de alta disparidad en la distribución de la tierra. A pesar de que las pequeñas propiedades eran numéricamente dominantes, ocupaban una reducida extensión respecto a la superficie total ocupada por las propiedades medianas, grandes y los latifundios. Esta situación se presentaba particularmente en las provincias centrales (Quillacollo, Cercado, Capinota, Chapare, Esteban Arce, Jordán (Cliza), Punata y Arani) (Rivera 1992: 51-53).

Hectáreas	Tamaño promedio	Número propiedades	%	Número hectáreas	%
Menos de 1	0.80	21'329	71.9	17'250	8.3
1 – 49	4.70	7'859	26.5	36'980	18.0
50 – 99	74.54	230	0.8	17'144	8.3
100 – 999	167.80	236	0.8	63'202	30.6
1000 – 9'999	1951.90	11	0.04	21'471	10.4
10'000 y más	50'500.00	1	0.005	50'500	24.4
TOTAL		29'666	100.0	206'547	100.0

Tabla 2: Distribución de propiedades de acuerdo con la extensión media, el número de propiedades y la superficie ocupada en las provincias centrales en 1929 (Rivera 1992: 56).

En 1929, estas provincias registraban un total de 29'666 propiedades de las cuales el 71.9% eran menores a una hectárea. En la tabla se puede ver que el 98.4% de las propiedades tenían una superficie menor a 50 hectáreas y ocupaban un 26.3% de la superficie registrada. El 73.7% de la superficie estaba ocupado por 1.6% de las propiedades. Hay que destacar que esta caracterización incluye solo a la mitad de las familias en el área, el 50.2% de las familias

<sup>29</sup> Derivación de *piki* [quechua] = pulga

carecían de propiedad. Esta cifra era todavía más baja que en las áreas laterales (Ayopaya, Tapacarí, Arque y Carrasco) y en el sudeste (Mizque y Campero) del Departamento, donde los carentes de tierra constituían el 93.1% y el 84.3% respectivamente (Rivera 1992: 55-57).

El estudio de Rivera (1992: 82) revela más diferencias entre el área central, lateral y sudeste que el número de carentes de tierra. Hemos visto que el tamaño medio de la propiedad mediana era de 5 hectáreas en las provincias centrales. En las provincias laterales era de 10 hectáreas y de 15 hectáreas en Mizque y Campero. Análogo el tamaño promedio del latifundio en el área central era de 1951 hectáreas, mientras en las provincias laterales y del sudeste era de 10'531 y 23'762 hectáreas respectivamente.

Considerando la estructura agraria de todo el Departamento se nota que el 96.7% de la superficie estaba ocupada por un 6.3% de los propietarios.

Hectáreas	% de propietarios	% de la superficie registrada
menos de 1	65.0	0.8
menos de 50 (total)	93.7	3.3
50 y más	6.3	96.7

Tabla 3: Estructura de la propiedad agraria en el Departamento de Cochabamba en 1929. Elaboración propia en base de Rivera (1992: 56, 68, 75).

En esta época Cochabamba contaba con aproximadamente 1670 propietarios originarios (5% del total). Sin embargo, este estrato social no existía en la zona de estudio (ibíd.: 85).

Quillacollo a principios del siglo XX era la segunda plaza comercial del Departamento después de Cliza. Pertenece a la provincia de Tapacarí e incluía los cantones de Sipe Sipe, El Paso, Tiquipaya y Colcapirhua. Toda la provincia tenía 50'924 habitantes.

Si consideramos la estructura agraria en Quillacollo se presenta un cuadro similar. Aquí también la gran mayoría (99.1%) de las propiedades tenía una superficie de menos de 50 hectáreas. Pero el porcentaje de la superficie total ocupado por las pequeñas propiedades en este caso era mayor (46.6%) que en el promedio departamental. Sin embargo, más que la mitad de la superficie registrada estaba en manos de solo 0.9% de los propietarios. Los seis principales latifundistas de Quillacollo controlaron en conjunto al 26% de la superficie registrada de la provincia (ibíd.: 60s).

Hectáreas	Número propiedades	%	Superficie (has)	Superficie (%)
Menos de 1	6162	77.3	5000	19.1
1 – 49	1735	21.8	7183	27.5
50 – 99	41	0.5	2851	10.9
100 – 999	24	0.3	6195	23.7
1000 – 9'999	4	0.1	4920	18.8
TOTAL	7966	100.0	26'129	100.0

Tabla 4: Estructura agraria en Quillacollo en 1929 (Rivera 1992: 60).

Aunque en el área central del Departamento de Cochabamba existía un elevado número de propiedad privada en relación con las áreas laterales y otros departamentos que permitió el acceso a la propiedad privada también a piqueros, la estructura social tenía una tendencia muy fuerte a la polarización entre blancos e indígenas. El poder de la élite terrateniente se fundamentaba no solo en la propiedad de la tierra<sup>30</sup>, sino también en mecanismos creados para controlar y mantener subordinada la fuerza de trabajo. Estos mecanismos consistían en

- 1) la libre disponibilidad sobre la fuerza de trabajo;
- 2) la vaguedad de las normas que regían la relación hacendado – peón;
- 3) la “clausura de alternativas”; y
- 4) el “despotismo institucional” como forma de organización de la autoridad.

Si miramos las obligaciones que tenían los colonos se nota que eran numerosas y explotadoras, mientras los derechos eran mínimos. Generalizando se puede decir que los derechos y las obligaciones consistían en el trabajo gratuito en las tierras del patrón durante tres a cuatro días a la semana; respecto a la parcela de subsistencia que les concedía el patrón tenían solo un derecho de usufructo; tenían que prestar servicios personales gratuitos en la casa del patrón y estaban obligados a entregar una parte de las cosechas y animales al patrón. Además los hacendados actuaban de jueces en los problemas familiares y entre colonos (ibíd.: 106-112; Paz Ballivián 1992: 13).

En los primeros veinte años del siglo XX, los años liberales, hubo numerosas movilizaciones campesinas en el altiplano y los valles de los pueblos de habla Aymara y Quechua, con el fin de modificar el sistema de relaciones sociales y económicas impuesto por los hacendados. Pero no fue hasta la Guerra del Chaco (1932 – 1935) entre Bolivia y Paraguay, que el sistema político tradicional fue cuestionado también por la clase gobernante. El movimiento campesino a su vez surgió de la Guerra del Chaco con consignas sobre la tierra y la libertad

---

<sup>30</sup> La simple posesión de tierras no obstante no garantizaba el acceso a los círculos muy cerrados de la élite regional (Rivera 1992: 87).

política. En este contexto se inicia un proceso de sindicalización campesina (Rivera 1992: 106, 113; Zaballa Lazo 1999: 32; Assies 2006: 578). No asombra que los primeros sindicatos se formaron en el Valle de Cochabamba, donde las formas de distribución de la tierra, tan típicas especialmente para el Valle Alto, contribuyeron directamente al fenómeno (Jackson 1989: 277). El primer sindicato campesino de Bolivia se organizó el 3 de abril de 1936 en Ucuireña por colonos (Rocha 1997: 27). El 19 de agosto de 1936, el gobierno del Cnl. David Toro promulgó el Decreto Ley de Sindicalización Obligatoria y obligaba a “los propietarios de empresas agrícolas, mineras e industriales en general y a las sociedades de cualquier explotación con más de treinta niños en edad escolar, a sostener por su propia cuenta una escuela rural” (Rivera 1992: 114). El 5 de noviembre del mismo año el gobierno estableció la granja sindical agraria de “Cliza” en “Ana Rancho” de la hacienda monasterial Santa Clara. Estas disposiciones motivaron la enérgica oposición de la Sociedad Rural, la institución de los hacendados. Dos años más tarde, bajo la presidencia de Germán Busch, el sindicato de colonos en Cliza fue disuelto mediante una resolución suprema (ibíd.: 115s; Zaballa Lazo 1999: 32; INRA 2008: 24).

A fines del año 1939, los colonos iniciaron huelgas de brazos caídos que luego se extendieron hasta las regiones occidentales del país. Las huelgas duraron hasta 1945, cuando el gobierno militar de Gualberto Villarroel organizó el “Primer Congreso Indígenal”, desde el cual salieron las bases para decretar la abolición del trabajo personal gratuito, del pongueaje y del mitanaje, y se conformó el deber de los propietarios de haciendas y empresas mineras de abrir escuelas a gasto propio. La reacción de la élite terrateniente esta vez era aún más fuerte: el 21 de julio de 1946 el Presidente Villarroel terminó colgado en un farol frente al Palacio de Gobierno en La Paz (Zaballa Lazo 1999: 33; INRA 2008: 25ss, 29s; Sarkysianz 1993: 341ss; Rocha 1997: 192).

Las expectativas y esperanzas desilusionadas resultaban en sublevaciones campesinas a nivel nacional con los focos más importantes en la región del lago Titicaca y en la Provincia de Ayopaya, Cochabamba. A las huelgas de brazos caídos se añadieron “acciones directas” contra los patrones tal como los asaltos a las propiedades y la expulsión de los hacendados de sus haciendas. El levantamiento en Ayopaya puso en evidencia la magnitud del conflicto social derivado del problema tierra. Movilizó amplios contingentes de militares y policiales que reprimieron cruentamente el levantamiento; las zonas en conflicto fueron bombardeadas y las provincias aledañas ocupadas por el ejército (Rivera 1992: 122, 124; INRA 2008: 30; Zaballa Lazo 1999: 33; Paz Ballivián 1992: 12).

Estas condiciones estructurales finalmente dieron lugar a la Revolución de 1952.

#### **6.1.4 Reforma Agraria de 1953**

El Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) ganó las elecciones en 1951, pero el gobierno oligárquico no reconoció el resultado e invalidó las elecciones. El 9 de abril de 1952 el MNR tomó el poder por las armas con un golpe de Estado. El partido de 1952 era un partido de la clase media y de trabajadores revolucionarios, y representaba un nuevo tipo de

movimiento populista radical. De la revolución surgió como nuevo presidente Víctor Paz Estenssoro (Klein 1982: 224s; INRA 2008: 30s). Los mayores cambios políticos introducidos por la revolución eran la inclusión de la población indígena al electorado, y la nacionalización de las minas. Sin embargo, en ese momento el MNR no tenía claro su programa con relación al tema de la tierra, pero el movimiento campesino era fácil presa del clientelismo político iniciado por el partido (Urioste 2003: 31; Zaballa Lazo 1999: 33; Sarkysianz 1993: 379; Assies 2006: 578). La generalización de “tomas” indígenas de haciendas y la expulsión cruenta de los terratenientes obligó al gobierno de Paz Estenssoro a dictar una reforma agraria. El 6 de agosto de 1953 el presidente promulgó oficialmente en Ucureña, el lugar donde se había formado el primer sindicato campesino, el Decreto Ley N° 3464 de la Reforma Agraria (elevado a rango de Ley en 1956) (Sarkysianz 1993: 380; Rada Vélez 2003: 367).

Estableciendo tres tipos de propiedad – pública, estatal e individual – la Reforma Agraria causó cambios fundamentales en el campo. Es importante mencionar que se reconoció exclusivamente la propiedad agraria privada, con las categorías de: a) solar campesino, b) propiedad pequeña, c) propiedad mediana, d) propiedad de comunidad indígena, e) propiedad agraria cooperativa, y f) la empresa agrícola. (Ley N° 3464: Art. 5-11). Las extensiones de las diferentes categorías de propiedad variaban según la región en la cual se encontraba (la extensión máxima de la pequeña propiedad se estableció en 3 a 20 hectáreas en la zona de valles y de 80 hectáreas en el Chaco) (Art. 13, 15). Aunque el latifundio no se reconoció explícitamente, se legalizaba la propiedad ganadera hasta una extensión de 50'000 hectáreas (Art. 12, 21, 30), siendo la Reforma Agraria boliviana por tanto la única en el mundo que distribuyó gratuitamente tierras de esta superficie a simple pedido de parte (Urioste 2003: 49).

La abolición del régimen semifeudal de explotación y del pongueaje, se puede considerar como el logro más importante de la Reforma Agraria que al mismo tiempo trajo consigo un profundo cambio en las relaciones de producción. El sistema político-estatal-organizativo del Estado boliviano no cambió, pero se produjo la participación del campesinado en la vida política del país (Rivera: 1992: 126s).

Siguiendo la consigna “la tierra es de quien la trabaja” se expidió la redistribución de las tierras hacendales entre los trabajadores y el propietario. Finalmente, el 80% de la tierra atribuida había sido trabajada anteriormente por los beneficiados en las haciendas (Sarkysianz 1993: 379; Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007a: 17).

La redistribución de tierra, después de todo, tuvo un impacto redistributivo visible en las áreas donde los conflictos sobre la tierra resultaban más fuertes y donde se habían formado sindicatos y milicias campesinas, como en La Paz, el norte de Potosí, y Cochabamba. El término “indio” desapareció del discurso oficial y se utilizó el término de clase “campesinos” para referirse a la población rural. Se buscaba la incorporación de esta porción poblacional a la economía de mercado para estimular la productividad y la comercialización de la industria agropecuaria. Por ende, la redistribución de tierra se hizo mayormente mediante la atribución de parcelas individuales, convirtiendo a los colonos en propietarios. Como consecuencia se

cambió la economía campesina que estaba orientada a la subsistencia hacia una economía orientada al mercado (Assies 2006: 579, 581s; Sarkysianz 1993: 379s, 382; Rivera 1992: 127). En la ley se estableció la restitución de tierras usurpadas a las comunidades indígenas desde el 1° de enero del 1900. Las comunidades indígenas por ello se convirtieron en propietarias privadas de las tierras que poseyeron en conjunto. Las asignaciones familiares reconocidas por la costumbre dentro de cada comunidad, constituyeron la propiedad privada familiar (Ley N° 3464 Art. 42, 57). Sin embargo, el MNR no priorizaba esta forma de tenencia y apenas se realizó (Almaráz 2007: 5; Assies 2006: 582). Además de las comunidades indígenas, la ley identificó a comunidades campesinas (formada voluntariamente por 50 o más familias minifundistas) y comunidades de ex-hacienda, cuales a partir de entonces estaban organizados por sindicatos agrarios. Este reglamento reflejó la visión de los reformadores que ignoraban la sobrevivencia del *ayllu* en ciertas regiones del país. Los grupos étnicos de las tierras bajas estaban puestos completamente aparte ya que los silvícolas se encontraban en un “estado salvaje y tienen una organización primitiva” (Ley N° 3464: Art. 129) por lo tanto – tal la argumentación – tenían que ser protegidos por el Estado Boliviano (Assies 2006: 585s).

La reforma agraria en Bolivia estaba inspirada por el Plan Bohan, una estrategia de desarrollo económico fundado por una delegación estadounidense en 1942, que se basaba en la diversificación económica. De los productores agrícolas de tierras altas se esperaba el suministro del mercado interno, mientras en las tierras bajas se iba a consolidar la modernización de las grandes empresas agroindustriales para la exportación (Assies 2006: 583; Arnade 1959: 343). Uno de los objetivos principales de la Reforma Agraria por ende era “promover corrientes de migración interna de la población rural, ahora excesivamente concentrada en la zona interandina con objeto de obtener una racional distribución humana, afirmar la unidad nacional y vertebrar económicamente al oriente con el occidente del territorio boliviano” (Ley N° 3464: Consideraciones). Por ello se crearon dos entidades para la implementación de la reforma, el Servicio Nacional de Reforma Agraria (SRNA) en 1953 y el Instituto Nacional de Colonización (INC) en 1966 (Assies 2006: 582).

En términos generales, la Reforma Agraria del 1953 terminó en las tierras altas y los valles con las relaciones de propiedad considerados feudales y resultó en una redistribución de tierra, aunque limitada. Sin embargo, falló al no tomar en cuenta las formas de organización y de tenencia de la tierra históricamente desarrolladas, por lo que la reforma se puede calificar a haber sido liberal, individualista y con un enfoque monoculturalista (ibíd.: 589).

### **6.1.5 1960 – 1990**

En 1964 el vicepresidente General Barrientos asumió la presidencia mediante un golpe militar contra el recién reelegido Paz Estenssoro, iniciando la época de los gobiernos militares de facto en Bolivia. Barrientos pudo contar con el apoyo del campesinado (organizado en la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CNTCB), que había firmado – todavía bajo el gobierno de Paz Estenssoro – el Pacto Unidad con la célula militar del MNR. En 1965 la Federación Campesina de Cochabamba invocó la vigencia de ese pacto

como Pacto Militar-Campesino. En cambio a ese acto de lealtad, la Junta Militar de Gobierno afirmó que el campesinado era su protegido y privilegiado (Soto 1994). El fin del Pacto Militar-Campesino, no obstante, era el de separar la organización campesina de la influencia “comunista” de los obreros aglutinados en la Central Obrera Boliviana (COB) y someterla estrictamente al régimen militar, o sea debilitar la fuerza de la CNTCB y reducir el peligro de desobediencia frente al Estado por el campesinado (Viceministerio de Tierras, MDRAYMA 2007b: 23). Este patrocinio incluyó la elección de los dirigentes sindicales por el gobierno, una práctica que resultó en el distanciamiento de las bases. No asombra que a pesar del Pacto Militar-Campesino se disminuyó la velocidad de la Reforma Agraria durante los gobiernos militares de facto (Assies 2006: 583, 586; Zaballa Lazo 1994: 33; Soto 1994). Los campesinos a su vez no estaban eternamente agradecidos para la adjudicación de títulos de propiedad a la tierra. Debido al enorme crecimiento poblacional en las áreas rurales, la reforma había resultado en la formación de incontables propiedades pequeñas individuales o familiares pertenecientes a los campesinos que derivaron en minifundios (Paz Ballivián 1992: 14; Rocha 1997: 14). Se crearon nuevas dependencias de los comerciantes y del mercado de la ciudad así como de prestamistas y de entidades financiadoras (Rocha 1997: 15; Klein 1982: 255). En el Valle de Cochabamba se produjo un alto crecimiento demográfico a partir de los años 50, y muchos campesinos empezaron a emigrar a la ciudad de Cochabamba, a las zonas de colonización (particularmente al Chapare) y al exterior (República de Argentina) (Rocha 1997: 16)

El gobierno militar de Hugo Banzer Suárez (1971 – 1978) puso el enfoque de la economía nacional a las tierras bajas del oriente del país. Grandes terrenos fueron transferidos a terratenientes para la producción comercial de azúcar, arroz, soja y la cría intensiva de ganado. Con estas medidas sentó las bases para la creación de nuevos latifundios en el oriente (Assies 2006: 583; Klein 1982: 254; Urioste 2003: 50, Paz Ballivián 1992: 14). Durante este gobierno se registró la mayor distribución de la tierra: 43% de la superficie total asignada entre 1953 y 1993 (INRA 2008: 59).

El resquebrajamiento del Pacto Militar-Campesino se inició en 1974 cuando el Gobierno reprimió cruentamente las protestas campesinas contra las políticas económicas del régimen de Banzer. La masacre que tuvo lugar en el Valle de Cochabamba dejó hasta 200 campesinos muertos, y muchos más heridos y presos (Assies 2006: 586; Sarkysianz 1993: 413; Zaballa Lazo 1999: 33).

En estos años surgió el katarismo<sup>31</sup> dentro de la CNTCB, un movimiento que pone énfasis no sólo en la identidad de clase sino también en la identidad étnica. En 1979 la organización afirmó su independencia con respecto al Estado y los partidos políticos y se transformó en la

---

<sup>31</sup> Nombrado así en memoria de los líderes del levantamiento indígena a finales del siglo XVIII (Assies 2006: 601).

---

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) (Zaballa Lazo 1999: 33; Ströbele-Gregor 1994: 108; Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007b: 23).

En los años 80, el paisaje político de Bolivia cambió, gobiernos democráticamente electos reemplazaron las dictaduras militares en 1982. Los intentos de revivir el modelo económico de la revolución causaron una hiperinflación y un colapso económico que suscitó un cambio radical en el modelo de desarrollo del país. En el marco de la implementación de Programas de Ajuste Estructural en una serie de países latinoamericanos en la década, se introdujo en 1985 bajo el tercer mandato de Paz Estenssoro (1985 – 1989) la Nueva Política Económica, que llegó a ser conocida como la “primera generación” de reformas. Las reformas incluían las medidas habituales de reforma fiscal y monetaria así como la desregulación económica. Las instituciones financieras multilaterales promovieron fuertemente la liberalización del mercado de tierras (Assies 2006: 571, 589; Assies 1999: 34s). A principios de los años ochenta los indígenas de las tierras bajas empezaron a organizarse con el apoyo de antropólogos, creando la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB). Con su “Marcha por Territorio y Dignidad” en marzo del 1990, demandando territorios propios para poder liberarse de las diferentes formas de servidumbre existiendo hasta la fecha y para reconstruir sus culturas, los pueblos indígenas surgieron como un nuevo actor social y alcanzaron un impacto importante en la conciencia nacional (Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007b: 23). Un año más tarde, en 1991, se ratificó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (Assies 2006: 590). Era el punto de partida para una serie de cambios posteriormente conocidos como la “segunda generación” de reformas, las cuales se introdujeron durante la primera gestión del Presidente Gonzalo “Goni” Sánchez de Lozada (1993 – 1997) y del vicepresidente Víctor Hugo Cárdenas, un líder de habla aymara y primer indígena en lograr tal cargo. La transformación política en Bolivia empezó con una reforma constitucional en 1994 que se situaba en el marco de reformas constitucionales en toda Latinoamérica a principios de los 90 (Assies 1999: 35; Assies 2006: 590). En el modificado primer artículo de la constitución se reconoció el carácter multiétnico y pluricultural del Estado, mientras el Artículo 171 reconoció los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, mencionando explícitamente el derecho a Tierras Comunitarias de Origen<sup>32</sup>. En el mismo artículo se reconoció la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas tal como de los sindicatos, y finalmente, las funciones jurisdiccionales de las autoridades tradicionales.

En el mismo año (1994) se promulgaron la Ley de Participación Popular (Ley N° 1551) y la Ley de Reforma Educativa (Ley N° 1565). La primera aumentó el número de municipios en el

---

<sup>32</sup> El Presidente Jaime Paz Zamora (1989 – 1993) después de la Marcha por Tierra y Dignidad ya había promulgado varios decretos supremos mediante cuales se reconoció a cuatro territorios indígenas en oriente del país (Assies 2006: 589s).

país de 24 a 311 (337 en 2010) y estableció nuevas representaciones, las Organizaciones Territoriales de Base (OTB). Las OTB pueden ser comunidades campesinas organizadas mediante un sindicato agrario, organizaciones socio-políticas tradicionales (tales como los ayllus, capitanías, cabildos etc.) o juntas vecinales que tienen la función de representar a la población de una comunidad frente a la administración municipal. Sin embargo, no se les otorgó un derecho de decisión (D.S. 2385: Art. 1; Ley N° 1551: Art. 7; Ströbele-Gregor 1997: 4). La Ley de Reforma Educativa introdujo, entre otro, la educación intercultural y bilingüe (Ley N° 1565: Art. 1.5).

Para el presente estudio la ley más importante introducida en el marco de este paquete era la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley N° 1715) del 1996, comúnmente conocida como Ley INRA.

El sociólogo Fernando Garcés resume la situación política a principios de los 90 así:

*“Goni [Gonzalo Sánchez de Lozada] (...) capta que hay un momento en que hay que articular la política económica, que se mantiene su política económica neoliberal desde el 85, con un serie de concesiones, no. Que es la doble cara siempre de las políticas neoliberales que ya se aplicó en el 85 y ahora, esta cara "bondadosa" del neoliberalismo tenía que significar la “inclusión” de los pueblos indígenas históricamente excluidos. Entonces ahí el discurso era, «vengan, forman parte del Estado, forman parte de la sociedad, los excluidos ahora son incluidos». Y se enarbola todo un discurso entorno a la diversidad. La diversidad ahora como una riqueza, ya no como un problema (...). Entonces se formula lo que varios llaman un multiculturalismo estatal, un multiculturalismo neoliberal” (entrevista Garcés 2009).*

Esta noción del Estado neoliberal que sigue una estrategia de “doble vía” se capta también en la declaración de Pablo Regalsky:

*“Esas reformas [constitucionales en todo Latinoamérica] obedecían a un patrón (...) multiculturalista (...) como medida preventiva frente al avance de los pueblos indígenas que estaban reclamando derechos territoriales. (...) El Estado multicultural (...) no significa ninguna medida de transformación del Estado-Nación. Acepta, digamos, medidas parciales de transformación en el sistema educativo, pero reconoce una sola nación. (...) Lo que reconoce es la personería jurídica de las comunidades, pero no de las naciones ni pueblos” (entrevista Regalsky 2009).*

Las políticas multiculturalistas por ende no cambiaron la estructura del Estado republicano sino trataron de incluir todas las culturas del país en una Nación.

En Cochabamba, la situación socio-económica a principios de los 90 estaba caracterizada por un alto crecimiento poblacional, acompañado por una fragmentación de la propiedad agraria. Según el estudio de Paz Ballivián et al. (1992: 4-7), en el Departamento, que representa al 5% del territorio nacional, vivía 15% de la población total del país, es decir que se presentaba una elevada densidad demográfica. La población total del Departamento había crecido a 1.1 millones de habitantes. La ciudad de Cochabamba y sus alrededores eran un polo de atención

de corrientes migratorias. Sobre todo los jóvenes de la zona de los valles migraban hacia la ciudad debido al minifundio, una situación que se ha convertido en un problema grave en algunas zonas del Departamento. El promedio de tenencia de la tierra a nivel departamental alcanzó a 4.2 hectáreas por unidad agropecuaria. Con un promedio de propiedad de 1 a 2 hectáreas, las provincias de Jordán, Punata, Quillacollo y Cercado se hallaron en la situación más crítica del minifundio.

## 6.2 Aspectos históricos-legales

### 6.2.1 Antecedentes de la Ley INRA

Con el transcurso del tiempo, el proceso de distribución de las tierras se politizó. A más tardar en los años 70, quedó claro que no existía la voluntad política de cumplir con la Reforma Agraria y que ésta había sido abandonada. Aún más, la reforma no dio lo que los protagonistas del movimiento sindical campesino habían soñado obtener. El impacto más significativo y contradictorio de la Reforma Agraria del 1953, consistía en haber generado el minifundio y la parcelación de la tierra, sobre todo en el altiplano y en los valles, y el nuevo latifundio en las tierras bajas (Viceministerio de Tierras, MDRayMA 2007a: 17; Rocha 1997: 15; Peres et al. 2008: 3). Además, la parcelación de la tierra ha incidido en la degradación y sobreexplotación del suelo y en la deforestación (Peres et al. 2008: 3).

La Reforma Agraria había resultado nuevamente en una distribución de tierra no equitativa:

Tipo de propiedad	Beneficiarios (B)	% (B)	Superficie (S) en ha.	% (S)	Promedio (S/B)
Pequeña	269'179	35.44	4'850'839	8.46	18
Mediana	123'587	16.27	16'231'729	28.32	131
Empresa	17'005	2.24	23'011'055	40.16	1'353
Solar Campesino	3'999	0.53	23'866	0.04	6
Propiedad Comunal	333'103	43.90	12'289'511	21.45	37
Sin Dato	12'283	1.62	898'323	1.57	73
<b>Total</b>	<b>759'436</b>	<b>100.00</b>	<b>57'305'323</b>	<b>100.00</b>	<b>75</b>

Tabla 5: Superficie distribuida por beneficiario según clase de propiedad (1953-1993) (INRA 2008: 55; Viceministerio de Tierras 2009: 1).

El 79.3% de los beneficiarios de la distribución de tierras eran pequeños propietarios y comunarios que recibieron 30% de la superficie distribuida entre 1953 y 1993. Sin embargo, 40% de la superficie total fue distribuida a manos de las empresas agrícolas, las cuales forman el 2% de los beneficiarios.

Las dos entidades encargadas de la distribución y registración de tierras – el Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC) – actuaban independientemente sin ponerse de acuerdo, armonizar los registros o delimitar sus áreas de

trabajo. El resultado eran sobreposiciones de tierras (la misma propiedad adjudicada a dos o más personas), un problema que en Cochabamba se presentaba mayormente en la zona tropical (Chapare y Carrasco) (Paz Ballivián et al. 1992: 20). Aunque Yberagaray Ponce (1997: 208s, 224) cuenta con una superficie otorgada por el CNRA e INC de 44'180'000 hectáreas (en contraste con los datos del INRA, véase tabla 9), esta acción resulta en una sobreposición de derechos sobre el suelo y subsuelo concedidos por el Estado del 116.3%. De las tierras otorgadas para usos agropecuarios, se estimaba estarían siendo cultivadas solo 1.5 millones hectáreas (Martínez 28.1.1996 en Goitia et al.). En noviembre 1992 se instauró una intervención al CNRA e INC por serias denuncias de corrupción<sup>33</sup>. Según el informe de los interventores, en el 60% de aproximadamente 49 millones de hectáreas<sup>34</sup> distribuidos, se registraron sobreposiciones de derechos. En algunos casos existían hasta siete derechos sobre la misma parcela (Peres et al. 2008: 4). El plazo inicialmente fijado para la intervención fue de tres meses, sin embargo se convirtió en cuatro años por la dimensión de los problemas (Assies 2006: 590; INRA 2008: 66).

La primera propuesta para resolver los problemas derivados de la parcelación de la tierra como consecuencia de la Reforma Agraria fue presentada en 1984 por la CSUTCB. Su proyecto de Ley Agraria Fundamental (LAF) fue rechazado por el parlamento boliviano. No obstante, las bases filosóficas y propuestas concretas del proyecto influyeron al movimiento indígena campesino y fueron recogidas en los planteamientos posteriores de transformación estructural del agro (Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007a: 18).

Las grandes movilizaciones indígenas y campesinas, la entrada de la política boliviana y latinoamericana a la era del multiculturalismo, y la intervención al CNRA e INC abrieron enseguida un espacio para la elaboración de una nueva legislación agraria. En 1994, el Gobierno de Sánchez de Lozada, con el apoyo del Banco Mundial (BM), presentó una primera propuesta, llamada Ley del Instituto Nacional de Tierras (Ley INTI). Pocos meses después, las organizaciones campesinas e indígenas presentaron una contrapropuesta, la Ley del Instituto Nacional Kollasuyo-Andino-Amazónico (Ley INKA). Ambas sugerencias se articulaban en un plano institucional-administrativo, centrado principalmente en la reorganización del SNRA. Se inició un largo proceso de discusiones de temas de fondo con el fin de concertar un proyecto único. Los actores involucrados en la comisión que se creó para formular la nueva legislación agraria fueron el Gobierno nacional, las organizaciones campesinas e indígenas (CSUTCB, CSCB<sup>35</sup>, CIDOB, CONFAGRO<sup>36</sup>) y la COB, las

---

<sup>33</sup> Dotación ilegal de grandes extensiones de tierra, adjudicación irregular de 100.000 has. al Ministro de Educación (escándalo "Bolibras") y otras denuncias de adjudicación ilegal de tierras (Peres et al. 2008: 5; Urioste 2003: 31).

<sup>34</sup> Los datos sobre la tenencia y la distribución de la tierra en el proceso de la reforma agraria varían mucho. Sin embargo las diferentes fuentes proporcionan una indicación de dirección de lo sucedido.

<sup>35</sup> Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia

<sup>36</sup> Confederación de Productores Agropecuarios de Bolivia

organizaciones no gubernamentales de asesoramiento, las instituciones públicas y los empresarios privados (Goitia et al.1996; Fundación Tierra 1997; Assies 2006: 590s). Las negociaciones oscilaban entre consenso e inconformidad. La nueva alianza entre la CIDOB y la CSUTCB/CSCB resultó ser frágil, ya que la organización de los pueblos indígenas de tierras bajas jugaba a aliarse con partidos de derecha en la búsqueda de concesiones con respecto a derechos territoriales (Assies 2006: 591; entrevista Garcés 2009). Por su parte, la CSUTCB y la CSCB se retiraron del proceso de negociación en marzo 1996 cuando el Presidente Sánchez de Lozada realizó cambios unilaterales de contenido y de forma a la ley. No obstante, ésta fue aprobada por el parlamento, y el 18 de octubre 1996, el Vicepresidente Víctor Hugo Cárdenas promulgó la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley N° 1715), comúnmente conocida como Ley INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria) (Goitia et al. 1996; Assies 2006: 591, 593; Urioste 2003: 32).

### 6.2.2 La Ley

La Ley INRA representa una combinación inusual de principios neoliberales y de justicia social. Es un híbrido que por una parte liberaliza el mercado de tierras y por la otra reconoce derechos territoriales de los pueblos indígenas (Assies 2006: 570, entrevistas Garcés, Regalsky, Paz 2009). La ley distingue entre propiedades que cumplen con una función social y propiedades que cumplen con una función económica-social (FES).

En la primera categoría están las tierras destinadas a lograr el bienestar familiar o el desarrollo económico de sus propietarios, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra:

- El **Solar Campesino** constituye el lugar de residencia del campesino y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.
- La **Pequeña Propiedad** es la fuente de recursos de subsistencia del titular y su familia. Como el solar campesino es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.
- La **Propiedad Comunitaria** es titulada colectivamente a comunidades campesinas y ex-haciendas. Constituye la fuente de subsistencia de sus propietarios y es inalienable, indivisible, irreversible, colectiva, inembargable e imprescriptible.
- Las **Tierras Comunitarias de Origen** son los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles.

Por estos tipos de propiedades no se pagan impuestos y no serán revertidas al Estado por abandono.

Las tierras que cumplen con una función económico-social tienen que estar dedicadas al empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, de

investigación, de ecoturismo o de conservación y protección de la biodiversidad. Bajo esta categoría caen los siguientes tipos de propiedades:

- La **Mediana Propiedad** pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota de tal manera que su volumen principal de producción se destine al mercado. Puede ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.
- La **Empresa Agropecuaria** pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con capital suplementario, régimen de trabajo asalariado y empleo de medios técnicos modernos. Puede ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.

Por estas propiedades se paga un impuesto sobre la tierra. El abandono de la propiedad agraria es causal para la reversión de la tierra al Estado sin indemnización. La ley establece que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación a la propiedad inmueble agraria es prueba que la tierra no ha sido abandonada. El monto del impuesto se fijaba por un autoavalúo, un mecanismo mediante el cual cada propietario determina el valor de su tierra (Ley N° 1715: Art. 2, 4, 41, 52, 53). No obstante, en el año 2000, el gobierno de Hugo Banzer (1997 – 2002) (esta vez democráticamente elegido), disminuyó este impuesto a niveles insignificantes mediante la Ley de Reactivación Económica (Ley N° 2064: Art. 40).

Tanto las tierras con función social, como las que cumplen con una función económico-social, pueden ser expropiadas por utilidad pública, tales como la conservación y protección de la biodiversidad o la realización de obras de interés público. Además, las tierras con función económico-social pueden ser expropiadas por el no cumplimiento de la FES o el reagrupamiento y la redistribución de la tierra. En contraste a la reversión de tierras, los titulares afectados por una expropiación, serán indemnizados por un monto igual al promedio del valor del inmueble (tierras FES) o el equivalente al valor de mercado (tierras FS) (Art. 59, 60). El hecho de que el Estado sigue jugando un papel en la reversión y expropiación de tierras, muestra que la ley no liberaliza el mercado de tierras completamente.

La Ley N° 1715 instituyó un marco constitucional basado en la separación de competencias administrativas, judiciales y regulatorias. Creó el Servicio Nacional de Reforma Agraria (SRNA) como organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria en el país, compuesto por (Art. 6, 7, 9, 10, 17):

1. El Presidente de la República como autoridad máxima;
2. El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente que debe supervisar el Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables (SIRENARE) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria;
3. La Comisión Agraria Nacional (CAN), el órgano responsable de proyectar y proponer políticas agrarias de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras; y
4. El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), el órgano técnico-ejecutivo encargado de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por el Servicio Nacional de Reforma Agraria.

---

Este proceso fue acompañado por un saneamiento, un procedimiento técnico-jurídico transitorio destinado a regularizar y actualizar el derecho de propiedad agraria (Art. 65, 66). La ley establece tres modalidades del saneamiento (Art. 69-72, entrevista Ergueta 2009a):

- El **Saneamiento Simple** (SAN-SIM) se ejecuta a solicitud de parte (individual y colectiva, en áreas no catastrales) o de oficio (cuando se detecte conflicto de derechos en propiedades agrarias, parques nacionales, reservas fiscales, reservas de la biodiversidad y otras áreas clasificadas por norma legal).
- El **Saneamiento Integrado al Catastro Legal** (CAT-SAN) se ejecuta de oficio en áreas catastrales, definidos por la Comisión Agraria Departamental. Existe una mayor atención por el tema de conflictos.
- El **Saneamiento en Tierras Comunitarias de Origen** (SAN-TCO) se ejecuta de oficio o a pedido de parte. En estas áreas, comprendidas en las tierras comunitarias de origen, tienen que aclararse los derechos de terceros.

El proceso de saneamiento es impulsado principalmente por recursos financieros externos. De los donadores internacionales destacan el Banco Mundial (23.7 millones de dólares americanos entre 1995 y 2005) y el Banco Interamericano de Desarrollo (22 millones de dólares americanos), pero también las agencias de desarrollo de varios países como Dinamarca, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Alemania y los Estados Unidos. El monto total invertido en el saneamiento de tierras entre 1996 y 2007 ha sido 101'249'273 de dólares estadounidenses. El presupuesto para 2008 preveía 10.3 millones de dólares americanos y un fondo de 20.4 millones de dólares americanos para las siguientes gestiones.

En la primera década de saneamiento, el 75% de los recursos provinieron de la cooperación internacional. De los 30.7 millones señalados para la inversión a partir de 2008, el 89% corresponde a financiamiento externo (INRA 2007: 8; Peres et al. 2008: 33; BM 2006: 1, 10, 18; BID 2003: resumen ejecutivo). Esta dependencia del Estado Boliviano de recursos internacionales no está exenta de problemas, porque las agencias de cooperación internacional tienen una gran influencia en la definición de las prioridades. Por ejemplo, 80% de la superficie saneada con apoyo del Banco Mundial cae bajo la categoría CAT-SAN, fundamentalmente en áreas de colonización de los departamentos de La Paz y Santa Cruz. El restante 20% se tituló bajo la categoría TCO (BM 2006: 6). El apoyo del BID se concentra en los procesos de saneamiento de la propiedad agraria en los departamentos de Santa Cruz y Pando, área donde el mismo BID financia la construcción de la carretera Santa Cruz – Puerto Suárez, un proyecto de integración económica (BID 2003: 7, 28). El enfoque del apoyo de DANIDA son las demandas de TCO en las tierras bajas y en la región andina (entrevista

---

Ergueta 2009a, Peres et al. 33). Para la modalidad del SAN-SIM no hay financiamiento externo (entrevista Ergueta 2009a).

Se presenta por ende un cuadro de estrategias divergentes de los donantes. El informe del BM demuestra que en una década de saneamiento (octubre 1996 – enero 2006) se había logrado sanear el 15% de la superficie objeto de saneamiento<sup>37</sup>, mientras el 31% se encontraba en una de las etapas del proceso (BM 2006: 11). Significa que en 2006, para el 54% de la superficie planeada, el proceso de saneamiento no había aún empezado.

En la misma década, se han titulado 9.3 millones de hectáreas (8.7% de lo previsto para el período) bajo una de las seis categorías de propiedad privada. Es decir que anualmente se titulaba aproximadamente 1 millón de hectáreas. El proceso de saneamiento era muy caro, se calcula que el Estado en promedio gastó 9.4 dólares estadounidenses por la titulación de una hectárea (Viceministerio de Tierras 2008: 2).

### **6.3 La “Revolución Agraria” de Morales**

La Ley N° 1715 resultó ser insuficiente, el saneamiento burocrático, lento, costoso y con pobres resultados. En el marco del cambio impulsado por el Gobierno de Evo Morales, que postula la Revolución Agraria para impulsar la democratización de la tenencia de la tierra y la transformación de la estructura productiva agropecuaria, se realizaron modificaciones en torno a la Ley N° 1715 (Peres et al. 2008: i, Urioste 2009: 116). Al principio se trataba de cambios administrativos como por ejemplo el renombramiento del “Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente” en “Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente” (MDRAYMA) (Ley N° 3351: Art. 2) o el ampliamento del plazo para la ejecución del proceso de saneamiento de la propiedad agraria hasta el año 2013 (Ley N° 3501: Art. Único). El 28 de noviembre 2006 se promulgó la Ley N° 3545 (conocida como Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria), que introduce cambios de fondo a la Ley INRA, sobre todo en cuanto a la reversión, expropiación y distribución de tierras. La Ley N° 3545 precisa los conceptos de la FS y FES y establece que el pago de impuestos no es prueba de que la tierra no haya sido abandonada, sino más bien que el cumplimiento de la FS o FES será verificado en campo. Plantea el incumplimiento de la FES de la propiedad mediana y de la empresa agropecuaria – revisado cada dos años – es una causal de reversión de tierras (Ley N° 3545: Art. 2, 52, 57). En consecuencia, para estas categorías de propiedades, la expropiación solo puede proceder por causal de utilidad pública. Sin embargo, se introduce el incumplimiento de la FS en pequeñas propiedades como causal de expropiación. En la Ley INRA se estableció que las tierras fiscales serán adjudicadas a título oneroso o dotadas a título gratuito a comunidades campesinas, pueblos y comunidades indígenas y originarias. La

---

<sup>37</sup> De la superficie total del país (109'858'100 hectáreas) se descuentan las manchas urbanas, cuerpos de agua y los salares, resultando en una superficie objeto del saneamiento de 106'751'723 hectáreas (INRA 2007: 3).

disposición transitoria de la Ley N° 3545 establece que todas las tierras fiscales que sean declaradas hasta la conclusión del saneamiento, serán destinadas exclusivamente a la dotación a favor de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias sin tierra o aquellas que las posean insuficientemente. Las tierras expropiadas por el incumplimiento de la FS en la pequeña propiedad serán dotadas a la organización social a la que correspondan (Art. 42, 43, 58, 59, Disposición Transitoria Décimo Primero).

La Nueva Política de Tierras que está representada en estos cambios en cuanto a la reversión, expropiación y distribución de la tierra, es rechazada fuertemente por CONFEAGRO, la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y otras organizaciones de los empresarios agropecuarios. Este sector se opone particularmente a la figura de reversión de tierras, a la prioridad que se da en la dotación de predios a comunidades y no a individuos, y que no se precisa cuáles son los pueblos indígenas que no tienen tierras suficientes. Los campesinos que no tienen tierra, precisamente no son del oriente, sino de la parte andina, lo que significaría un aumento de la migración por parte de los colonizadores de habla quechua y aymara hacia el oriente, intensificando los conflictos entre “cambas” y “collas”<sup>38</sup> (Peres et al. 2008: iv, 19, 42; Urioste 2009: 120s). Los empresarios agropecuarios y ganaderos del oriente incluso crearon comités de resistencia civil armados (Los Tiempos 05.08.2007).

Efectivamente el 99% (13.6 de 13.7 millones de hectáreas) de las tierras fiscales identificadas entre 1996 y 2009 fueron identificadas en los tres años de vigencia de la Ley de Reconducción Comunitaria de Reforma Agraria, o sea durante la gestión de Evo Morales (Viceministerio de Tierras 2009: 4).

El proceso de saneamiento se aceleró notablemente en relación con la primera década de ejecución de la Ley INRA – si antes se titulaba en promedio un millón de hectáreas por año, a partir de 2006 el promedio de titulación por año es de 7.8 millones de hectáreas (31.3 millones de hectáreas saneadas y tituladas entre 2006 y 2009). Además el costo para el saneamiento de una hectárea se redujo de 9.1 dólares/hectárea a 1.1 dólares/hectárea (Viceministerio de Tierras 2009: 4s). La Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria en este sentido es mucho más eficaz que la Ley INRA.

Esta eficiencia también se logró gracias a la incorporación de dos procedimientos a las modalidades de saneamiento ya existentes (San-Sim, Cat-San, San-TCO): el “Saneamiento Sin Más Trámite” y el “Saneamiento Interno”. El primero se aplica a propiedades tituladas, en trámite y posesiones legales cuya superficie sea igual o menor a la pequeña propiedad agrícola, así como para comunidades indígenas o campesinas. El segundo se puede aplicar en todas las modalidades de saneamiento de la propiedad agraria en comunidades campesinas y colonias. Se entiende como un instrumento de conciliación de conflictos y organización

---

<sup>38</sup> Los términos „colla“ y „camba“ se utilizan frecuentemente en Bolivia para referirse a la población occidental y oriental del país, respectivamente.

interna de linderos, basado en usos y costumbres (Ley N° 3545: Disposición Transitoria Quinta, Disposición Final Cuarta; Peres et al. 2008: 9).

Los datos del INRA sobre el proceso de saneamiento, sin embargo, deben ser tratados con precaución. Comparando los informes de gestión de los años 2007, 2008 y 2009, se notan irregularidades en las declaraciones sobre la superficie titulada. La variación de 107'848 hectáreas en los datos presentados por los tres informes sobre el proceso de saneamiento entre 1996 y 2005 (superficie total titulada), se puede explicar por la introducción de la categoría de tierras fiscales.

<b>Superficie total titulada (has.)</b>	<i>Informe 2007</i>	<i>Informe 2008</i>	<i>Informe 2009</i>
<b>entre 1996 – 2005:</b>	<b>9'225'523</b>	<b>9'333'371</b>	<b>9'321'525</b>

Tabla 6: Superficie total titulada entre 1996 y 2005 según los informes del INRA del 2007, 2008 y 2009.

Las diferencias que se presentan para los años 2006-09 son más llamativas, por ejemplo, los datos sobre las gestiones 2006 y 2007:

<b>Tipo de propiedad agraria</b>	<b>Gestión 2006</b>		<b>Gestión 2007</b>	
	<i>Informe 2007</i>	<i>Informe 2008</i>	<i>Informe 2007</i>	<i>Informe 2008</i>
TCO	1'950'925	1'977'901	3'603'446	3'105'350
Pequeña	207'494	209'972	264'165	154'956
Solar Campesino	42	42	16	18
Mediana	28'380	68'424	326'162	66'186
Empresa	57'759	108'916	51'309	60'794
Propiedad Comunaria	819'694	952'614	1'418'291	683'673
Tierras fiscales Identificadas	0	0	1'459'736	3'087'842
<b>TOTAL</b>	<b>3'064'295</b>	<b>3'317'871</b>	<b>7'123'127</b>	<b>7'158'822</b>

Tabla 7: Hectáreas tituladas por tipo de propiedad agraria (Elaboración propia en base de INRA 2007: 5 y Viceministerio de Tierras 2008: 4).

Los informes de 2007 y 2008 muestran una diferencia de 253'576 hectáreas para la superficie total saneada durante la gestión de 2006. La mayor diferencia existe para la propiedad comunaria (132'930 has.), pero también los tipos de propiedad empresa, mediana y TCO, cuentan con diferencias entre 27'000 y 50'000 has. Para la gestión de 2007 se presenta una situación en la cual la variación de la superficie total saneada indicada en los informes de 2007 y 2008 no es tan pronunciada como para el año 2006, pero existe una gran variación dentro de los diferentes tipos de propiedad. Se trata de cientos de miles de hectáreas para cada tipo de propiedad (excepto el solar campesino y empresa agrícola). Por ejemplo se indican 734'618 hectáreas más tituladas como propiedad comunaria en el informe del 2007 que en el informe del 2008.

El informe de 2009 no hace una distribución del proceso de saneamiento por año de gestión, sino compara los logros del saneamiento bajo la Ley INRA y la Ley de Reconducción Comunitaria con los logros de la Reforma Agraria. Postula que hasta hoy se han saneado y titulado 40'508'710 hectáreas o el 37.95% de la superficie a sanear, de ésta 31'187'185 hectáreas (77%) durante la gestión de Evo Morales<sup>39</sup>.

Gráfico 7: Estructura de la propiedad agraria en Bolivia (Viceministerio de Tierras 2009: 13).

El informe utiliza este esquema de la distribución por tipo de propiedad resultando de la Reforma Agraria (1953 – 1993) y del saneamiento establecido por la Ley N° 1715 y la Ley N° 3545 (1996 – 2009) para mostrar como se ha cambiado la estructura agraria en Bolivia. Si bien los dos cuadros reflejan las políticas predominantes en la época – a la izquierda la política neoliberal, a la derecha la política multiculturalista y la política de cambio – demuestran sólo una verdad a medias. En el actual proceso falta todavía sanear y titular más de 55.6 millones de hectáreas o el 52.11% de la superficie objeto de saneamiento (Viceministerio de Tierras 2009: 6). Ya en la primera década de saneamiento el enfoque estaba en la titulación de TCO. El gobierno del MAS avanzó significativamente este proceso. La mayor concentración de acción por lo tanto estaba en las tierras bajas del Oriente amazónico. En términos absolutos, los departamentos de Pando<sup>40</sup>, Santa Cruz y Beni son en los cuales se han tituladas significativamente más tierras durante la gestión de Evo Morales que en las gestiones anteriores (Viceministerio de Tierras 2008: 3). Se han otorgado títulos por más de 9 millones de hectáreas de tierras fiscales a favor de pueblos indígenas amazónicos. Eso no va únicamente contra los intereses de los medianos y grandes propietarios, sino también entra en conflicto con las expectativas de los campesinos del occidente andino que emigraron a las tierras bajas en busca de tierras que ya no están disponibles para nuevos asentamientos humanos como fue previsto por la Ley. La concentración en la titulación de TCO en el oriente resultó en que el proceso de saneamiento esté prácticamente abandonado en los valles y – menos pronunciado – en el altiplano. Se han aclarado muchos trámites pendientes, pero apenas se han iniciado nuevos procesos de saneamiento. La peor situación se presenta en Potosí, Tarija, Oruro y Cochabamba, donde hasta 2008 se han titulado sólo de 9 a 15% de la superficie departamental (Urioste 2009: 124s, calculación propia en base de Viceministerio de Tierras 2008: 3).

---

<sup>39</sup> Uno de los numerosos aspectos en este informe que llaman la atención es que en el informe de 2008 se indicaba que entre 2006 y 2008 se habían titulado 539'710 hectáreas como empresa agropecuaria. El informe de 2009 sin embargo indica que durante la gestión de Evo Morales se han titulado 421,511 hectáreas de este tipo de propiedad.

<sup>40</sup> El 2 de agosto 2008, Pando fue declarado el primer departamento saneado de Bolivia con una extensión de 6.3 millones de hectáreas (Viceministerio de Tierras 2009: 4).

## 7 Parte empírica

Los avances significativos en la titulación de TCO en las tierras bajas y la continuada inseguridad jurídica en los valles y en el altiplano, hechos presentados arriba, constituyen el punto de partida del desarrollo de la investigación. Recordemos las preguntas de investigación:

- ¿Cuales son los patrones de propiedad y uso de la tierra en las comunidades?
- ¿Mediante qué instituciones se regula la tenencia y el uso de la tierra?
- ¿Qué conflictos sobre tierra existen en las comunidades y cómo se resuelven?
- ¿De qué manera los patrones de propiedad y uso de la tierra se relacionan con la Ley INRA?

Este capítulo resume los datos obtenidos durante la investigación en relación a estas preguntas en las dos comunidades de estudio, Link'u y Lap'iani.

### 7.1 Patrones de propiedad y uso de la tierra

#### 7.1.1 La época de la hacienda

Hasta la Reforma Agraria, **Link'u** pertenecía a la hacienda Urinzaya de la familia Soria Galvarro.

*“Urinzaya es el nombre de su casa de nuestro patrón. Urinzaya es aquí, y Link'u Pata detrás. Siempre estábamos en ahí arriba [en Link'u Pata].”* (Don Pedro, edad desconocida, Link'u, traducido del quechua).

Los hombres trabajaban como *pongos*, y las mujeres como *mit'anis* para el patrón, es decir, sin remuneración alguna. Las condiciones generales bajo las cuales vivían los colonos en las haciendas de Cochabamba fueron descritas en el capítulo 6.1.3 Por lo tanto en este punto quisiera darle espacio a los recuerdos de Don Pedro, uno de sólo dos comunarios de Link'u todavía vivos que han trabajado para el patrón:

*“He sido pongo, al patrón he servido, he sido pastor de ovejas, a los caballos y a las vacas he dado forraje para que coman. Cuando alguna vez se tenían que llevar o transportar a la ciudad de Cochabamba, llevar pacay, naranjas, limas, duraznos, producía mucho en las huertas de la hacienda Urinzaya, llevábamos para los patrones, no para vender. Cuidando esas plantaciones. Yo era waqcha<sup>41</sup> en estas épocas (...). Siempre he sido servidor desde pequeñito a los patrones. (...) Después que las haciendas han dejado de existir, ya no es lo mismo.”*

---

<sup>41</sup> *Waqcha* [quechua] = huérfano, pobre. Según Rocha (1997: 142), este doble sentido es debido a que huérfano no solo significa que una persona haya perdido a su madre o padre, sino que esta persona no tiene tierras (que por ser mediación de Pachamama es como un “seno materno”).

Hombres y mujeres tenían que trabajar en turnos de una semana:

*“Semana por semana trabajábamos de pongo. Cada semana en turnos. Aquí abajo en Urinzaya se llamaba mit’ani a la [mujer] que trabajaba como sirvienta, hacían el servicio en la casa del patrón, lavando, cocinando, para los patrones.”*

Los comunarios vivieron de las parcelas de usufructo que les concedía el patrón para su subsistencia, y en la temporada de la cosecha se les pagaba su trabajo en especie. Esto hecho es confirmado por otros comunarios que conocen la situación de sus padres y abuelos:

*“Mis papás hacían pongueaje (...). La tierra que no servía le daban a los pongos, los planos eran para los dueños. Dos días nomás podían trabajar para ellos, lo demás era para el patrón. Y de lo que era de ellos, de diez surcos tenían que dar un surco al patrón”* (Don Francisco, 49, Link’u Pata).

*“La tierra de aquí era hacienda de la familia Galvarro. Nuestros abuelos sirvieron como pongos, tenían que cuidar al ganado de los patrones. No recibieron parcelas, solamente comida”* (Doña Amanda, 20, Link’u).

Se mencionó a menudo que los colonos de la hacienda solamente recibían comida y no poseían parcelas. Nos indica que ni siquiera las parcelas que cultivaban en usufructo podían acercarse a un concepto de propiedad de los comunarios, sino que todo se consideraba ser propiedad del patrón. Este es un punto interesante, ya que la propiedad familiar de las comunidades también incluye un usufructo que, sin embargo, está vinculado a derechos y obligaciones sociales.

Según López Quiroz (2009: 35), la comunidad de Link’u se fundó el 1° de mayo de 1950 mediante la formación del Sindicato Agrario de Link’u. La primera directiva del sindicato consistía en el secretario general, el secretario de justicia y el secretario de milicias.

**Lap’iani** antes de la Reforma Agraria pertenecía a la hacienda Uchu-Uchu de la Familia Prada, una de las haciendas más grandes de la provincia de Quillacollo. Según la investigación de Núñez Peralta (2006: 43-68), en esta época los varones de la comunidad desde los 15 años trabajaban para el patrón como *pongos* y las mujeres como *mit’anis*. La hacienda estaba dividida por zonas (no se especifica en cuales), y cada familia colono vivía en una parcela que les concedió el patrón para su subsistencia.

### 7.1.2 Tenencia “formal”

Con la Reforma Agraria, las tierras de la hacienda Urinzaya fueron divididas entre los siete herederos de Soria Galvarro y las familias campesinas que se encontraban en ella. Según un comunario, cada uno de los herederos recibió siete hectáreas. La comunidad de **Link’u** entonces estaba aún menos poblada:

*“En todo estábamos 24 personas trabajadores. Teníamos pequeños terrenitos, eso nos han dejado, no nos han quitado de lo que hemos cuidado, no nos han quitado los patrones”* (Don Pedro, edad desconocida, Link’u, traducido del quechua).

En la Reforma Agraria, el sindicato agrario de Link'u recibió un título privado de "propiedad agraria cooperativa" para toda la comunidad. En este documento se indicaban los linderos de la comunidad.

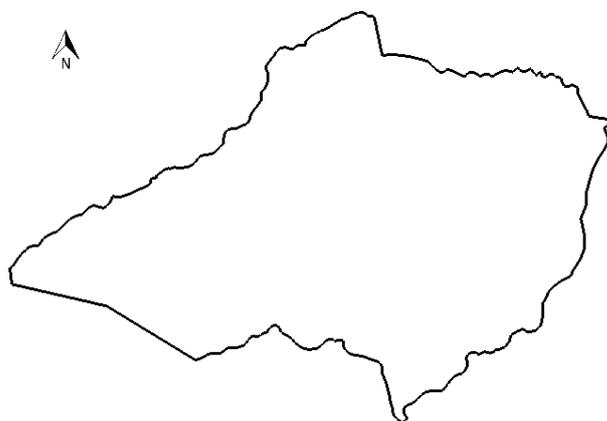


Gráfico 8: Delineación de la comunidad Link'u como se estableció en el título colectivo otorgado en la Reforma Agraria (elaboración propia en base de los datos del INRA y las indicaciones de los comunarios).

En documentos adicionales se fijaron las pequeñas propiedades familiares, indicando el nombre de la cabeza de la familia y el tamaño de las parcelas que están en propiedad familiar. No se indica en ningún documento en dónde están localizadas estas parcelas. En la Reforma Agraria del 1953, por ende, se podía titular simultáneamente el mismo predio como propiedad colectiva y propiedad familiar.

Quedan vivos sólo dos comunarios, Don Pedro y Don Alfredo, que tienen estos títulos antiguos en su propio nombre. Los demás comunarios tienen los títulos de sus padres o abuelos. Sin embargo, hoy en día estos títulos sirven más como demostración que una persona tiene derechos hereditarios en la comunidad, y no constituyen títulos de propiedad privada<sup>42</sup>. Los titulares no pueden vender sus parcelas a personas ajenas ni pueden tomar un crédito con la tierra.

Esto significa que existe un título colectivo para toda la comunidad, pero la gran mayoría de los comunarios no tiene ningún título para sus terrenos y casas. Algunos comunarios sin embargo no viven en el territorio de la comunidad, sino en el área suburbana de Monte Canto o urbana de Sipe Sipe. En estos lugares generalmente tienen un título de propiedad individual para su casa y unas cuantas hectáreas alrededor de la vivienda.

El 19 de marzo del 1996, en el marco de la Ley de Participación Popular (1994), el municipio de Sipe Sipe reconoció a la comunidad de Link'u como sujeto de participación mediante la Resolución Municipal N° 109/96 (López Quiroz 2009: 36).

---

<sup>42</sup> En un título ejecutorial antiguo del abuelo por ejemplo pueden estar fijados dos hectáreas, cuando actualmente el nieto posee 400 m<sup>2</sup> de este terreno por sucesión hereditaria.

En 1953, la hacienda Uchu-Uchu fue dividida en las tres comunidades Uchu Uchu, Jankho Jakhe y **Lap'iani**. Luego en 1986, para formar la subcentral de Uchu Uchu, el área se subdividió en ocho comunidades (Uchu Uchu, Jankho Jakhe, Lap'iani, Primero de Mayo, Villa Bolívar, Loko Lokoni, Toncoma y Escalerani) (Núñez Peralta 2006: 43s). El dirigente de la comunidad confirmó que tienen títulos antiguos de la Reforma Agraria. No dispongo de datos más detallados sobre los títulos formales de la comunidad, pero es muy probable que se presente un cuadro similar a Link'u, es decir, un título de propiedad de cooperativa agraria y una lista del tamaño de las propiedades familiares sin información más detallada sobre la ubicación de las diferentes parcelas.

### 7.1.3 Tenencia “informal”

Aproximadamente 97% del terreno en **Link'u** son tierras incultivables, sea por la inclinación del terreno o debido a la calidad del suelo. Estos terrenos son de uso comunal para el pastoreo. El sindicato agrario regula el uso de la zona de pastoreo comunal.

Hasta aproximadamente los años 70, el río K'ollpa Mayu hacía una división de la comunidad en dos partes de producción. En un año se sembraba solamente en un lado del río, mientras en el otro lado las parcelas estaban en barbecho. En ese lado también se pastoreó al ganado, proporcionando de tal manera la fertilización de las parcelas. En el siguiente año el sistema cambió, y las parcelas que estaban anteriormente con sembrados, ahora estaban en barbecho, mientras que en las parcelas anteriormente en barbecho ahora se sembraba:

*“Anteriormente, mis padres (...) dividieron en dos al lugar para la siembra (...), esa separación hacía el río. Del río al otro lado un año. Entonces cuando está la siembra en un lado, barbecho tiene que ser en el otro lado. Entonces ya, en el otro año a este lado va cambiar la siembra. Al otro lado también hay barbecho (...). Eso obligado en la comunidad hacían. Y si no respetaban al río habían un sanción. Para los que no obedecieron a eso. Obligado. Los animales al otro lado, donde está el barbecho. Donde está la siembra no tiene que llevar nada [de ganado](...). Ahora ya no. A su manera nomás cada uno hace”* (Don Camilo, 51, Link'u).

Se podría hablar de un sistema de *aynoqa* (sectores) “limitado”; limitado porque en general un sistema de *aynoqas* en una comunidad contiene más de dos sectores (véase Pestalozzi 2000: 66, Boillat 2007: 95, 164). Según los comunarios, este sistema de rotación de producción entre los dos lados del río K'ollpa Mayu ya no se practica desde hace casi 30 años. Explicaron esta pérdida con la falta de respeto a las costumbres de la comunidad.

Hoy, de las aproximadamente 40 hectáreas cultivables, unas 25 a 30 hectáreas están siendo cultivadas (*chaqra* y *sumpi*)<sup>43</sup>. Lo restante sirve como reserva si hay necesidad de ampliar la

---

<sup>43</sup> Los campesinos distinguen entre *chaqra* (tierra sembrada), *sumpi* (tierra en descanso), y *puruma* (tierra vírgen).

frontera agrícola. Las parcelas cultivadas son “propiedad” familiar, o sea, existen derechos de usufructo privado de la tierra comunal. La tenencia de estas parcelas se organiza por diferentes instituciones sociales que se especificarán más adelante.

El 7 de diciembre del 2004, los Link'eños ampliaron su frontera agrícola en la cabecera de valle, una zona mayormente plana que hasta entonces era *puruma*, tierra antes no cultivada. Las parcelas que se habilitaron en este lugar, en total alrededor de 9 hectáreas, son de propiedad familiar. Todas estas las parcelas son del mismo tamaño (350 m<sup>2</sup>), y cada familia afiliada al sindicato recibió cinco parcelas. La expansión estuvo acompañada por la refundación de la comunidad Link'u en la cabecera de valle. Cuando se realizó el trabajo de campo de la investigación, aproximadamente 20 familias ya tenían construida su casa en esta zona, y sobre todo la gente que vivía en Monte Canto, expresaba su deseo de construir una casa allá una vez que tuvieran el dinero para ello. Las razones por la expansión son varias y tanto internas como externas. El proceso se discutirá más adelante (véase capítulos 8.2; 9).



Foto 6: La zona periurbana de producción agrícola de Linku. En el primer plano: Construcción de una nueva vivienda. En el fondo: El pueblo de Sipe Sipe (fuente: Gambon 2009).



Gráfico 9: Imagen satélite de la zona periurbana de Link'u. En el centro la zona de ampliación de la frontera agrícola (elaboración propia en base de Google Earth).

**Lap'iani** se divide en tres zonas de producción: las zonas baja y media que se caracterizan por una agricultura intensiva, y la zona alta, que es la zona de pastoreo comunal. En la zona baja (Lap'iani pampa y Qamakachi) predomina la agricultura bajo riego, las parcelas en esta zona necesitan un descanso de un año. En la zona media (Wilayaq'e-Kullku) existen cultivos variados y algunas parcelas tienen un sistema de riego. Estas, igual como en la zona baja, necesitan un año de descanso, mientras las parcelas que no están bajo riego descansan dos a tres años. La zona alta (Chacasani) está destinada mayormente al pastoreo comunal. No obstante, hace pocos años, algunos suelos fueron habilitados para cultivo (se ha ampliado la frontera agrícola). En estos suelos no hay riego, solo se cultiva papa y avena, y después descansan 7-15 años (Salazar Arnez 2007: 59). Como en Link'u, existe la tenencia comunal y familiar de la tierra. Sin embargo, en Lap'iani no hay una concentración de viviendas como en la zona periurbana de Link'u, sino las casas están muy dispersas y situadas en todas las zonas agroecológicas. Al mismo tiempo, por la topografía muy accidentada y el sistema de sucesión hereditaria, las parcelas son pequeñas y dispersas.

## 7.2 Instituciones sociales

La tenencia y el acceso a la tierra como a otros recursos naturales (agua, árboles) están regulados por diferentes instituciones. Podría argumentarse que en las comunidades de estudio las organizaciones comunales, como el sindicato agrario o la OTB, que forman parte de un sistema burocrático nacional y son reconocidas por la ley, representan las instituciones

burocráticas descritas por Cleaver (véase capítulo 1.3). Sin embargo, estas instituciones están evidentemente influenciadas por ideas culturales de la organización social. Un ejemplo de ello es el hecho de que generalmente son los hombres los que están afiliados al sindicato. Las mujeres por lo tanto, quedan excluidas de las asambleas comunales, con la excepción de unas pocas mujeres solteras o de mujeres que representan sus esposos, quienes por alguna razón no pueden participar en las reuniones. Frecuentemente se justifica esta costumbre con el principio del *qhari-warmi*<sup>44</sup>. Se refiere al desempeño de los roles de género para llegar a formar el ser pareja. Implica que una pareja piensa, siente, y actúa junta, pero desde una diferencia real, constituyendo una dualidad con rasgos de complementariedad (Rocha 1997: 82s). El sindicato agrario por ende es una institución burocrática entrelazada con elementos de gobernanza tradicionales. Durante la investigación de campo no ha sido posible determinar los grados de burocratización de las instituciones en las comunidades, por lo cual aquí no se van a distinguir, pero se van a mencionar todas las instituciones que regulan o influyen sobre la tenencia y el acceso a la tierra y a otros recursos naturales en las comunidades.

En **Link'u**, tanto como en la mayoría de las comunidades del Valle de Cochabamba, existe la posibilidad del acceso directo e indirecto a la tierra:

**Sucesión hereditaria:** Desde muy jóvenes, los niños ayudan a sus padres en los trabajos agropecuarios de la familia. Cuando los jóvenes se casan o entran en concubinato, acceden a la tierra en pre-herencia. Esto se aplica tanto al hombre como a la mujer, es decir, reciben una parte del terreno de ambas familias. Ya que en muchos casos el cónyuge no procede de la misma comunidad, la pareja accede, de esta manera, a tierras de dos comunidades, diversificando sus oportunidades.

Cuando los padres fallecen, sus terrenos se dividen en partes iguales entre los hijos (hombres y mujeres). Es esta práctica de sucesión hereditaria que ha resultado en que las parcelas estén muy pequeñas y dispersas.

**Dotación comunal:** Varias razones, por ejemplo un aumento de la población, hacen necesario que la comunidad de vez en cuando amplíe su frontera agrícola, loteando y repartiendo tierras *purumas*. La comunidad de Link'u ha ampliado su espacio de producción agrícola la última vez en 2004, cuando todos los afiliados recibieron 5 parcelas del mismo tamaño en la zona periurbana de la cabecera de valle.

**Compra-venta:** Entre familias afiliadas al sindicato se puede vender y comprar la tierra. Varios comunarios mencionaron que compraron una parcela adicional de una persona relacionada, que por razones desconocidas, querían o tenían que vender una parte de su propiedad. Si una persona ajena de la comunidad quiere comprar un terreno, obligatoriamente tiene que afiliarse al sindicato y cumplir con todas las obligaciones, derechos y costumbres de

---

<sup>44</sup> *Qhari-warmi* [quechua] = hombre-mujer (pareja).

la comunidad. Es decir, tiene que participar en las reuniones y los trabajos comunales, pagar los aportes mensuales etc. A cambio tiene el derecho de disfrutar de los bienes comunes (canales de agua de riego, del sistema de agua potable, los caminos etc.).

Investigadora: *¿Y [si él quiere vender su parcela] me puede vender así nomás o tiene que preguntar a la comunidad?*

Don Pablo: *Depende pues. O sea, yo quiero vender, ya te puedo decir quiero vender mi lotecito ya. Puedes comprar nomás. Y después le podemos...*

Don Santiago: *Afiliar al sindicato (...). Primero vos buscando por querer terreno, ¿no ve? Si te gusta este lotecito, a él va buscar, hasta que encuentres. Además está en venta su lote, ya más fácil puede comprar, ¿no ve? «Tu lotecito esta en venta, cuanto pides, véndemelo por favor» (...) Por metro cuadrado, no (...). Si él anima y vos te animas, ya listo, le contas la mitad, después va hacer por un respeto un papelito (...), cuánto monto estás pagando, cuánto metros cuadrados estás vendiendo, ya van hacer ahí un documento, indicando ese parcela de él, ahora están transfiriendo a Usted. Y (...) a quien le colinda, a este lado, al este, al oeste, en papel se hace, ya está. (...) Entonces si no hay papeles para entrar las registrales entonces hay que firmar un abogado, Usted va firmar, entonces va pasar al notario juez pública, reconocimiento van hacer, eso nomás sirve para ese tiempo, ¿no ve? Después ese termina, él mismo va traerte aquí [a Link'u], «yo he vendido mi parcela a tal» (...). Las autoridades van decir, «ya han hecho, que vamos hacer, hay que afiliar nomás ya», se afilian, ya. Unos cien bolivianos, 15 dólares, así vas postar, no. Afiliación al libro de actas de la comunidad.*

Don Pablo: *De ese día ya tu nombre en las asambleas van gritar ya.*

Investigadora: *Tengo que venir a las reuniones.*

Don Santiago: *Si te falta tiene que pagar multa (...). De ese día ya estás afiliado, te quedas en la comunidad Link'u.*

El proceso de afiliación al sindicato, y sobre todo la asumación de las obligaciones sociales es sumamente importante para la integridad del acuerdo de compra-venta. Aunque puede existir un documento de compraventa, ante todo es un contrato social.

Investigadora: *Si por ejemplo yo compro un lote de alguien y me voy a afiliar, y luego me voy para mi país y me quedo ahí (...) y mi parcela la dejo aquí nomás...*

Don Santiago: *Mmh, por desabandono vas perder pues.*

Investigadora: *¿Otros pueden venir?*

Don Santiago: *La comunidad tiene que hacer, a otro lo tiene que entregar pues.*

Investigadora: *Pero yo he comprado, tengo mis papeles, está registrado.*

Don Santiago: *Si, tal vez... (...) así dejado así nomás va estar pues, no. Tus vecinos mismos van hacer un reclamo, van poner pues a la comunidad, ¿no ve? (...) Entonces de tiempo pues, no es al momento, se puede dejar así unos seis años, (...) a usted tiene que (...) avisar primero, no ve? Si vos no hace caso, (...) si hasta tiempo no vas hacer estas cosas, tus multas de tus reuniones, de tus trabajos obligatorios comunales, te van sumar pues, tanto debe. Eso no pagas (...) hasta fecha, van hacer sanciones pues, no. Ya*

*depende, tal vez vos (...) pagas sus multas y después construye casa, tal vez va dejar a una persona ahí adentro... (...) No puedes quitar así porque tiene que hacer falta todo.*

Se constató en la comunidad una característica del mercado de tierras entre campesinos-indígenas ya descrita por Urioste (2003: 45): Las transacciones de tierras generalmente no están registradas en Derechos Reales (DDRR), pero tienen validez porque son contratos sociales plenamente aceptados entre las partes y su entorno sociocultural, en este caso, la comunidad.

**Compañía:** La compañía es una forma de colaborar entre familias con posibilidades diferentes. Una familia proporciona la tierra, la mitad de las semillas y mano de obra para sembrar. La otra familia prepara la tierra para la siembra, proporciona una yunta de bueyes para arar y preparar la tierra, y luego cuida el cultivo. Las dos familias que participan en la cosecha, la comparten en partes iguales.

*“Yo he trabajado con mi tía en compañía (...). Nosotros compramos semilla, ponemos de mitad, guano de mitad, peones de mitad. Yo siembro por ejemplo papa, me ayudan en esto. Luego yo tengo que hacer todo hasta la cosecha, en la cosecha también me ayudan. Luego la cosecha va mitad/mitad”* (Don Francisco, 49, Link’u Pata).

Los que proporcionan la tierra mayormente son familias que no disponen de suficiente mano de obra para trabajar la tierra, sea porque ya están viejos o porque poseen grandes extensiones. La familia que trabaja la tierra en cambio dispone de más mano de obra que la requerida por el trabajo en las parcelas propias. Otro ejemplo lo constituye el caso de Doña Lucía, una mujer adulta mayor, que no está casada ni tiene hijos. Su producción agrícola depende de gran parte de la compañía que hace con un comunario de Link’u.

Las mismas formas de obtener un acceso directo o indirecto a la tierra se pueden encontrar en **Lap’iani**. Salazar Arnez (2007: 79) ha detectado dos formas adicionales en la comunidad, la **donación** y la **ocupación**. Cuando una familia no tiene hijos, o una persona está soltera, habitualmente regala su propiedad a una persona (pariente o amigo) que anteriormente le ha ayudado a vivir (cultivar la tierra). En el caso que no le dé a nadie, la tierra se va al sindicato cuando la persona soltera/sin hijos muere. La ocupación de la tierra se realiza en predios abandonados por sus propietarios, generalmente a causa de la migración definitiva de éstos.

Mientras que en Link’u familias jóvenes estaban afiliados al sindicato y tenían sus propias parcelas, en Lap’iani a menudo se mencionó que la familia no tenía parcelas propias sino trabajaba en las parcelas del padre del hombre o de la mujer.

*“Tenemos parcelas, pero no son mis propias, son de mi papá Francisco. El es el tío que me ha criado después de que mi abuela se murió. Trabajamos juntos en estas parcelas”* (Doña María, 36, Lap’iani).

En Lap’iani, en contraste con Link’u, tampoco se puede comprar o vender la tierra, ni a personas ajenas ni al interior de la comunidad.

Las instituciones mencionadas están estrechamente vinculadas con la tenencia de la tierra.

Pero hemos visto que la tierra en las comunidades campesinas no puede considerarse de forma aislada. En este punto por lo tanto, hay que mencionar también a las relaciones de reciprocidad que son la base de la producción agrícola. Estas instituciones permiten a una familia cultivar y beneficiarse de la producción de tierras de las cuales no son propietarios. Entre estas instituciones que regulan el acceso a la producción agropecuaria hay que mencionar también aquellas mediante cuales se organiza el acceso a los demás recursos naturales.

**Ayni** designa el intercambio recíproco de fuerza de trabajo. El término quechua significa ayuda mutua, reciprocidad de dos o más personas en una actividad:

*“Ayni significa un día trabajamos juntos en mi parcela, otro día juntos en su parcela. Se hace con familiares y no-familiares”* (Doña Flora, 46, Link’u).

**Mink’a** denomina al trabajo pagado con productos:

*“Mink'a es, vayamos, a Usted te puede vencer el trabajo. La excavada de papa te puede vencer, no. A veces se aproxima la helada, entonces para que no congela allá adentro necesitas harta ayuda. Entonces ahí puedes hacer la mink'a. Puedes solicitar a tus parientes, a otras personas confiados [sic.], no. Tal fulano compañero o tía, tío, ayúdame tal día. Entonces entre hartos rápido se hace. Eso es la mink'a (...). Yo lo arreglo con papa. Si el trabajador quiere en papa, entonces hay una medida. El pago es (...) de dos arrobas, tal vez un poquito más, eso ya depende (...). Hasta tres arrobas puede pagar si la cosecha es buena, no. Si la cosecha no da resultado, entonces dos arrobas, tal vez un poquito menos”* (Don Camilo, 51, Link’u).

**Mink’a** no solo se hace en la cosecha, sino también en el pastoreo de los animales. Trabajos de menos importancia, sin retribución aparente, entre familias con relación de parentesco o de amistad, se llaman **yanapa** (ayuda).

Otra forma de cooperación entre los comunarios es el **umaraqa**: La familia que necesita ayuda en una tarea determinada ofrece comida y bebida a un grupo de personas que proporciona la mano de obra.

*“Ese umaraqa en todo puede haber, en la cosecha de trigo, de maíz, en la excavada de papa (...). Si yo tengo la necesidad de, digamos para excavada, entonces (...) tiene que solicitar a varias personas. Entre varios van venir siempre (...). El dueño que quiere hacer la excavada, tiene que preparar comida. Lo carne una oveja o una cabra, entonces le invita las señoras cocineras más, preparan unos platos de la fiesta. Entonces, ahí encima bebida (...). Eso se llama umaraqa. En ese umaraqa no hay pago”* (Don Camilo, 51, Link’u).

No todas las familias poseen una yunta de bueyes para arar sus parcelas, por lo cual tienen que pedir una prestada. El **flete** de una yunta se paga con dinero, aproximadamente 120 Bolivianos al día.

Además se practica el **mañay**, un préstamo que incluye una reciprocidad, quiere decir, una

familia puede pedir algo (por ejemplo semillas) a otra familia y tiene la obligación de devolverle algo del mismo valor (por ejemplo una parte de la futura cosecha).



Foto 7: Preparación de comida para un *wasichakuy*, la construcción de una propia casa de un comunario en Link'u con la ayuda de parientes (Gambon 2009).

Según dos comunarios, la gestión de los **recursos forestales** de **Link'u** se hace de forma individual. Esto quiere decir que cada familia tiene sus propios árboles para leña, los cuales tienen que cuidar. El territorio de Link'u está altamente deforestado.

El recurso agua, tanto el agua potable como el agua de riego, es gestionado por el sindicato. El **Comité de Agua Potable** es el ente encargado de administrar y mantener el sistema de agua potable en la comunidad. Análogamente existe un **Secretario de Riego**, que es responsable de velar por el mantenimiento de los canales de riego. El riego sigue normas claramente definidas por la asamblea comunal. En la zona periurbana se organiza por dos grupos de riego alternos. Las parcelas más bajas están irrigadas primero, y cada familia espera su turno. Si hay suficiente agua guardada en los tanques de riego, se puede regar una parcela cada tres o cuatro días. En tiempos de escasez de lluvia, los intervalos se hacen más largos. En la parte alta, además, existen formas de gestión familiar, inter-familiar e intercomunal del agua de riego que se basan en los usos y costumbres locales.

En **Lap'iani**, los recursos forestales están gestionados por un **Comité Forestal** que ocupa de la reforestación en la comunidad (mayormente con eucalipto).

En Lap'iani hay, como en Link'u, un Secretario de Riego que es responsable del funcionamiento de los canales de riego. Sin embargo, en la mayoría de las parcelas de Lap'iani se practica la agricultura a secano, es decir, sin riego.

Se nota que la mayoría de las instituciones sociales se funda en relaciones de reciprocidad entre las partes, y que el dinero escasamente está involucrado en estas relaciones. Esta

observación corresponde a los resultados de estudios en otras comunidades en el municipio de Sipe Sipe (véase Boillat 2007: 269ss; Salazar Arnez 2007: 79-84).

### 7.3 Conflictos sobre la tierra

Existen conflictos interfamiliares e intercomunales sobre la tierra en ambas comunidades. Los conflictos internos se deben mayoritariamente a daños causados por animales. En **Lap'iani**, Salazar Arnez (2007: 93) ha detectado conflictos por carencia de mojones y linderos entre parcelas. Más a menudo, no obstante, se presentan conflictos con comunidades aledañas cuando alguna de las partes no respeta los límites territoriales. Según Núñez Peralta (2006: 62), Lap'iani tiene que enfrentar conflictos de límites desde la división de la hacienda, primero con las comunidades vecinas que pertenecen a la provincia de Ayopaya, y en los últimos años con las comunidades de la sub-central Uchu Uchu. Lamentablemente, no he podido obtener más información sobre este tema en Lap'iani.

En **Link'u**, aproximadamente un año antes de la investigación, hubo un conflicto con la comunidad vecina, Tarawani, cuando algunos comunarios invadieron con su ganado al territorio de Link'u. En estos casos de conflictos, el corregidor es el encargado de encontrar una solución al problema. En situaciones así, se ha consultado a los mayores de ambas comunidades dado que ellos conocen los límites, y en virtud de sus testimonios se ha llegado a un acuerdo que se ha fijado en un acta.

Durante la investigación de campo en la comunidad, se han presentado dos conflictos de tierra aún no solucionados. No tuve la posibilidad de hablar con los otros partidos involucrados en los conflictos. La presentación de los hechos de los conflictos es, por lo tanto, una vista interna de la comunidad de cómo los comunarios me han explicado el origen y la evolución del conflicto y cómo justificaron su actuación en cada caso.

- El caso “Urinzaya”:

Arriba se ha mencionado, que cuando se ha hecho la división de la hacienda Urinzaya, cada uno de los siete herederos recibió una parte de la hacienda. Los dirigentes de la época no han reclamado esta tierra para la comunidad. Los herederos (salvo dos) desde entonces han vendido su terreno. Recientemente, la comunidad de Link'u está reclamando esta tierra que está todavía en posesión de un heredero (aproximadamente 27 hectáreas) como propiedad comunal. En abril 2009, unos 35 Link'eños han entrado a Urinzaya con el fin de recuperar la tierra. Sin embargo, hoy en día un gran número de familias campesinas están cultivando parcelas en la zona.

*“De estas parcelas nuestros ex-propietarios están dueños, no ve, de todito (...). Allá nos toca nosotros. Esto nosotros también estamos desabandonando. Si no hay voluntad (...), no estamos haciendo función social, ¿no ve? Entonces, nuestros ex-patronos nomás están haciendo función social, con otra gente, al partidario están trabajando. Depende de nosotros” (Don Santiago, 58, Monte Canto).*

Los comunarios están conscientes que después de tanto tiempo hay pocas opciones legales de rescatar esta tierra para la comunidad. A pesar de ello se discutía en la comunidad la posibilidad de entregar un memorial al INRA para que este investigue el caso y lo resuelve en favor de la comunidad.

- El caso “cabecera de valle”:

La cabecera de valle del territorio de Link'u hasta 2004 era “*puro monte de chacatea*” (Don Pablo). Sin embargo, en los márgenes de la comunidad, al lado de Tarawani (sureste), se habían instalado dos o tres familias ajenas. Se supone que estas personas llevan cultivando parcelas allá desde hace 10 a incluso 25 años. Supuestamente, el ex-patrón de la hacienda había vendido a estas personas la tierra comunal de Link'u, de la cual no era dueño, engañando a la comunidad y a los compradores. Existe un documento de compra y venta, que nunca ha sido registrado en DDDR. Según los comunarios nunca hubo problemas con estas personas. Los comunarios respetaban que éstas estaban cultivando parcelas, ya que de acuerdo con la consigna de la Reforma Agraria “la tierra es para quien la trabaja”. El conflicto se produjo cuando los ex-patronos contrataron a ingenieros del IGM para repartir las tierras pastorales con el fin de venderlas a personas ajenas. Un grupo de Link'eños que vivía en Monte Canto se reunió hasta formar una mayoría (36 personas) que quería rescatar las tierras pastorales de la cabecera de valle. El 7 de diciembre del 2004 entraron a la pampa a desmontar. Después se ha refundado el sindicato agrario con el mismo libro de actas y con la misma personería jurídica. La refundación del sindicato se ha hecho a causa de que el antiguo sindicato estaba “*a punto de morir*” (Don Santiago), con sólo 22 personas afiliadas. Hasta el 20 de enero 2005, 50 familias se habían afiliado al sindicato. Este aumento se explica con que se ha afiliado a las hijas y nueras aunque éstas estaban casadas con hombres provenientes de otra comunidad. Por esta razón, 20 de las actualmente 52 familias afiliadas están afiliadas con el nombre de la mujer. Análogamente se distingue en la comunidad entre apellidos originarios y no originarios.

Los ex-patronos no han entablado juicio contra la comunidad, y una de las personas que ha comprado tierras nunca reclamó su propiedad. Supuestamente es porque no ha traído sus documentos a registrar al DDDR antes de 1996 (año de promulgación de la Ley INRA). El sindicato agrario de Link'u quería afiliar a las familias que han comprado terrenos de los ex-patronos, para que formen parte de la comunidad con todos los derechos y obligaciones. La mayoría ha seguido esta idea, y ahora están afiliados. Una familia, sin embargo, no aceptó, y ha acusado a los Link'eños de robar tierra de los ex-patronos.

*“No hay documentos legalmente, (...) no sirve [su documento], ¿no ve?, de acuerdo a la ley (...). Pero antes (...) bien a él estamos pensando, tiempo ha trabajado, entonces nosotros no vamos botar porque en otro artículo dice la tierra es para quien trabaja (...). Entonces, ahí respetamos. Pero tiene que afiliar a la comunidad. Tiene que trabajar en nuestros trabajos comunales, porque para él también van ser las calles, traemos electrificación, todo. Entonces tiene que aportar, tiene que trabajar en trabajos comunales (...). Entonces él a nosotros trata mal (...), ha hablado a favor a lado de*

*patrones. A los ricos, ¿no ve? (...) El mismo ha hecho a provocar al comunidad, diciendo, su señora (...), diciendo a la comunidad «ustedes vienen como taraqachi<sup>45</sup>, están quitando sus terrenos del ex-patrones, están queriendo hasta a nosotros quitar nuestros terrenos, la terreno ha comprado el ex-patrón, de dónde vienen, no son Link'eños, ustedes vienen a avasallar nuestras tierras» (...). Entonces de eso la gente reacción ya (...). Entonces, nosotros estamos respetando si él portará como un gente, tratando bien con nosotros. Estamos pensando nosotros, tiene que afiliarse a nosotros. Pero a otra gente ha dado a partidario, ¿no ve? (...), no está él trabajando ya” (Don Santiago, 48, Monte Canto).*

El sindicato de Link'u en consecuencia ha decidido recuperar la tierra en cuestión. El primero de diciembre del 2009, unos 15 hombres y mujeres empezaron a sembrar maíz en las *chaqras*. Las zanahorias y rábanos que estaban sembrados fueron arrancados. La idea era de cultivar esta parcela de manera comunitaria. Todos los comunarios iban a participar en turnos en los trabajos, la cosecha dividida entre los afiliados. Sin embargo, diez días después, los que hasta entonces habían cultivado la parcela han arado la tierra de nuevo y han sembrado avena encima.

En este caso no se ha convocado al corregidor para que encuentre una solución. Esta decisión se debe a que el corregidor actual vive en Capellani y solo llega a Link'u para las reuniones mensuales del sindicato. Otro motivo es que los comunarios sienten que este conflicto no se va a poder resolver con los usos y las costumbres, sino que en este caso la instancia de conciliación tiene que ser el Estado (la alcaldía o la prefectura).

#### **7.4 INRA**

La comunidad de **Lap'iani** todavía no está en trámite por el saneamiento del INRA. No lo han solicitado porque esperan que con el tiempo el financiamiento provenga de afuera y no vaya a estar a cargo de las comunidades:

*“La mayoría de Lap'iani no quiere el saneamiento, porque cuesta mucha plata. Dicen que tienen que pagar las comunidades. Tenemos terrenos que sirven solo para forestales, y esos no sirven para sanear, porque es muy caro, pero es terreno de Lap'iani. Eso son los problemas que tenemos nosotros con la Ley INRA. Todavía no estamos en trámite, esperamos que con el tiempo ya no tienen que pagar las comunidades” (Don Eduardo, 38, Lap'iani).*

De hecho, no pude averiguar cuánto el saneamiento simple efectivamente cuesta. En las tres entrevistas efectuadas con empleados del INRA se me han presentado tres diferentes versiones en cuanto al financiamiento del SAN-SIM: el costo es de 200 Bolivianos por beneficiario, 200 Bs. por hectárea, o 200 Bs. por parcela. La parte comunal es dotación

---

<sup>45</sup> *taraqachi* [quechua] = urraca.

gratuita o se trata como una parcela adicional. Estas informaciones contradictorias del INRA seguramente no contribuyen a que el saneamiento de tierras en Bolivia transcurre sin dificultades. Lo que sí es claro, es que el costo de la adjudicación final en la fase de socialización (para el proceso del SAN-SIM véase Anexo 1) para la pequeña propiedad es de 10 centavos por hectárea. La superficie máxima de la pequeña propiedad varía según su ubicación y las condiciones fisiográficas, como lo había establecido ya la Reforma Agraria. En el Valle de Cochabamba el límite es de 5 hectáreas con una tolerancia de 20%<sup>46</sup>.

En el año 2005 la comunidad de **Link'u** tenía su primer contacto con el INRA, pidiendo el comienzo del saneamiento simple de sus terrenos. En el año siguiente, el entonces dirigente de Link'u ha entregado la solicitud completa a la oficina departamental del INRA. La solicitud para el saneamiento incluye una copia de la personería jurídica; una carta de solicitud firmada por el dirigente y con el sello del sindicato agrario; una lista de todos los beneficiarios; un mapa de los linderos de la comunidad, indicando también las comunidades vecinas; y copias de los títulos antiguos de la Reforma Agraria. Según el responsable de la parte técnica del saneamiento interno en la oficina departamental del INRA, la comunidad cumple con todas las condiciones necesarias para el saneamiento, de manera que se podría hacer un convenio con la comunidad. Aunque el mismo empleado ha confirmado que los plazos de los trámites se han reducido de máximo dos años a máximo seis meses, el INRA no ha avanzado en cuanto a la solicitud de la comunidad. No estaba claro por qué existe esta demora. Sin embargo, en un documento estaba anotado que existen cuatro sobreposiciones, que pueden ser otras solicitudes. Tres de estas sobreposiciones son superficies pequeñas entre 0.12 y 0.21 hectáreas. La cuarta sin embargo abarca a 9 hectáreas. Según las informaciones de que dispongo se trata de las propiedades de personas no afiliadas al sindicato. Un comunario me ha dicho que el propietario de las 9 hectáreas ha manifestado su interés de afiliarse al sindicato.

El sindicato ha creado un **Comité del Proceso de Saneamiento**. El comité está compuesto por cinco personas:

- presidente del saneamiento
- presidente de actas
- vocal
- tesorería
- conflictos

Todos los miembros del comité viven en Monte Canto. Un cargo está asumido por una mujer.

---

<sup>46</sup> Debido a que el saneamiento se hace por departamento, puede ser que al final del proceso el INRA se da cuenta que un propietario posee tierras con una superficie establecida como mediana propiedad. La diferencia es en el costo de adjudicación: En contraste con la pequeña propiedad, donde el costo es de 10 ctv/ha, el costo para la adjudicación de la mediana propiedad es el precio del mercado (entrevista Ergueta 2009b).

Recientemente se produjo un cambio en los cargos, y el anterior presidente de actas ahora asume el cargo de presidente del saneamiento. La tarea del presidente del saneamiento es coordinar el proceso, informar de los avances del trámite, y comunicarse con el INRA.

Aunque la comunidad ha solicitado el saneamiento ya hace varios años, los comunarios mantienen una posición escéptica con respecto a la Ley INRA. La razón más mencionada por la que la ley no conviene a los Link'eños es que con la ley aplicada, la compra y venta de la tierra ya no estará permitida.

*“Ya estamos en trámite para la Ley INRA. Esta ley no nos conviene, porque de lo que se escucha no vamos a poder vender la tierra con la Ley INRA. A veces hay necesidades de vender tierra, por ejemplo cuando uno está enfermo”* (Don Francisco, 48, Link'u).

A pesar de estas dudas, han solicitado el saneamiento del territorio comunal. La mayor parte de la comunidad se va a sanear como propiedad comunaria. Ya que con la Ley INRA y sus modificaciones ya no es posible, en contraste con la Ley de Reforma Agraria, sanear el mismo predio como propiedad comunaria y pequeña propiedad, se otorgarán títulos ejecutoriales para las parcelas familiares.

*“Estamos solicitando propiedades individuales y otra parte colectiva. Pedimos propiedades individuales porque queremos un documento que se puede transferir a nuestros hijos. Lo haremos mediante el INRA y la alcaldía”* (Don José, 32, Monte Canto).

¿A qué se refiere el citado comunario cuando dice “lo haremos mediante la alcaldía”? Lo que pasa es que los Link'eños están en proceso de hacer un plan de desarrollo futuro de la comunidad. Han contratado ingenieros de Sipe Sipe para medir todo lo que está debajo de la cota 2750. En base de estos planes, quieren determinar áreas para la construcción de una escuela, de una plaza, de un cementerio, etc. Lo que sobre, lo quieren repartir entre los afiliados, para que cada uno reciba dos parcelas más. Recordemos que la cota 2750 señala el límite sur del Parque Nacional Tunari. Volveremos más adelante a la importancia del parque para los procesos que se presentan en la comunidad. El punto que ahora hay que destacar es el hecho que la comunidad ha solicitado que 25 hectáreas del territorio comunal pasan de la categoría “área rural” a la categoría “área urbana”, perteneciendo a la alcaldía de Sipe Sipe. Es un trámite que va a durar varios años, porque tiene que ser aprobado por el parlamento boliviano y promulgado en una ley. Los títulos que tendrán en el área urbana serían escrituras públicas.

Don Santiago: *¿Para qué estamos entrando a mancha urbana? Para hacer legalizar cada lote mediante alcaldía. Entonces de cada lote se van aprobar en alcaldía como de mancha urbana a este lugar, hasta donde lo que estamos mojonando nosotros, hasta ahí (...). De ahí vamos hacer papeles para ser dueños en sus nombres de cada lote. Para eso es.*

Don Pablo: *Los papelititos para que no nos quite nadie, ¿no ve?*

Investigadora: *Mhm. ¿Pero no se podría hacer mediante el saneamiento de tierra?*

Don Santiago: *Saneamiento creo que no va hacer, porque saneamiento están haciendo así*

*en global. Entonces esto no está global, no ve, todo esta repartido. Entonces el saneamiento no quiere hacer repartir así en pequeñitos (...). Si aprueban mancha urbana hasta aquí, entonces el alcalde tiene que hacer titular a nosotros (...), documento privado de cada lote. Y después, nosotros de eso vamos pagar un poco más caro impuesto al alcaldía. Tiene que aprobar el alcaldía porque de donde va entrar al alcaldía plata, ¿no ve? De área rural, la ley dice no pagan impuestos. Dentro de mancha urbana o radio urbana tiene que pagar impuestos.*

*Investigadora: A. ¿Entonces prefieren pagar impuestos?*

*Don Santiago: Si claro. Si pagamos impuestos de este lotecito, de acuerdo a la ley, de acuerdo a la norma, para vender ese también, tiene derecho pedir más caro precio, para hacer préstamo también tiene valor. Entonces si es fuera de radio urbano, esos papeles documentos no sirven ni para hacer préstamo, nada. Ni para transferir ni sucesiva de hereditaria, nada. Esa es la problema, hay diferentes leyes. Con esas razones nosotros estamos entrando a la mancha urbana.*

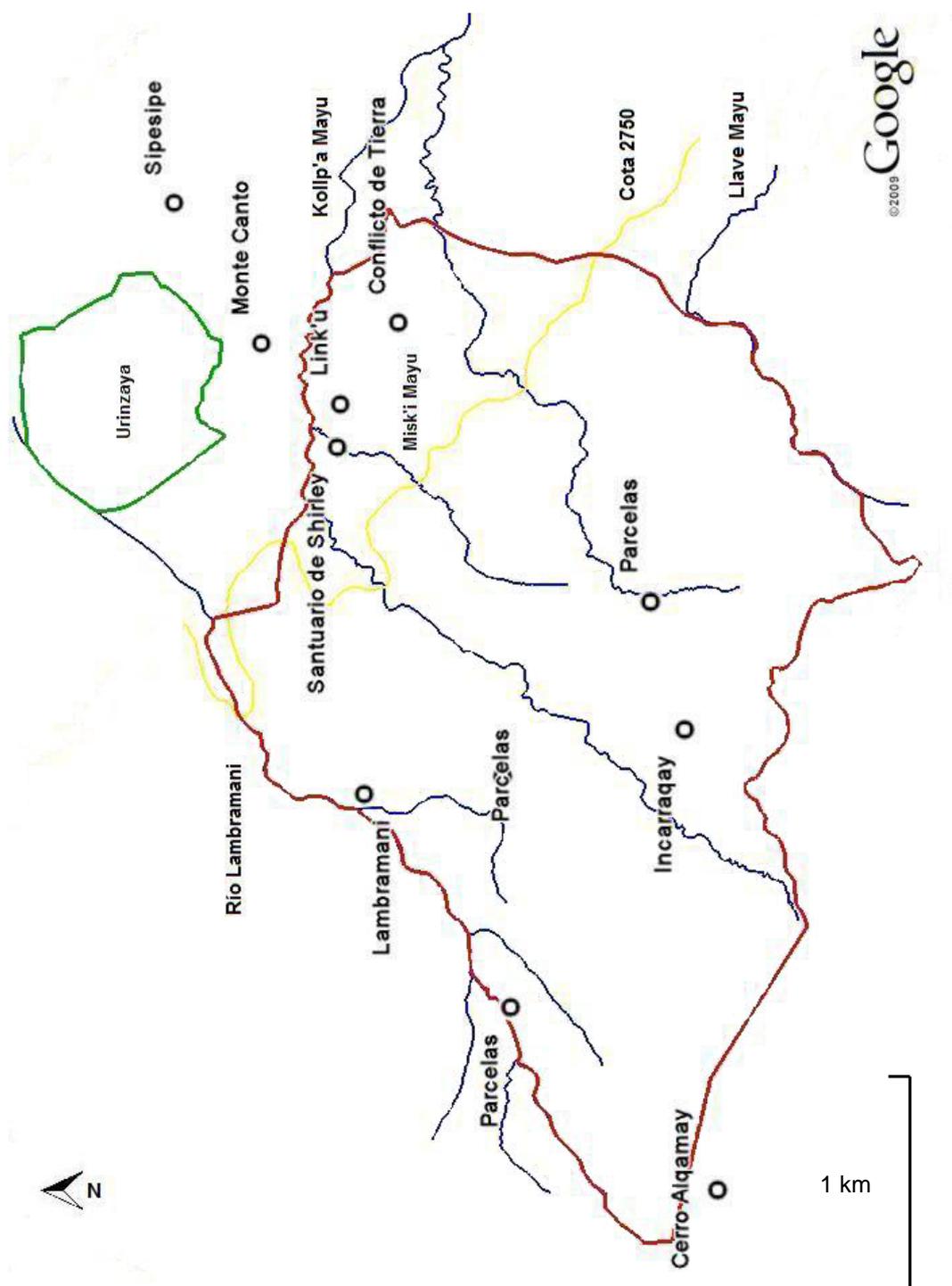
El punto crucial es que los comunarios de Link'u quieren sanear las parcelas en la zona periurbana como pequeñas propiedades, es decir propiedad individual. El loteamiento en esta zona, sin embargo, se ha hecho desde principios del 2005, hasta entonces fue área comunitaria. Según un empleado de la oficina departamental del INRA, el saneamiento

*“se hace en función a los usos y costumbres de las comunidades, quiere decir, la parte que usan colectivamente se sana con título colectivo, las parcelas familiares con título individual. No pueden decir que quieren sanear la parte colectiva con títulos individuales” (entrevista Ergueta 2009b).*

Dado que el gobierno de Evo Morales busca limitar la mercantilización de la tierra en general y la urbanización de tierras productivas en específico, se puede suponer que el saneamiento de la zona periurbana de Link'u como propiedades individuales no está exenta de problemas. Los Link'eños por lo tanto mantienen ambas opciones abiertas, la del saneamiento simple del INRA y la de entrar al área urbana de Sipe Sipe. Sin embargo, el saneamiento por el INRA se tiene que hacer de una u otra forma en la mayor parte de la comunidad (más de mil hectáreas).

Lo que llama la atención es que lo Link'eños están dispuestos a ceder su soberanía sobre una parte del territorio comunal. Para el futuro próximo (20 a 30 años de hoy), algunos comunarios esperan una urbanización completa de la actual zona periurbana de Link'u. Suponen que se va a producir un aumento de la inmigración de personas que no se dedican a la agricultura, que fueron formados en la ciudad, que no conocen de la organización sindical, y, por lo tanto, no obedecen a las normas de convivencia en una comunidad campesina. Esta idea fue particularmente mencionada por personas que viven en Monte Canto desde hace más de 20 años, y que han podido observar procesos similares. Ellos creen que en algunos años se perderá la organización sindical en la zona periurbana de la comunidad porque sus habitantes ya no van a participar en las reuniones. Más bien, la organización del lugar se gestionará mediante un comité cívico. Hay que destacar, no obstante, que esto se aplica sólo a las 25 hectáreas destinadas a convertirse en área urbana. Las personas que compran tierra en esta

parte no adquirirán ningún derecho al territorio comunal de Link'u, sino el derecho que adquieren se limita exclusivamente al derecho de propiedad individual de la parcela en cuestión. Quedan excluidos los derechos a los demás recursos naturales de la comunidad, como por ejemplo, el derecho de pastoreo en el área comunitaria, siguiendo la lógica de quién no cumpla con las obligaciones, tampoco es autorizado a disfrutar de los derechos en una comunidad.



Mapa 3: La comunidad de Link'u (elaboración propia en base de las indicaciones de los comunarios y Google Earth).



Podría argumentarse que Link'u "ya dejó de ser una comunidad rural" (entrevista Regalsky 2009), mientras Lap'iani es todavía más arraigado en las tradiciones andinas. Sin embargo, no me parece correcto hablar de dos casos divergentes. Más bien, las dos comunidades representan procesos característicos de las condiciones prevalecientes en el Valle de Cochabamba. El argumento es que estas condiciones tienen diferentes impactos en las comunidades dependiendo de las oportunidades que tienen los campesinos para reaccionar ante las condiciones dinámicas.

El análisis se basa en el modelo analítico de estrategias del hogar elaborado en el capítulo 3.4:

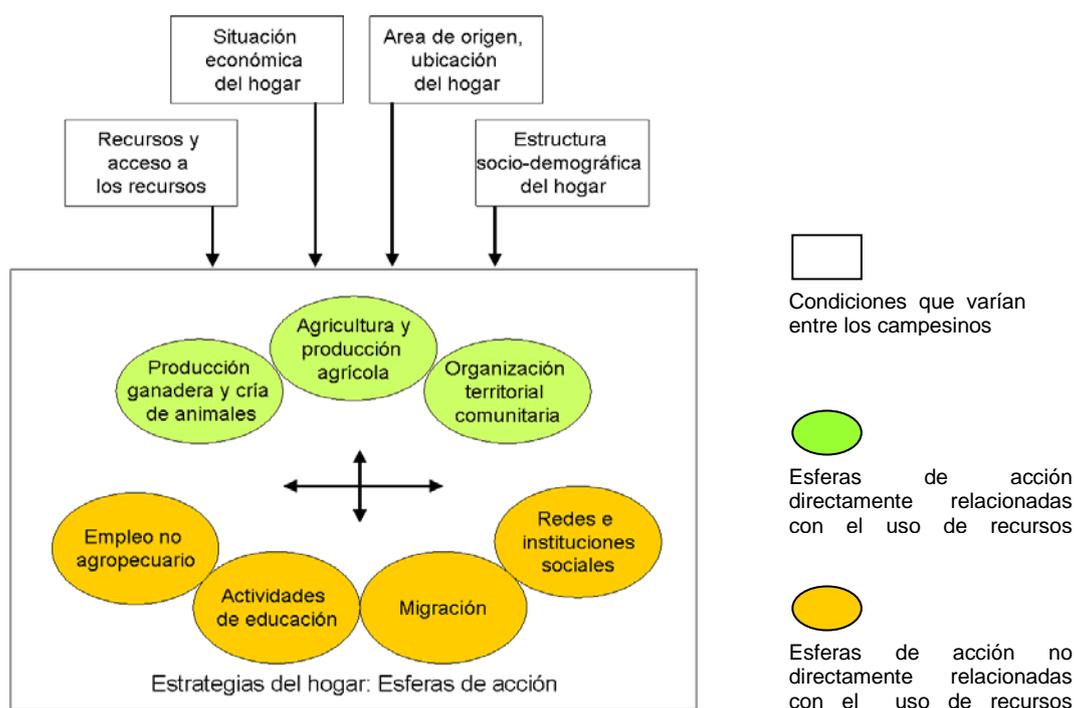


Gráfico 10: Modelo analítico de estrategias del hogar de campesinos en las comunidades de estudio (elaboración propia en base de Wiesmann 1998).

## 8.1 Estudios de caso

Se van a presentar seis estudios de caso de familias campesinas. Las seis familias se han escogido en función de la estructura socio-demográfica y de la ubicación del hogar. Para ambos criterios se han elegido tres categorías:

<b>Estructura socio-demográfica</b>	Familias en formación (categoría A)
	Familias en consolidación (categoría B)
	Familias en de-estructuración (categoría C)
<b>Ubicación del hogar</b>	Link'u Pata
	Link'u (cabecera de valle)
	Monte Canto (Sipe Sipe)

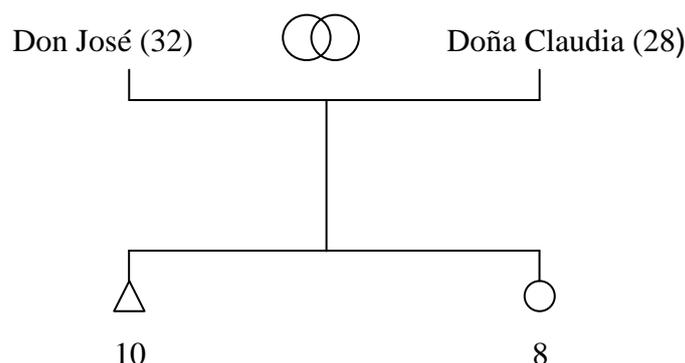
Tabla 8: Criterios de selección de las familias de los estudios de caso (elaboración propia).

Para cada familia se ha hecho un diagrama de araña indicando los cinco capitales del concepto de formas de vida del DFID (humano, social, natural, físico y financiero). Los valores utilizados son relativos y se basan en una evaluación de los capitales disponibles a las familias. No obstante, hay que destacar que no se ha realizado un análisis profundo de las formas de vida de los campesinos en las comunidades, sino se trata de una evaluación relativa de los capitales disponibles. El primer marco de referencia son las seis familias de caso, el segundo las condiciones de vida típicas para la región. Por ejemplo, a la familia A1 se ha atribuido el valor 6 para el capital físico, debido a que la familia vive en Monte Canto, cerca de los medios de transporte hacia Quillacollo; tiene una casa hecha de ladrillos; y cuentan con electricidad, agua potable y saneamiento adecuado. De todas maneras, no se puede atribuir un valor mayor porque todavía existe un potencial de mejora.

### 8.1.1 Las familias en formación (categoría A)

Las familias en formación se caracterizan por estar constituidas por padres jóvenes y pocos hijos. Los hijos aún están en una edad en la que pueden contribuir poco o nada a los trabajos del hogar (en el estudio se definió la edad de 10 años como la edad máxima de los hijos).

#### 8.1.1.1 Familia A1



Don José nació en 1977 en Monte Canto y es el hijo extraconyugal de una Link'eña. Doña Claudia nació en 1981 en Hornoni (municipio de Sipe Sipe). Don José y Doña Claudia están casados desde hace 9 años y tienen dos hijos; el hijo varón tiene diez años y va a la quinta clase de la escuela básica (5° básico). La hija tiene 8 años y está en el 3° básico.

La familia vive en Monte Canto en su propia casa. Es la única familia de Link'u que he conocido que dispone de un baño y una ducha.

Don José tiene una medio hermana menor que está casada y vive en Link'u. Su madre y su padrastro viven en Monte Canto. Doña Claudia tiene cuatro hermanas y un hermano que viven en Monte Canto, en Sacaba y en el Chapare. Ella ha ido a la escuela dos años en Hornani. El esposo ha ido a la escuela seis años, cuatro años en Sipe Sipe y dos años en Santa Cruz. Desde que tiene 15 años trabaja en la construcción. Aporta el ingreso más importante de la familia. Sin embargo, tienen parcelas en Link'u para la producción agrícola. Es principalmente la mujer que trabaja en las parcelas, el hombre ayuda en su tiempo libre. La mayor parte de la producción es para autoconsumo, la familia vende casi nada en el mercado.

La mujer, cuando tiene tiempo, anuda bolsas que vende en el mercado. Anteriormente, la familia tenía ganado, pero por razones no conocidas lo han vendido. Siguen criando gallinas.

Don José asume un cargo en el sindicato.

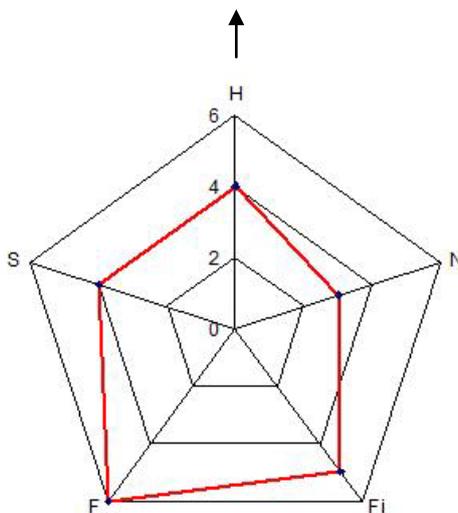
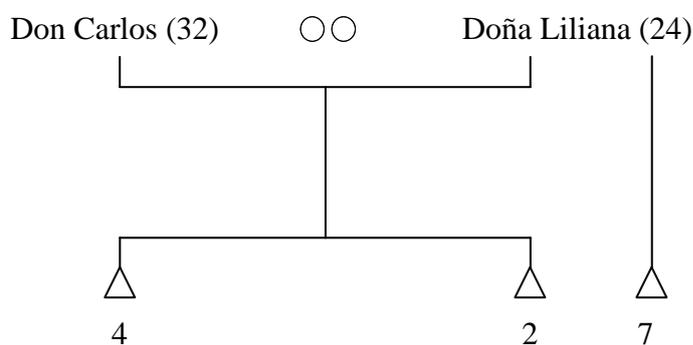


Gráfico 11: Capitales de la familia A1 (elaboración propia).

### 8.1.1.2 Familia A2



Don Carlos nació en 1977 en Link'u Pata, Doña Liliana en 1985 en Tres Cruces (Municipio de Sipe Sipe). Viven en concubinatio desde 5 años, y juntos tienen dos hijos de cuatro y dos años. La familia incluye un hijo extraconyugal de Doña Liliana. La familia vive en Monte Canto en la casa de la madre de la mujer. Planean construir su propia casa en Link'u una vez que tengan el dinero.

Los padres de Don Carlos tienen una casa en Link'u Pata y Monte Canto. Tiene dos hermanos, el hermano mayor tiene 38 años y está casado, el hermano menor tiene 25 años, es soltero y vive con sus padres. Tiene dos hermanas fallecidas. Doña Liliana es la segunda de 8 hermanos (tres varones y cinco mujeres). Ella ha ido a la escuela en el Chapare cuatro años, él se fue a la escuela en Sipe Sipe por cinco años.

La pareja se dedica a la agricultura. De vez en cuando, Don Carlos trabaja como albañil para complementar los ingresos. Poseen cinco parcelas en la cabecera de valle de Link'u donde producen para el autoconsumo y el mercado. Ellos determinan la cantidad que van a

consumir, y lo que sobra es destinado a la venta (de la cosecha de papa se calcula ~25%, de la cosecha de cebolla ~80% para vender). La familia no cría animales. Mediante los padres de él acceden a la tierra en Link'u Pata. Además recibieron una parcela en el Chapare del padre de Don Carlos como pre-herencia, donde producen arroz, maíz, frutas y coca. Consecuentemente también están afiliados al sindicato en el Chapare. En el sindicato agrario de Link'u, Don Carlos actualmente asume un cargo.

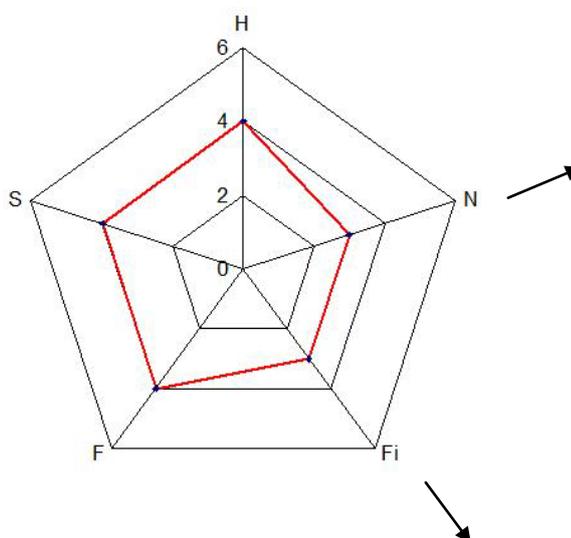
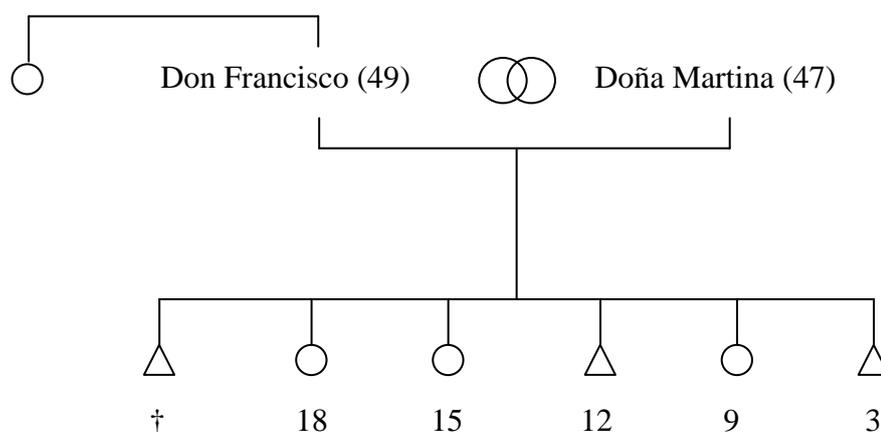


Gráfico 12: Capitales de la familia A2 (elaboración propia).

## 8.1.2 Las familias en consolidación (categoría B)

Se habla de familias consolidadas cuando los hijos ya están en una edad en la que pueden contribuir a las estrategias del hogar y todavía no han formado familias propias. En este tiempo, la familia cuenta con mayor mano de obra disponible. Las familias están ampliando sus conocimientos y han tomado su lugar en la comunidad.

### 8.1.2.1 Familia B1



Don Francisco nació en 1960 en Link'u Pata, Doña Martina en 1962 en Capellani (Municipio de Sipe Sipe). Se casaron en 1990. Don Francisco y Doña Martina tienen cinco hijos, dos

varones y tres mujeres entre tres y 18 años. El hijo primogénito se murió cuando era un bebé. Doña Martina es hija única, su madre y su padrastro viven en Santa Cruz. Los padres de Don Francisco han fallecido. Tiene cuatro hermanas y un hermano, es el menor. Una de las hermanas y el hermano están en Santa Cruz, las otras tres hermanas viven en la comunidad. Otra de las hermanas no está casada y vive la mayor parte del tiempo con la familia en Monte Canto, pero tiene su casa aparte. Ella cuida a las hijas de Don Francisco y Doña Martina que se van a la escuela en Sipe Sipe. Doña Martina vive con los hijos en Link'u Pata, y Don Francisco vive alternativamente en Monte Canto y Link'u Pata. El hijo de 12 años ha dejado la escuela cuando había terminado el 5° grado porque ha decidido que quiere ser agricultor. Don Francisco y Doña Martina han ido a la escuela en Sipe Sipe, ella uno, él seis años.

La familia se dedica a la producción agropecuaria. Poseen parcelas familiares en la cabecera de valle que han recibido por dotación comunal, y en la parte alta de la comunidad y en Capellani que han obtenido por herencia. Hasta hace poco, Don Francisco ha trabajado en compañía con una tía viviendo en Ayoma. Ha dejado con esto porque *“ya no me conviene”* (Don Francisco). Ahora está intensificando la producción en sus propias parcelas, por lo tanto ha construido un invernadero para poder cultivar hortalizas en las tierras más frías de Link'u Pata. A causa de los precios bajos en el mercado, de momento la producción agrícola está destinada exclusivamente al autoconsumo. Cuando hay necesidad de efectivo, la familia vende ganado. Por falta de mano de obra la familia ha vendido sus ovejas. Siguen criando vacas y burros. Además, la mujer teje y vende los tejidos.

Don Francisco actualmente no asume ningún cargo en el sindicato.

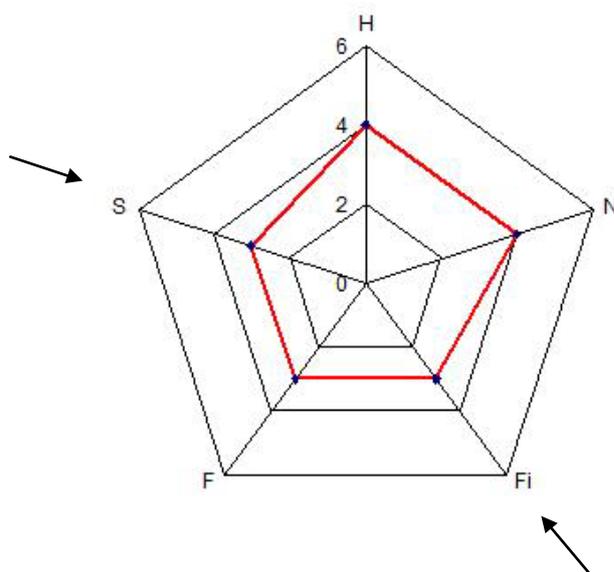
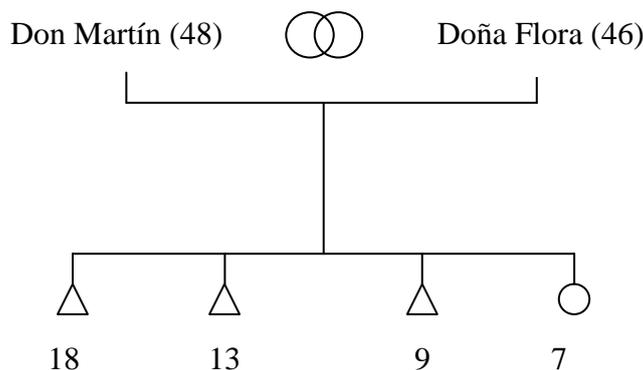


Gráfico 13: Capitales de la familia B1 (elaboración propia).

### 8.1.2.2 Familia B2



Don Martín nació en 1961 en Link'u Pata como hijo del *jampiri*<sup>47</sup> de Link'u. Tiene cinco hermanos, dos varones y tres mujeres. Un hermano vive en Capellani, una hermana en Chacapaya. Todos están afiliados al sindicato de Link'u. Doña Flora nació dos años más tarde en Chacapaya (Municipio de Sipe Sipe). Tiene seis hermanos, dos varones y cuatro mujeres. Una hermana vive en Sipe Sipe, dos hermanos en Santa Cruz, una hermana está en Argentina junto con sus tíos y un hermano está en España. Don Martín y Doña Flora han ido cinco años a la escuela en Chacapaya, donde, en contraste con la escuela de Sipe Sipe, se impartían las clases en quechua. Se casaron en 1981 y tienen tres hijos y una hija. Todos van a la escuela en Sipe Sipe (entre 2° básico y 3° medio).

La familia vivía 13 años en el Chapare como colonizadores, y recién han regresado a Link'u en 2008. Sin embargo, siempre tenían las parcelas en ambos lados y todavía están afiliados a los dos sindicatos. Dos a tres veces al año trabajan en las parcelas de los hermanos de Doña Flora en Santa Cruz. Doña Flora ha recibido una parcela en pre-herencia en Chacapaya. Aproximadamente la cuarta parte de la producción agrícola es destinada para el autoconsumo, lo demás se vende en el Chapare y en el mercado de Quillacollo. Como todos los hijos están en la escuela, no pueden ayudar en los trabajos agrícolas. Por lo tanto, en tiempos con mayor cargo de trabajo, la familia contrata a dos a tres peones (para la cosecha de coca hasta seis). A los peones se remunera con dinero y, sobre todo en la cosecha de papa, con una parte de la cosecha (*mink'a*).

La familia no se dedica a la producción ganadera, pero cría gallinas. La principal fuente de ingresos de la familia, sin embargo, es generada por Don Martín que trabaja como taxista. Es la única familia de Link'u que tiene una casa de dos pisos.

Don Martín asume un cargo en el sindicato.

<sup>47</sup> *Jampiri* [aymara] = curandero

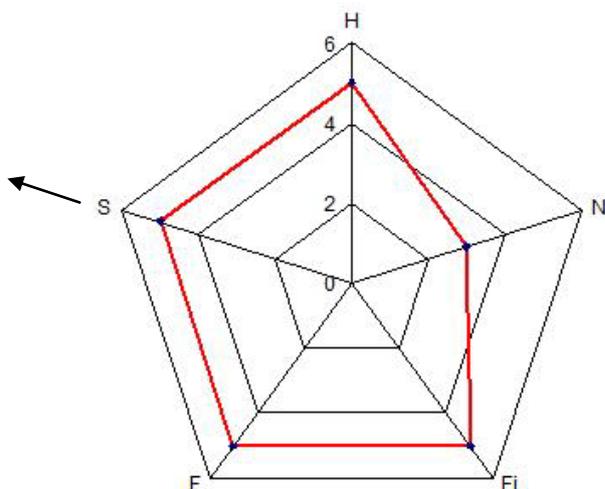
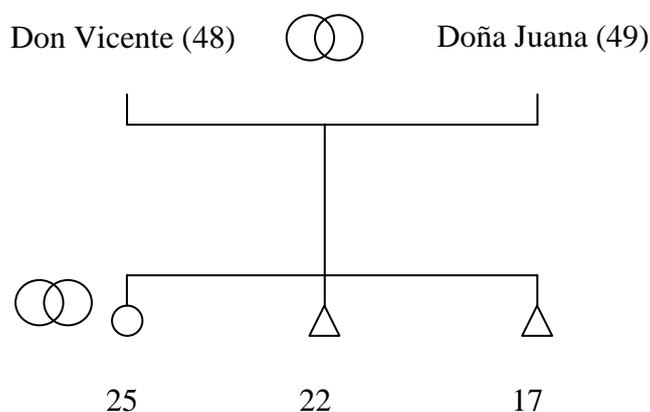


Gráfico 14: Capatales de la familia B2 (elaboración propia)

### 8.1.3 Las familias en de-estructuración (categoría C)

Una familia entra a la de-estructuración, cuando los hijos empiezan a hacerse independiente y forman sus propias familias. En esta etapa del ciclo familiar se está disminuyendo la mano de obra disponible.

#### 8.1.3.1 Familia C1



Don Vicente nació en 1961 en Jatun Cienega, provincia de Tapacarí. Doña Juana nació en 1960 en Link'u Pata. Se casaron cuando tenían 20 años, y desde entonces viven en Monte Canto. La pareja tiene tres hijos: la hija tiene 25 años y vive en Argentina desde hace cinco o seis años. El hijo mayor tiene 22 años y trabaja en costura en Sipe Sipe. El hijo menor tiene 17 años y está en el penúltimo año del colegio.

Don Vicente tiene siete hermanos, cinco varones y dos mujeres. Seis de sus hermanos viven todavía en Jatun Cienega, un hermano vive en Cochabamba. No pude aclarar cuantos hermanos tiene Doña Juana. Una hermana vive en Link'u y está casada. Según lo que he entendido, dos hermanos de ella han fallecido, y de los demás algunos viven en Link'u y otros

en el Chapare y en Santa Cruz. Esta confusión se basa en problemas de comunicación. Doña Juana no ha ido a la escuela, y, en consecuencia, ha aprendido muy poco español. Don Vicente en cambio ha ido a la escuela tres años en su pueblo natal.

Desde su juventud, Don Vicente trabaja de albañil, y hasta hoy es la fuente de ingreso más importante de la familia. Sin embargo, la agricultura sigue jugando un papel central en la estrategia de vida de la familia. La propiedad de tierra de la familia se concentra en la comunidad de Link'u. Las parcelas que el hombre tenía en Jatun Cienega se las ha regalado a uno de sus hermanos. En Link'u recibieron parcelas por dotación comunal en la zona periurbana, donde además han comprado una parcela adicional, y la mujer recibió tres parcelas en pre-herencia de sus padres en Link'u Pata. La familia vende más que la mitad de su producción agrícola en el mercado. Los dos, a veces solo él, se van cada domingo a vender en Quillacollo. La familia no posee animales propios. Don Vicente actualmente asume un cargo en el sindicato.

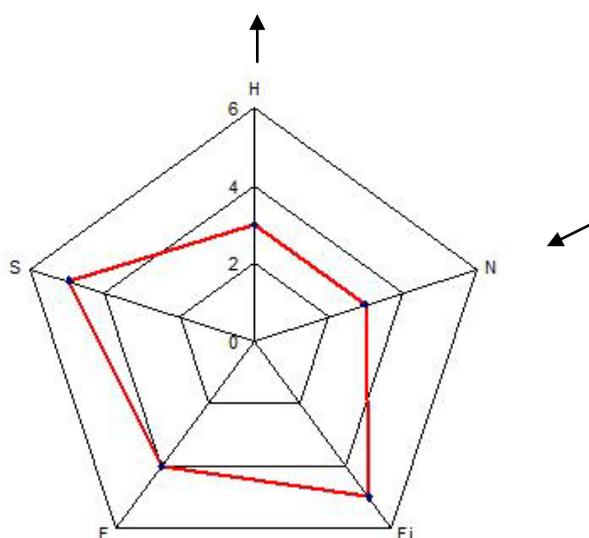
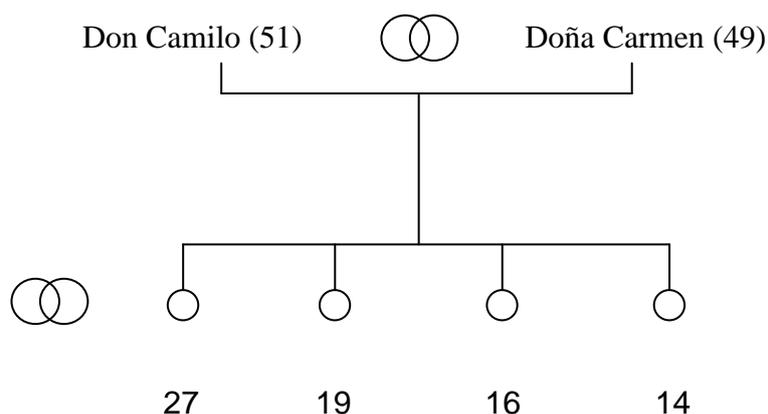


Gráfico 15: Capitales de la familia C1 (elaboración propia).

### 8.1.3.2 Familia C2



Don Camilo nació en 1958 en Link'u Pata. Ha ido a la escuela cinco años en Sipe Sipe. Cuando se casó con su esposa dos años más joven que él, se ha comprado terreno en Monte Canto donde la pareja se construyó una casa. Vivieron allá hasta hace tres años, cuando han construido una nueva casa en Link'u. Tienen cuatro hijas. La hija mayor está casada y tiene cuatro hijas. Hasta diciembre del 2009 vivieron en Monte Canto, después se mudaron a su nueva casa en Link'u. La mayor parte del tiempo, el esposo de la hija mayor se encuentra fuera de casa trabajando como cocinero. Las hijas de 19 y 16 años viven en Oruro con parientes. La segunda recién ha salido del colegio y va casarse pronto, la tercera sigue estudiando. La hija menor vive con sus padres en Link'u y va a la escuela en Sipe Sipe. Los padres de Don Camilo fallecieron.

Don Camilo tiene cinco hermanos. Tres de sus hermanas viven en Link'u y están casadas. La cuarta hermana y el hermano viven en Santa Cruz. No sé cuantos hermanos tiene Doña Carmen, que viene de la provincia de Tapacarí.

La familia se dedica mayormente a la producción agropecuaria. Como el consumo de la familia se ha reducido, han podido aumentar el porcentaje de la cosecha destinado a la venta. Además, la familia gestiona un puesto en el santuario de Shirley, donde venden velas y bebidas.

Don Camilo actualmente no asume un cargo en el sindicato.

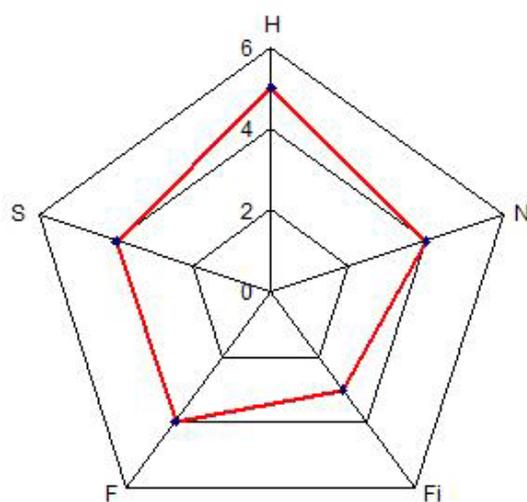


Gráfico 16: Capitales de la familia C2 (elaboración propia).

## 8.2 Análisis de los casos

Comparando las estrategias del hogar de las seis familias, pueden hacerse las siguientes observaciones:

- Las relaciones sociales son sumamente importantes e influyen en otros capitales tal como el financiero o el natural.

- Todas las familias valoran la educación de los hijos. Aunque en la generación de los padres es generalmente el hombre que tiene más educación formal, hoy en día los hijos varones y las mujeres tienen las mismas oportunidades de educación.
- La mejor situación económica se presenta para las familias que cuentan con ingresos no agropecuarios regulares.
- Las posibilidades de estar involucrado en actividades no agropecuarias o en un trabajo asalariado son más grandes en Monte Canto y en Link'u. Para las familias que viven en Link'u Pata, las posibilidades son limitadas, debido a la falta de caminos y medios de transporte.
- Solamente dos familias mantienen la producción ganadera como un pilar de las estrategias del hogar. Este capital natural influye al capital financiero, pues tanto el animal vivo mismo como los productos derivados de los mismos (carne, lana, abono) se pueden convertir en efectivo, o invertirse directamente para contribuir a la subsistencia de la familia.
- El desarrollo del hogar no se basa primordialmente en la producción agropecuaria o de la tierra, sino en otros factores, como trabajos asalariados, la educación de los hijos, o la migración temporal o permanente.

En cambio, en Lap'iani se presenta un cuadro diferente. Si bien hay una escuela en la comunidad, ésta sólo ofrece cursos hasta el 7° grado. Si un alumno quiere hacer el bachillerato, tiene que migrar por lo menos hasta Viloma o Vinto, algo que generalmente los jóvenes no hacen si no tienen familiares allá. La producción agropecuaria todavía es la fuente principal de la subsistencia y de los ingresos de las familias. Debido a la falta de caminos transitables y el transporte público muy limitado, la integración al mercado es menos pronunciada que en Link'u. Por las mismas razones, el grado de participación en trabajos asalariados es más bajo en Lap'iani. Ninguna de las familias entrevistadas contaba con ingresos regulares. La migración temporal o permanente como estrategia de mantenimiento del hogar tiene mayor importancia en Lap'iani que en Link'u. No solamente más comunarios han migrado a la ciudad, sino también hubo más migración a otros departamentos o al extranjero.

Según el modelo estructural de una perspectiva de desarrollo regional con enfoque a los actores de Wiesmann (1998: 34, véase página 13), hay que considerar tres ámbitos de condiciones dinámicas que influyen en las actividades de los actores: el ámbito de los potenciales y procesos ecológicos, el ámbito de las influencias socio-económicas, y el ámbito administrativo y político.

### **8.2.1 Condiciones dinámico socio-económicas**

El proceso de transición de la comunidad de Link'u ha empezado en los años 80, cuando la mayoría de las parejas que se casaban fueron a vivir a Monte Canto en vez de Link'u Pata. En esa época los jóvenes se iniciaron con la migración temporal al Chapare y aprendieron un

trabajo asalariado. En este tiempo, Bolivia, como muchos otros estados latinoamericanos, vivió una fuerte crisis económica, que se trató de resolver en la segunda mitad de la década con los programas de ajuste estructural. Posiblemente ésa fue la razón por la que muchos jóvenes buscaron una alternativa a la agricultura. En esta época cayó también la pérdida del sistema de *aynoqas* que mantenía la comunidad. Aunque no pude detectar con claridad las razones de esta pérdida, parece ser evidente una relación entre uno y otro factor.

Podría argumentarse, que las familias que han vivido en Monte Canto 30 años, y sobre todo los jóvenes que nacieron y crecieron allá, conocieron y vivieron las ventajas y las desventajas de la ciudad. El proceso de urbanización es mucho más avanzado en Monte Canto, y aunque oficialmente todavía es un área rural gestionada por un sindicato agrario, es una zona suburbana integrada a los planes de desarrollo del pueblo Sipe Sipe (por ejemplo, se ha perforado un pozo de riego en 2007, y en 2009 Monte Canto formaba parte de un proyecto de mejoramiento de los caminos de Sipe Sipe, durante el cual el camino principal fue embreado). Es tan avanzado el proceso de urbanización en Monte Canto, que ya se está perdiendo la organización sindical:

*“Yo he llegado como parecido a Monte Canto como a este lugar [Link’u]. Ahora ya no están haciendo caso. El dirigente se llama a una reunión, pero ahora ya no están haciendo caso. La gente del pueblo vienen, compran lotes o casas... ellos ni ya entienden reuniones”* (Don Santiago, 48, Monte Canto).

Las consideraciones anteriores caen en el ámbito de las influencias socio-económicas. La cercanía a la ciudad abre nuevas oportunidades de formas de vida como el trabajo asalariado, o la posibilidad de invertir en la educación formal de los hijos. Sin embargo, el proceso de transición hacia la urbanización en el cual se encuentra la comunidad de Link’u no se puede explicar simplemente por el hecho de que algunos comunarios vivieron este proceso en Monte Canto.

### **8.2.2 Condiciones dinámico ecológicas**

A primera vista, parece que la refundación de la comunidad Link’u en la zona periurbana y el correspondiente loteamiento de la llanura, tienen que ver mayormente con las condiciones dinámico ecológicas. La producción agrícola es más fácil en la *pampa* que en las faldas de las montañas, la tierra necesita menos aprestos y descanso que en las laderas, porque los nutrientes se pierden menos rápido. Según un ingeniero agrónomo que está implementando un proyecto de agricultura ecológica de una ONG alemana en la zona, los suelos de las parcelas en Link’u Pata están agotados. Por ello, los suelos aptos para la producción de papa (suelos arenosos) son limitados en las laderas y necesitan mucha inversión en su mejora para que los nutrientes se mantengan en el suelo. Además, como en la *pampa* las parcelas se encuentran próximas entre sí, el sistema de riego es más fácil de gestionar que en Link’u Pata, donde las parcelas están más dispersas. Lo mismo se aplica a la gestión del agua potable que es más fácil en Link’u donde las distancias entre las casas son menores que las en Link’u Pata. Asimismo, gran parte de las parcelas en Link’u Pata se cultivan en temporal, quiere decir, la

irrigación se lleva a cabo sólo mediante la lluvia. Aumentar la producción bajo riego significa, por lo tanto, disminuir el riesgo de malas cosechas por la falta de lluvias. Pero las condiciones dinámico ecológicas no constituyen una razón explicativa suficiente para las actividades de los campesinos. ¿Por qué no fue hasta 2004 que los comunarios de Link'u habilitaron la zona periurbana de la comunidad para la producción agrícola? ¿Por qué los comunarios optan por el saneamiento de las parcelas en la parte baja como propiedad privada o incluso por la urbanización de esta parte, lo que significaría la pérdida del control comunal sobre el territorio?

### 8.2.3 Condiciones dinámico administrativas y políticas

Para poder entender mejor esta decisión de la comunidad, hay que analizar el tercer ámbito, esto es las condiciones dinámico administrativas y políticas.

De las numerosas disposiciones legales que influyen en las actividades y las estrategias de vida de los campesinos, destacan dos con mayor importancia en relación con la tenencia y el uso de la tierra:

- la Ley N° 1262, que define los límites del Parque Nacional Tunari y el uso de los recursos naturales en ello; y
- la Ley N° 1715, (Ley INRA), y su modificación, la Ley N° 3545 (Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria), las cuales tienen el fin de crear seguridad jurídica en cuanto a la propiedad agraria individual y colectiva en Bolivia.

¿Qué papel desempeñaban estas leyes en la decisión de los comunarios de Link'u de refundar el sindicato agrario, habilitar y lotear las parcelas en la zona periurbana, y luego optar por la propiedad individual en esta parte de la comunidad?

Cuando se le preguntó sobre el parque, los comunarios respondieron que nunca han tenido un problema en cuanto al PNT. Durante la investigación en el campo, el PNT escasamente surgió como un tema relevante para la comunidad. Obviamente no forma parte del discurso oficial de los comunarios, es decir, del discurso con el cual la comunidad se presenta a una persona forastera.

Una de las raras ocasiones en la cual se mencionó al parque era cuando hablábamos del plan del desarrollo futuro de la comunidad:

*“Todo lo que es debajo de la cota 2750 [los arquitectos] van a medir, arriba es el parque y eso vamos a respetar, no vamos a tocar. No vamos a crear nuevas parcelas arriba de 2750 m, pero las que ya tenemos las vamos a seguir cultivando”* (Don Santiago, 48, Monte Canto).

La declaración indica que los comunarios son conscientes de la ley y sus implicaciones en cuanto a las posibilidades de desarrollo de la comunidad. Según el Artículo Segundo de la Ley N° 1262, exclusivamente los terrenos cultivados quedan excluidos de la expropiación por

utilidad y necesidad pública. En caso que se implementara la ley, serán expropiadas las áreas comunales de pastoreo de la comunidad.

Se ha mencionado arriba que hay una discusión sobre el futuro del parque, y debido a las condiciones políticas prevalecientes, no es probable que se vaya a mantener la categoría estricta de “parque nacional” para todo el área delimitada por la Ley N° 1262.

La Ley INRA fue promulgada cinco años después de la extensión de los límites del área del PNT. Esta ley establece una clarificación de los títulos de propiedad, incluso en áreas protegidas. Ahora que la Ley N° 1262, aunque sólo en el papel, ha expropiado a la mayoría de las familias campesinas en el parque, ¿cómo se trata el tema del saneamiento en el parque? ¿Es posible el saneamiento del territorio comunal?

Por parte del INRA proceden señales divergentes: según un empleado de la oficina nacional del INRA, “*en el parque es prohibido sanear*”, y por lo tanto existe una situación conflictiva entre los derechos de propiedad de los asentamientos humanos en el PNT y la ley N° 1262. En contraste con ello, el empleado de la oficina departamental del INRA entrevistado declaró que en el caso de Link’u y Lap’iani, el saneamiento sí es posible, aunque las comunidades se encuentren dentro del PNT, debido a que tienen títulos antiguos desde antes de la creación del mismo. Según sus explicaciones, el saneamiento solamente no es posible para los asentamientos que se instalaron después de la creación del parque y que no cuentan con títulos de la Reforma Agraria. Sin embargo, como fue mencionado arriba, la comunidad de Link’u entregó una solicitud al INRA en 2006. De hecho, el reglamento de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria establece que en áreas protegidas el SAN-SIM tiene que hacerse de oficio (Decreto Supremo N° 29215: Art. 280.II). A pesar de ello, el INRA no ha emprendido medidas que llevan el trámite adelante.

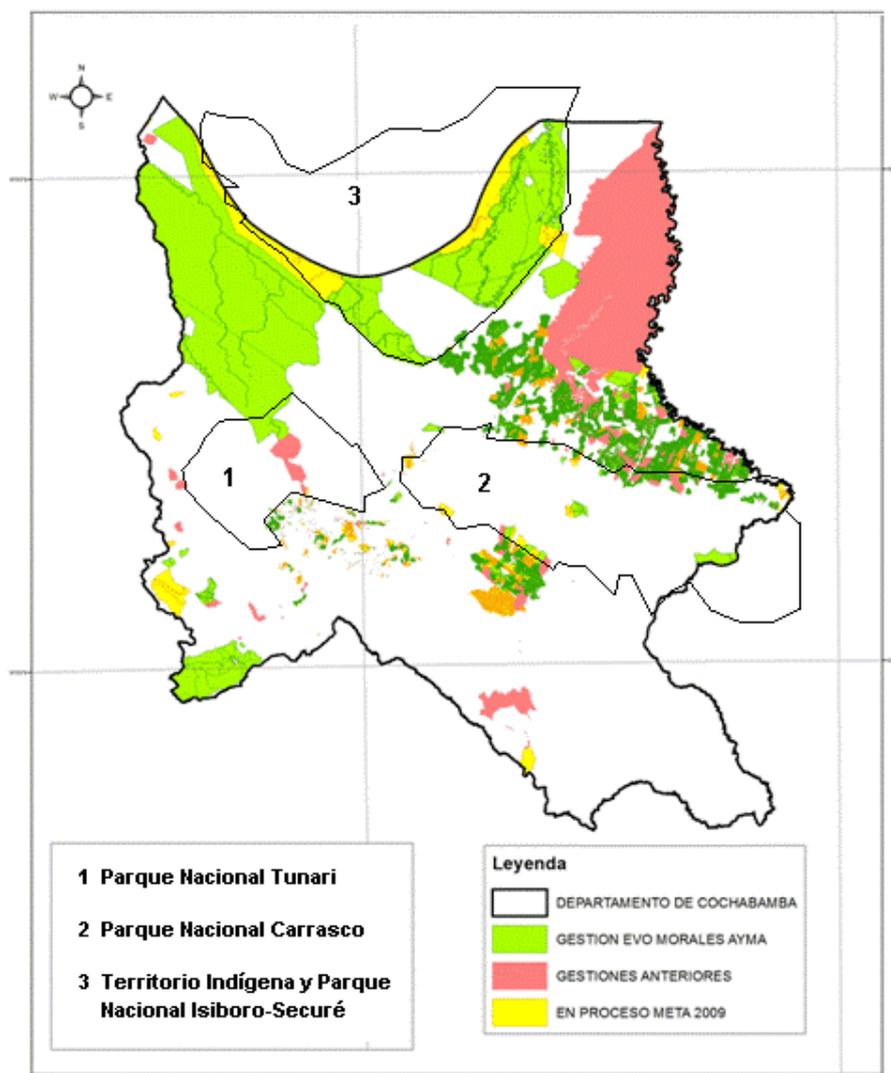
El Mapa 5 muestra el estado de saneamiento de tierras hasta agosto del 2009 y las tres grandes áreas protegidas del departamento de Cochabamba. Lo que llama la atención es que la mayor parte del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Securé (TIPNIS) ya está saneada y tiene el doble estatus de parque nacional y TCO de los pueblos indígenas Yuracaré y Yuqui<sup>48</sup>. En los parques nacionales Tunari y Carrasco, sin embargo, se nota que apenas se ha empezado el proceso de saneamiento. La parte saneada en el PNT es justamente en la zona del Proyecto Hidroeléctrico de Energía Renovable Misicuni, un proyecto de alto prestigio apoyado con financiamiento internacional<sup>49</sup>. Iniciado en los años 60, e institucionalizado como empresa estatal en 1987, el proyecto “de usos múltiples” Misicuni iba a suministrar a la

---

<sup>48</sup> El hecho que ya está saneada esta tierra como TCO de los pueblos indígenas Yuracaré y Yuqui (lado de Cochabamba) y Chiman y Mojeño (lado de Beni) no significa que no hay conflictos en este parque nacional. La tensión entre los pueblos indígenas y campesinos cocaleros asentados de manera irregular en el parque nacional se intensificó el 26 de septiembre del 2009 y dejó por lo menos una persona muerta (Los Tiempos 27.09.2009).

<sup>49</sup> El BID facilitó 101 millones de dólares americanos para la tercera fase del proyecto (Los Tiempos, 28.11.2009).

ciudad de Cochabamba con agua potable, a las zonas agrícolas con agua de riego, y, de paso, proporcionar energía hidroeléctrica (Assies 2003: 19).



Mapa 5: Estado de saneamiento de la tierra y las áreas protegidas del departamento de Cochabamba (elaboración propia en base de [www.inra.gob.bo](http://www.inra.gob.bo) y [www.fundesnap.org.bo](http://www.fundesnap.org.bo)).

Por motivos políticos, el saneamiento de la tierra en las demás partes del PNT, y sobre todo en la zona de implementación, no es probable en un futuro próximo. Tendrá que esperarse hasta que se apruebe el DS-GTRC para poder sanear los derechos de propiedad de las comunidades campesinas en el parque.

Además, como ya fue mencionado en el capítulo 6.3, el enfoque del saneamiento bajo el Gobierno del MAS estaba centrado en la titulación de las TCO y la identificación de tierras fiscales. Así, la superficie saneada en Cochabamba bajo la gestión de Evo Morales, (en el mapa en verde claro), son mayormente TCO: las ya mencionadas TCO del Isiboro-Securé, la TCO de Ayopaya y las demandas de TCO de Bolívar (entrevista Paz 2009). En suma, el proceso de saneamiento de las propiedades comunarias y de la pequeña propiedad en Cochabamba no ha avanzado.

Ahora, si no existiera el problema de que la zona loteada con el fin de crear propiedades pequeñas transferibles se encuentra en la parte comunitaria, y si los títulos de propiedad se aclararan en Link'u mediante el SAN-SIM, los comunarios aún no considerarían la actual legislación de tierras como conveniente para sus necesidades. La Ley INRA, modificada por la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, establece que “las sucesiones hereditarias se mantendrán bajo régimen de indivisión forzosa” (Art. 48). Significa que se prohíbe la parcelación de la propiedad familiar en caso de la muerte de los padres, y los hijos heredarán a la misma en co-propiedad (entrevista Ergueta 2009b). Sin embargo, “*la tenencia parcelaria forma parte de las viejas tradiciones en el Valle de Cochabamba*” (entrevista Paz 2009). La sucesión hereditaria de la tierra, la división de la propiedad agraria familiar entre los hijos, está arraigada en las tradiciones y costumbres de las comunidades rurales de Cochabamba. Esta medida de la Ley INRA, que busca evitar el avance del minifundio, representa por lo tanto una intervención del estado en las estrategias de vida y en la organización territorial de los campesinos. El INRA propone que los herederos determinen entre sí las condiciones de acceso a la tierra. Esto, desde mi punto de vista, solamente pospone el problema. Los empleados del INRA admitieron que el catastro de Bolivia todavía no funciona, un problema que se va solucionar después de terminar el proceso de saneamiento. Hasta entonces, los títulos ejecutoriales de propiedad serán registrados en DRRR. Eso indica que todavía hay un largo camino hacia la seguridad jurídica de la propiedad agraria en Bolivia.

## 9 Conclusiones

Teniendo en cuenta los problemas descritos en la aplicación de la ley INRA tanto en el nivel conceptual como práctico, se llega a las siguientes conclusiones sobre las estrategias de acción y los significados que son determinantes en la vida de los campesinos en cuanto al sistema de tenencia y uso de la tierra.

## **1. Los campesinos de Link'u y Lap'iani diversifican sus estrategias de vida para enfrentar al minifundio.**

La Ley INRA ha introducido la figura de la indivisión forzosa de la propiedad agraria para evitar al minifundio. La parcelación de la tierra y el avance del minifundio son aducidos en numerosos estudios sobre la situación socio-económica de la población rural boliviana como la principal causa de pobreza. Sin embargo, el sociólogo Regalsky considera que “*hay un mito alrededor de la existencia del minifundio*” (entrevista Regalsky 2009), que se fundamenta en la información que los campesinos proporcionan a los que investigan la extensión de su propiedad<sup>50</sup>. En realidad, los campesinos acceden a diferentes pisos ecológicos mediante el típico concepto andino del control vertical. El territorio de las comunidades por lo tanto no es continuo sino extendido.

Los campesinos del Valle de Cochabamba están pisando con un pie en la economía de mercado y con el otro pie en las relaciones de reciprocidad. El resultado de ello es una compleja pero flexible combinación entre la propiedad comunitaria y la propiedad familiar. Según Urioste (2003: 39, 47), esta forma de organización del acceso a la tierra y el territorio, equilibra las estrategias de vida de los campesinos con diversas variables según las coyunturas, años agrícolas, condiciones climáticas, enfermedades, crecimiento de la familia etc. Al menos desde la Reforma Agraria, las familias campesinas tenían que encontrar formas para enfrentar la falta de superficies sostenibles de tierras sin perder su nivel de riqueza. Los campesinos por ello están diversificando sus estrategias de vida. En Link'u, este proceso había empezado a finales de los años 70 y a principios de los 80, cuando muchos hombres jóvenes entraron en el trabajo asalariado. En ambas comunidades de estudio, la migración temporal o permanente es otra forma de diversificar las estrategias de vida. Debido a las condiciones dinámicas de acción, este modo tiene más importancia en Lap'iani que en Link'u. Mediante la migración, las familias pueden diversificar su producción agrícola (coca, frutas) o lograr ingresos no agropecuarios. Muchas de las estrategias de vida de los Link'eños están estrechamente vinculadas a la ciudad: muchos hombres trabajan en la construcción, otros son taxistas; el acceso a los mercados de Sipe Sipe y Quillacollo, y por ende a la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales, es más fácil; y desde 2003, el santuario de Shirley es una importante fuente de ingreso adicional para más de veinte familias y el sindicato agrario. En ambas comunidades, una estrategia fundamental de las familias es la educación de los hijos. La educación no sólo tiene un impacto significativo en ampliar las posibilidades para estrategias alternativas a la producción agropecuaria, sino además tiene un

---

<sup>50</sup> En Link'u, al inicio todos los comunarios me han dicho que poseen cinco parcelas. Con el tiempo me hablaron de otras parcelas que tienen en tal o cual lugar, y todavía la investigación de campo era demasiado corta para poder determinar el total de propiedad agraria de una familia. A pesar de que más de la mitad de la población de Link'u no vive en el territorio comunal establecido por la Reforma Agraria y todos pertenecen a varios sindicatos agrarios, los Link'eños se identifican fuertemente a través de la pertenencia a Link'u.

impacto en los roles de género en las familias. Los primeros signos pueden verse hoy en día: Las mujeres que gestionan los puestos en el santuario de Shirley aprendieron el castellano y tienen que saber calcular. Son ellas las responsables de este ingreso adicional a la economía del hogar. Varias mujeres jóvenes muestran una autoconfianza que no pude observar en sus madres. Muchas mujeres de la primera generación que llegan a terminar el colegio, sueñan con la educación superior para poder entrar al trabajo asalariado. Ellas demandan la plena y equitativa participación de las mujeres en el sindicato agrario, algo que todavía es rechazado por los hombres<sup>51</sup>.

El hecho de que los Link'eños quieren tener una parte de su tierra en propiedad privada individual e incluso aparte de la organización territorial comunal tiene que ver con el proceso de urbanización al que está expuesta la comunidad. La declaración de Regalsky citada al comienzo del capítulo, de que no conoce ninguna familia campesina que forme parte de una comunidad que haya solicitado el saneamiento simple de propiedad privada, conduce a la idea de que Link'u ya no es una comunidad rural, sino suburbana, y por lo tanto sus habitantes ya no son campesinos. Según Paz (entrevista 2009), desde una visión exterior, ya no se puede hablar de "campesinos" en el sentido estricto, en relación a las categorías de clase. Sin embargo, es inadmisibles negar la vista interior, ya que los habitantes de Link'u se autodefinan como campesinos. En términos políticos, algunos de los comunarios de Link'u, y otros cada vez más, forman parte de una sociedad periurbana con dinámicas distintas a las de una sociedad rural. A pesar de ello, una parte de la reproducción social sigue siendo relacionada con la tierra. Este hecho quiere decir que todas las familias mantienen relaciones socio-económicas que las distinguen como campesinas.

## **2. El sistema de tenencia de la tierra en las comunidades es marcado por la inter-legalidad o el *bricolage* de diferentes legalidades.**

Se ha mencionado arriba, que los campesinos de Link'u tienen poca confianza en los resultados de la Ley INRA:

*"Para el saneamiento también están dando los títulos ejecutoriales. Creo que - no sé, algunos dicen como, esos títulos como fantasma, un dibujo nomás dicen, no vale para vender, ni transferir, ni para préstamos. No tiene garantía dicen"* (Don Santiago, 48, Monte Canto).

La falta de seguridad jurídica es la raíz de los últimos conflictos sobre la tierra en la zona de ampliación agrícola de Link'u. Según Urioste (2003: 46), no hay ninguna relación entre el proceso de saneamiento, titulación, registro y catastro que ejecuta el INRA y el municipio. Al

---

<sup>51</sup> La mayoría de las mujeres todavía se viste típicamente con pollera (falda), blusa y lleva trenzas. Unas cuantas mujeres no obstante han empezado a usar pantalones y se recogen el pelo en una cola.

municipio, ni la Ley de Participación Popular ni la Ley INRA, le han otorgado competencias para administrar los recursos naturales<sup>52</sup>.

Elwert (1999: 10) constata que en contextos donde falta la seguridad jurídica, en el caso que la tierra está expuesta a un aumento de valor, las instituciones consuetudinarias que regulan el acceso a la tierra están siendo invadidas por actores más poderosos. Varias medidas pueden llevar a un aumento de valor de la tierra: la construcción de carreteras, la prevención de la erosión, los sistemas de riego o la plantación de árboles. En la zona periurbana de Link'u se han habilitado alrededor de 9 hectáreas de tierras agrícolas, se ha construido una carretera, y se ha establecido un sistema de riego y de agua potable, quiere decir, estas tierras han aumentado de valor. Podría argumentarse que en el caso de Link'u, los mismos comunarios quieren vender sus parcelas a personas ajenas, promoviendo el proceso de urbanización que conduce a la pérdida de la soberanía sobre el territorio. Sin embargo, ésa sería una perspectiva incompleta.

La segunda tesis se basa en el argumento de que los campesinos hacen un *bricolage* con las diferentes formas de legalidad para satisfacer sus necesidades. El *bricolage* es un concepto introducido por el antropólogo francés Claude Lévi-Strauss, en su obra "El pensamiento salvaje" (1962), para comparar el pensamiento científico con el pensamiento mítico-religioso. El *bricoleur* intenta estructurar la naturaleza a partir de fragmentos de estructuras, con lo que tiene "a la mano", en contraste al ingeniero, que trabaja con las herramientas que necesita (Lévi-Strauss 1973: 29-48). Douglas (1987) y Cleaver (2002) extendieron el concepto de "bricolage intelectual" al pensamiento institucional. No son las instituciones las que hacen los pensamientos, sino las instituciones se están construyendo a través de un proceso de *bricolage* (Douglas 1987: 76). En el proceso de *bricolage*, el mantenimiento del consenso social y la solidaridad pueden ser tan importantes como la óptima gestión de los recursos. El *bricolage* es un proceso autoritario, y algunos actores poseen más recursos autoritarios que otros, dependiendo de la riqueza económica, los conocimientos especiales, las posiciones oficiales, el parentesco y/o el matrimonio, o las características personales. El consenso colectivo, la toma de decisiones, la negociación de normas, el mantenimiento de las redes sociales, la reputación y las relaciones de confianza no son procesos fáciles y tienen que ser negociados en las asambleas comunales (Cleaver 2002: 17, 19, 25).

El concepto del *bricoleur* puede aplicarse también a las instituciones que regulan el acceso a la tierra en Link'u y Lap'iani. Los patrones actuales de tenencia de la tierra en las comunidades son el resultado del *bricolage* de las leyes formales y de las normas consuetudinarias.

---

<sup>52</sup> El 19 de julio 2010, el Presidente Morales promulgó la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. La ley establece cuatro niveles autonómicos: departamental, regional, municipal e indígena originario campesino (Los Tiempos: 19.07.2010).

En Lap'iani se sigue manteniendo el *status quo* hasta que el tema del saneamiento en el PNT está aclarado. Con las dinámicas políticas actuales, es probable que el saneamiento en esta parte del parque nacional se vaya hacer en favor de las comunidades campesinas. Lo que significa que con esta estrategia, los comunarios de Lap'iani están disminuyendo el riesgo de que pierdan derechos sobre tierras comunales.

En Link'u, como quedó descrito arriba, el contexto es diferente. El 14% de la superficie comunal se encuentra fuera de los límites del PNT. Es justamente la parte de la comunidad que se encuentra cerca del pueblo de Sipe Sipe. Para la parte situada dentro del PNT, se maneja una estrategia similar a la de Lap'iani: el saneamiento tiene que hacerse obligatoriamente, el sindicato tiene la soberanía para determinar el acceso a la tierra comunal. Debido a la fuerte inmigración al área urbana, los Link'eños sienten que sus derechos a la tierra en la zona periurbana están amenazados, porque existe el peligro de que actores más poderosos se adueñen de estas tierras. Por lo tanto, han solicitado el saneamiento de esta zona como títulos individuales. No obstante, los comunarios no confían en la Ley INRA en sí y en sus resultados, lo que tiene que ver con la mala información y la inacción por parte del INRA. Para ello mantienen una opción más abierta: la conversión de una parte de la comunidad en área urbana. Esto incluye la posibilidad de diferentes formas de organización (sindicato agrario, OTB o Comité Cívico) según la condición del área (rural o urbana). La falta de seguridad jurídica, por lo tanto, se soluciona con una inter-legalidad o el *bricolage* de diferentes legalidades. En ambas comunidades, la Ley INRA en esta fase de desarrollo comunal desempeña un papel marginal. Esto no significa, que la ley no pueda ganar importancia, ya que el *bricolage* no es estático, sino un proceso en el cual las estrategias están negociándose continuamente.

### **3. El sistema de tenencia y uso de la tierra es complejo, flexible y persistente.**

La individualización en la tenencia de la tierra en la zona periurbana de Link'u es el resultado del proceso de *bricolage* y de la diversificación de las estrategias de vida. Varias condiciones han contribuido a la decisión comunal de convertir a esta parte del área comunal en propiedades familiares:

1. una estrategia de defensa contra invasores a las tierras comunales;
2. las condiciones legales (el PNT y la inseguridad jurídica asociada a ello);
3. razones internas (cercanía a la escuela de Sipe Sipe, suelos aptos para la producción de papa).

Hay que destacar que el establecimiento del nuevo espacio es impulsado principalmente por comunarios que vivieron en Monte Canto. Para ellos, poseer unas cuantas parcelas en propiedad individual y registradas en el catastro, con la posibilidad de venderlas, alquilarlas, arrendarlas e hipotecarlas, representa una estrategia más de diversificación. Eso no significa que los campesinos quieran poseer todos sus terrenos en propiedad privada individual. La mayor parte de la comunidad va a seguir siendo gestionada por el sindicato agrario, y el

acceso a las tierras comunales sigue siendo definido por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que conlleva la vida en una comunidad campesina en Cochabamba.

Todo indica que el sistema de tenencia y uso de la tierra en las dos comunidades de estudio es complejo y combina la propiedad comunitaria con la propiedad familiar. La propiedad colectiva por ende no es inamovible, sino flexible y adaptable a las necesidades de las familias campesinas. Al mismo tiempo es persistente, ya que forma la base de la reproducción socio-económica de una comunidad.

El sistema de tenencia y uso de la tierra en las dos comunidades, por lo tanto, es dinámico y equilibra las condiciones externas, con los significados, normas y valores de los campesinos. Asimismo, el sistema se va adaptando a los futuros cambios de las condiciones dinámicas externas. Por ejemplo, la posibilidad de que la propiedad comunal de la tierra en Link'u recobre importancia en el caso de una fuerte crisis económica o una inestabilidad política, que delimite las oportunidades de ingresos alternativos a la producción agropecuaria, no puede excluirse. Como quedó descrito en el capítulo 5.2, se está elaborando un Decreto Supremo de Gestión Territorial de Responsabilidad Compartida (DS-GTRC), que reformará la gestión de las áreas protegidas en Bolivia en general y del PNT en particular. El proceso de saneamiento está previsto terminarse en 2013. A pesar de todos los problemas, a los cuales la actual legislación agraria no puede proporcionar soluciones (e incluso ha creado), la aclaración de la propiedad agraria es importante. Sin embargo, la necesidad de una legislación subsiguiente es previsible: tiene que definirse el rol del municipio en la gestión territorial; tiene que desarrollarse un sistema de catastro funcional y rentable; y tiene que encontrarse una medida alternativa a la ilegalidad de los usos y costumbres, en cuanto a la sucesión hereditaria, para enfrentar al minifundio.

Después de cinco meses de investigación en campo, no es posible hacer una evaluación del futuro desarrollo de las dos comunidades. Bolivia actualmente vive un período de estabilidad política y económica que el país no había visto desde hace décadas.

Ésta es una situación prometedora para la aplicación de reformas que conduzcan hacia un Estado Plurinacional que reconozca la diversidad cultural, social, económica, histórica, y ecológica de Bolivia.

## 10 Bibliografía

- Almaráz, Alejandro 2002: Tierras Comunitarias de Origen. Saneamiento y Titulación. CEJIS: Santa Cruz.
- Almaráz, Alejandro 2007: La opción comunitaria de la revolución agraria. *ProCampo*. Revista del desarrollo rural. No. 99. CID: Bolivia. 4-8.
- Arnade, Charles W. 1959: Bolivia's Social Revolution 1952 – 1959. A Discussion of Sources.

---

*Journal of Inter-American Studies*, Vol. 1, No. 3, Center for Latin American Studies at the University of Miami. 341-352

- Assies, Willem 1999: Pueblos Indígenas y Reforma del Estado en América Latina. En: Assies, van der Haar y Hoekema (eds.): El reto de la diversidad. Pueblos Indígenas y Reforma del Estado en América Latina. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán. 21-55.
- Assies, Willem 2003: David versus Goliath in Cochabamba. Water Rights, Neoliberalism, and the Revival of Social Protest in Bolivia. *Latin American Perspectives*, Vol. 30, No. 3. Seven Oaks: Sage Publications. 14-36.
- Assies, Willem 2006: Land Tenure Legislation in a Pluri-cultural and Multi-ethnic Society. The case of Bolivia. *Journal of Peasant Studies* Vol. 33 No. 4. 569 – 611.
- BID 2003: Bolivia. Land Regularization and Legal Cadastre Program (BO-0221).  
<<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=409349>> 19.07.2010
- BM 2006: Implementation Completion Report (IDA-27420 IDA-27421). Report No: 36607.  
<[http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2006/07/25/000090341\\_20060725162814/Rendered/PDF/36607.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2006/07/25/000090341_20060725162814/Rendered/PDF/36607.pdf)> 19.07.2010
- BM 2008: New Data Show 1.4 Billion Live On Less Than US\$ 1.25 A Day, But Progress Against Poverty Remains Strong [press release].  
<<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:21881954~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607,00.html>> 19.07.2010
- Boillat, Sébastien 2007: Traditional ecological knowledge, land use and ecosystem diversity in the Tunari National Park (Bolivia). An ethnoecological approach for dialogue between traditional and scientific ecological knowledge. PhD Thesis, Centre for Development and Environment (CDE), Institute of Geography, University of Berne.
- Boillat, Sébastien et al. 2008: Struggling ‘Ontological Communities’: The Transformation of Conservationists’ and Peasants’ Discourses in the Tunari National Park, Bolivia. En: Galvin Marc and Tobias Haller (eds.): People, Protected Areas and Global Change: Participatory Conservation in Latin America, Africa, Asia and Europe. Perspectives of the Swiss National Centre of Competence in Research (NCCR) North-South, University of Bern, Vol. 3. Bern: Geographica Bernensia. 37-80.
- Bouysse-Cassagne, Thérèse 1987: La Identidad Aymara. Aproximación Historica (Siglo XV, Siglo XVI). Hisbol e IFEA: La Paz.
- Cahill, David 1994: Colour by Numbers. Racial and Ethnic Categories in the Viceroyalty of Peru, 1532 – 1824. *Journal of Latin American Studies*, Vol. 26, No. 2 (May). Cambridge University Press. 325-346.

- 
- CLAS 2002: Propuesta para el Reglamento del Uso de la tierra para la vertiente sur del Parque Nacional Tunari. Cochabamba.
- Cleaver, Frances 2002: Reinventing Institutions. Bricolage and the Social Embeddedness of Natural Resource Management. *The European Journal of Development Research*, Vol. 14, No. 2. Routledge. 11-30.
- COMPAS/AGRUCO 1998: Plataforma para el dialogo intercultural sobre cosmovisión y agricultura. La Paz, Bolivia.
- Cuajera Nahui, Dario 2007: Gestión sostenible de la tierra y territorio en comunidades campesinas de Totorani y Chacapaya (Municipio de Sipe Sipe, Quillacollo). Tesis de Grado para obtener el título de Ingeniero Agrónomo. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.
- DFID 1999: Hojas orientativas sobre los medios de vida sostenibles. Introducción y Marco teórico. Department for International Development, UK.
- Douglas, Mary 1987: *How Institutions Think*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Elwert, Georg 1999: Landreform und Rechtssicherheit. En: Alber, Erdmute y Julia Eckert (eds.): *Settling of Land Conflicts by Mediation. Ein Workshop der Abteilung 4500 Ländliche Entwicklung der GTZ*. 8-24.  
<<http://www.gtz.de/de/dokumente/de-schlichtung-landkonflikte.pdf>> 19.07.2010
- Escóbar, Cesar 2006: Amerindian cosmovisions and sustainable endogenous development. En: Bertus Haverkort and Coen Reijntjes (eds.): *Moving Worldviews. Reshaping sciences, policies and practices for endogenous sustainable development*. COMPAS Series on Worldviews and Sciences No. 4. ETC/Compas, Leusden. 312-319.
- Estermann, Josef 1998: Apu Taytayku. Implicaciones Teológicas del Pensamiento Andino.  
<[http://chakana.nl/files/pub/Estermann\\_Josef\\_1998\\_Apu\\_Taytayku.\\_Implicaciones\\_Teologicas\\_del\\_Pensamiento\\_Andino.pdf](http://chakana.nl/files/pub/Estermann_Josef_1998_Apu_Taytayku._Implicaciones_Teologicas_del_Pensamiento_Andino.pdf)> 19.07.2010
- FAN 2003: Biodiversidad en Bolivia  
<<http://www.fan-bo.org/1/biodiversidad.html>> 21.07.2010
- FAO 2002: *Land Tenure and Rural Development*. Rome: FAO (FAO Land Tenure Studies 3).
- Flick, Uwe 2004: *Qualitative Sozialforschung. Eine Einführung*. Reinbek bei Hamburg: Rowohlt Taschenbuch Verlag.
- FORMASOL 2003: Saneamiento Simple de tierras comunales. *Panacú*. Manual de capacitación 14. Santa Cruz, Bolivia.
- Fundación Tierra 1997: El proceso de aprobación de la nueva ley de tierras en Bolivia.  
<[http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com\\_content&view=article&id=961:rair&catid=130:ft&Itemid=188](http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_content&view=article&id=961:rair&catid=130:ft&Itemid=188)> 19.07.2010
- Fundación Tierra 2007: ¿Titulación individual o colectiva? La Paz.

---

FUNDESNAPE (sin año): Mapa de Areas Protegidas en Bolivia.

<<http://www.fundesnap.org/empresa/portal/default.asp?cg2=30>> 19.07.2010

Goitia V. Paula, Pozo A. José, Mejía Jorge 1996: Legislación boliviana del medio ambiente. La Ley de Tierras INRA. UMSS, Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

Gysler, Manuel 2008: La lucha por el territorio en Nor Lipez. Contexto, significado y proceso de una demanda de TCO en el altiplano meridional de Bolivia. Tesis de Maestría en Antropología Social, Universidad de Berna.

Henaíz, Irene y Diego Pacheco 2000: La Ley INRA en el espejo de la historia. Dos siglos de Reformas Agrarias en Bolivia. La Paz: Fundación Tierra.

IGM 1983: Quillacollo, Hoja 6341 IV, Serie H731.

INE 2009: Estadísticas e indicadores socioeconómicos del departamento de Cochabamba. Actualidad Estadística Departamental. La Paz.

INRA 2007: Informe de gestión 2007. La Paz.

<<http://www.inra.gob.bo/comunicacion/publicacionesDetalle.jsp?idPublicaInra=PUB-7>> 19.07.2010

INRA 2008: Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones. La Paz.

INRA (sin año): Información geográfica. Mapas y estado de saneamiento de todo el país.

<<http://www.inra.gob.bo>> 19.07.2010

Jackson, Robert H. 1989: The Decline of the Hacienda in Cochabamba, Bolivia. The Case of the Sacaba Valley, 1870-1929. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 69, No. 2. Duke University Press. 259-281.

Jackson, Robert H. 1994: Regional Markets and Agrarian Transformation in Bolivia. Cochabamba 1539 – 1960. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Klein Herbert S. 1982: Bolivia. The Evolution of a Multi-Ethnic Society. New York, Oxford: Oxford University Press.

Kolata, Alan 1993: The Tiwanaku. Cambridge: Blackwell

Kuppe, René 2001: Indianische Rechte und Partizipation im Rahmen der Verwirklichung eines plurikulturellen und multiethnischen Staates. *Indiana* 17/18. Berlin: Iberoamerikanisches Institut. S. 105-133.

La Lone, Mary B. and Darrell E. La Lone 1987: The Inka State in the Southern Highlands. State Administrative and Production Enclaves. *Ethnohistory*, Vol. 34, No. 1. Duke University Press. 47-62.

Laime Ajacopa, Teofilo et al. 2007: Diccionario bilingüe. Iskay simipi yuyayk'ancha. Quechua – castellano, castellano – quechua. La Paz.

- 
- Lambrigger, Jonas 2007: Transformación de Estrategias de Vida de Familias Campesinas en Cajamarca, Perú como Consecuencia de las Actividades Mineras Auríferas de la Empresa Transnacional Newmont Mining Corporation (Minera Yanacocha S. R. L.). Tesis de Maestría. Centre for Development and Environment (CDE), Institute of Geography, University of Berne.
- Larson, Brooke 1992: Colonialismo y transformación agraria en Bolivia. Cochabamba, 1500 – 1900. La Paz: CERES/hisbol.
- Larson, Brooke 2004: Trials of Nation Making. Liberalism, Race and Ethnicity in the Andes, 1810-1910. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lévi-Strauss, Claude 1973: Das wilde Denken. Frankfurt a.M.: Suhrkamp Verlag.
- Lopez Quiroz, David Eduardo 2009: Gestión campesina del agua y las estrategias de acceso al riego en la comnidad de Link'u (Prov. Quillacollo). Tesis de grado para obtener el título de ingeniero agrónomo. UMSS, Cochabamba.
- Macchi, Miriam 2003: Unterschiedliche Perzeptionen zu Problemen und Konflikten zum Parque Nacional Tunari in Bolivien. Akteurorientierte Analyse von Schutzkonzepten und deren Bedeutung für die Erhaltung der Biodiversität. Tesis de Maestría. Centre for Development and Environment (CDE), Institute of Geography, University of Berne.
- Mercado Lazarte, Johnny Adhemar 2004: Awkigemeinschaft oder Paradigmen des „Wohl-Lebens“ (*allin kawsay*). Religion und Politik in Gemeinden der Hochanden von Cochabamba (Bolivien). Dissertation, Universität Regensburg.
- Mumford, Jeremy Ravi 2008: Litigation as Ethnography in Sixteenth-Century Peru: Polo de Ondegardo and the Mitimaes. *Hispanic American Historical Review* 88:1. Duke University Press. 5-40.
- Murra, John V. 1970: Current Research and Prospects in Andean Ethnohistory. *Latin American Research Review*, Vol. 5, No. 1. 3-36.
- Murra John V. 1984: Andean Societies. *Annual Review of Anthropology*, Vol. 13. 119-141.
- Nina Quispe, Policarpio 2005: Caracterización territorial y ecológica de las provincias y municipios del Parque Nacional Tunari. Tesis de Grado para obtener el título de Ingeniero Agrónomo. UMSS, Cochabamba.
- Núñez Peralta, Juan Marcelo 2006: Estrategias campesinas de gestión del territorio para la crianza y producción sostenible de Ganado (caso comunidad de Lap'iani). Tesis de Grado para obtener el título de Médico Veterinario Zootecnista. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.
- Orlove, Benjamin S. 1985: The History of the Andes. A Brief Overview. *Mountain Research and Development*, Vol. 5, No. 1. International Mountain Society. 45-60.

- 
- Paz Ballivián, Danilo, et al. 1992: Estudio de tenencia y uso de la tierra en el Departamento de Cochabamba. Proyecto Bol/089/R07/MC. Volumen I, Resumen Ejecutivo. La Paz, Bolivia.
- Peigne, Alan 1994: Territorialidad Andina. Aproximación a la gestión del espacio intercomunal. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.
- Peres, José Antonio et al. 2008: Análisis de las políticas, conflictos y relaciones de poder sobre la tenencia de la tierra en Bolivia. Estudio encomendado por la Agencia Sueca para la Cooperación Internacional, ASDI. La Paz.
- Pérez, Rodrigo (ed.) 2007: Experiencias en la implementación de proyectos de producción orgánica de hortalizas. Estudio de casos en comunidades rurales de cabecera de valle del Municipio de Sipe Sipe del departamento de Cochabamba, Bolivia. La Paz: Plural Editores.
- Pestalozzi, Hansueli 2000: Sectoral Fallow Systems and the Management of Soil Fertility. The Rationality of Indigenous Knowledge in the High Andes of Bolivia. *Mountain Research and Development*, Vol. 20, No. 1. International Mountain Society. 64-71.
- Quinteros Condoretty, Valentín Raúl 2003: Asentamientos humanos en el Parque Nacional Tunari. Fundación Francisco I. Patiño: Ginebra.  
<[http://www.cesip.org/es/enlaces-bdd/trabajos/bolivia/2003/quinteros\\_parquetunari.pdf](http://www.cesip.org/es/enlaces-bdd/trabajos/bolivia/2003/quinteros_parquetunari.pdf)> 20.07.2010
- Rada Vélez, Alfredo 2003: Demandas territoriales indígenas en la región andina. En: CEJIS: Reforma Agraria. 50 años. *Artículo Primero*. Revista de Debate Jurídico y Social. Año VII, N° 14. Santa Cruz de la Sierra. 365-373.
- Rist, Stephan et al 2003: The Role of Social Learning Processes in the Emergence and Development of Aymara Land Use Systems. *Mountain Research and Development*, Vol. 23, No. 3. 263-270.
- Rist, Stephan und F. Dahdouh-Guebas 2006: Ethnoscience – A step towards the integration of scientific and non-scientific forms of knowledge in the management of natural resources for the future. *Environment, Development and Sustainability*. Vol. 20, No. 4. 467-493.
- Rivera Pizarro, Alberto 1992: Los terratenientes de Cochabamba. CERES-FACES: Cochabamba.
- Rocha, José Antonio 1997: Con el ojo de adelante y con el ojo de atrás. Ideología étnica, el poder y lo político entre los quechua de Cochabamba (1935 – 1952). La Paz: CID / Plural Editores – UCB – UMSS.
- Roth, Andrea Maria 2008: “Buscando un Camino” - Potenciales y Limitaciones en el Fortalecimiento de Innovaciones Locales del Pueblo Kampu Piyawi (Shawi). El Caso de

- 
- Santa María de Cahuapanas. Tesis de Maestría. Centre for Development and Environment (CDE), Institute of Geography, University of Berne.
- Salazar Arnez, Edgar 2007: Gestión de la tierra y territorio en las comunidades campesinas Lap'iani y 1° de Mayo, de la Sub-Central Uchu Uchu (Municipio Sipe Sipe de la provincial Quillacollo). Tesis de grado para obtener el título de ingeniero forestal. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.
- Sarkisyanz, Manuel 1993: Kollasuyo. Indianische Geschichte der Republik Bolivien. Propheten des indianischen Aufbruchs. Idstein: Schulz-Kirchner.
- Soto, Cesar 1994: Historia del Pacto Militar Campesino. CERES: Cochabamba.  
<<http://168.96.200.17/ar/libros/bolivia/ceres/soto.rtf>> 20.07.2010
- Spronk, Susan y Jeffrey A. Webber 2007: Struggles against Accumulation by Dispossession in Bolivia: The Political Economy of Natural Resource Contention. *Latin American Perspectives*, Vol. 34, No. 2. Seven Oaks: Sage Publications. 31-47.
- Ströbele-Gregor, Juliana 1994: From Indio to Mestizo...to Indio. New Indianist Movements in Bolivia. *Latin American Perspectives*. Vol. 21, No. 2. Seven Oaks: Sage Publications.106-123.
- Ströbele-Gregor, Juliana 1997: Ley de Participación Popular y movimiento popular en Bolivia. En: Hengstenberg, Peter et al. (eds.) 1999: Sociedad civil en América Latina. Representación de intereses y gobernabilidad. Caracas: Nueva Sociedad. 133-146.
- Urioste, Miguel y Diego Pacheco 2001: Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX. Tenencia, uso y acceso a la tierra y los bosques. La Paz: Fundación PIEB.
- Urioste, Miguel 2003: La Reforma Agraria abandonada. In: CEJIS (Hg.): Reforma Agraria. 50 años. *Artículo Primero*. Revista de Debate Jurídico y Social. Año VII, N° 14. Santa Cruz de la Sierra. 31-50.
- Urioste Miguel 2009: La «revolución agraria» de Evo Morales. Desafíos de un proceso complejo. *Nueva Sociedad*, No. 223. 113-127.
- Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007a: Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. Diagnóstico sobre tenencia de la tierra *Pro Campo*. Revista del desarrollo rural. No. 100. CID, Bolivia. 15-21.
- Viceministerio de Tierras, MDRAyMA 2007b: Organizaciones de los actores rurales. *Pro Campo*. Revista del desarrollo rural. No. 100. CID, Bolivia. 22-23.
- Viceministerio de Tierras 2008: Avance del proceso de saneamiento de la tierra en Bolivia: 1996-2008. Boletín N. 84, La Paz.
- Viceministerio de Tierras 2009: Cambia la estructura de la propiedad agraria en Bolivia. Boletín N. 128, La Paz.

Wachtel, Nathan 1982: Les *mitimas* de la vallée de Cochabamba. La politique de colonisation de Huayna Capac. *Journal de la Société des Américanistes*, Tome 67. 297-324.

Wiesmann, Urs 1998: Sustainable Regional Development in Rural Africa. Conceptual Framework and Case Studies from Kenya. Berne, Switzerland: Geographica Bernensia, University of Berne.

Ybaregaray Ponce, Roxana 1997: Tenencia y uso de la tierra en Bolivia. In: Paz Ballivián, Danilo (ed.) Cuestión Agraria Boliviana. Presente y Futuro. Academia Nacional de Ciencia de Bolivia. Secretaria ejecutiva. PL-480 título III. La Paz. 195-250.

Zaballa Lazo, Angel 1999: Movimiento campesino y tenencia de la tierra. *Pro Campo*. Revista del desarrollo rural. No. 83. CID, Bolivia. 31-34.

#### Artículos de prensa:

El Deber 12.12.2008: Morales designa a diputado Jorge Ledezma como prefecto de Cochabamba. Santa Cruz

<<http://www.eldeber.com.bo/2008/2008-12-12/vernotaahora.php?id=081212133723>>  
19.07.2010

El Diario 03.12.2009: Proyecto de decreto de manejo de áreas protegidas tiene lento avance. La Paz

<[http://www.eldiario.net/noticias/2009/2009\\_12/nt091203/4\\_07scd.php](http://www.eldiario.net/noticias/2009/2009_12/nt091203/4_07scd.php)> 20.07.2010

El Diario 20.01.2010: Nueve personajes se apoderaron de la historia presidencial de Bolivia. La Paz

<[http://www.eldiario.net/noticias/2010/2010\\_01/nt100120/2\\_12plt.php](http://www.eldiario.net/noticias/2010/2010_01/nt100120/2_12plt.php)> 19.07.2010

Los Tiempos 05.08.2007: Los agropecuarios del oriente no descartan el uso de armas. Cochabamba

<[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20070805/los-agropecuarios-del-oriente-no-descartan-el-uso-de\\_27191\\_34254.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20070805/los-agropecuarios-del-oriente-no-descartan-el-uso-de_27191_34254.html)> 20.07.2010

Los Tiempos 27.09.2009: Pelea entre cocaleros y yuracarés deja un muerto. Cochabamba.

<[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20090927/pelea-entre-cocaleros-y-yuracares-deja-un-muerto\\_38268\\_63971.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20090927/pelea-entre-cocaleros-y-yuracares-deja-un-muerto_38268_63971.html)> 19.07.2010

Los Tiempos 13.11.2009: Candidatos quieren normar casas ilegales. Cochabamba.

<[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20091113/candidatos-quieren-normar-casas-ilegales\\_45082\\_77785.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20091113/candidatos-quieren-normar-casas-ilegales_45082_77785.html)> 20.07.2010

Los Tiempos 28.11.2009: Gobierno prevé exportar energía eléctrica. Cochabamba.

<[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20091128/gobierno-preve-exportar-energia-electrica\\_47411\\_82337.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20091128/gobierno-preve-exportar-energia-electrica_47411_82337.html)> 19.07.2010

Los Tiempos 19.07.2010: Evo promulga la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Cochabamba.

<[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20100719/evo-promulga-la-ley-marco-de-autonomias-y\\_81157\\_153905.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20100719/evo-promulga-la-ley-marco-de-autonomias-y_81157_153905.html)> 27.07.2010

Neue Zürcher Zeitung 07.12.2009: Morales mit grosser Mehrheit wiedergewählt. Zürich.  
<[http://www.nzz.ch/nachrichten/international/morales\\_bolivien\\_1.4121245.html](http://www.nzz.ch/nachrichten/international/morales_bolivien_1.4121245.html)>  
19.07.2010

### Páginas web

#### AGRUCO

<[www.agruco.org](http://www.agruco.org)> 26.07.2010

#### CDE

<[www.cde.unibe.ch](http://www.cde.unibe.ch)> 26.07.2010

#### COMPAS

<[www.compasnet.org](http://www.compasnet.org)> 24.07.2010

#### SERNAP (Servicio Nacional de Areas Protegidas)

<[www.sernap.gov.bo/areasprotegidas/area21/index.htm](http://www.sernap.gov.bo/areasprotegidas/area21/index.htm)> 05.06.2009

#### INE (Instituto Nacional de Estadísticas)

<[www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo)> 24.07.2010

#### INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria)

<[www.inra.gob.bo](http://www.inra.gob.bo)> 24.07.2010

#### Municipio de Cochabamba

<[www.cochabamba.gov.bo](http://www.cochabamba.gov.bo)> 24.07.2010

#### Prefectura de Cochabamba (→ Historia)

<[www.prefecturacochabamba.gov.bo](http://www.prefecturacochabamba.gov.bo)> 24.07.2010

### Marco legal:

#### Nueva Constitución Política del Estado (enero 2009)

<[http://www.vicepresidencia.gob.bo/Portals/0/documentos/NUEVA\\_CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DEL\\_ESTADO.pdf](http://www.vicepresidencia.gob.bo/Portals/0/documentos/NUEVA_CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO.pdf)> 20.07.2010

- |             |   |
|-------------|---|
| Ley N° 253  | Eleva a rango de Ley el D.S. 06045 (1963, Paz Estenssoro)         |
| Ley N° 1262 | Amplia la extensión del Parque Nacional Tunari (1991, Paz Zamora) |
| Ley N° 1551 | Ley de Participación Popular (1994, Sánchez de Lozada)            |
| Ley N° 1565 | Ley de Reforma Educativa (1994, Sánchez de Lozada)                |
| Ley N° 1715 | Ley INRA (1996, Sánchez de Lozada)                                |
| Ley N° 2064 | Ley de Reactivación Económica (2000, Banzer Suárez)               |
| Ley N° 3351 | Ley de Organización del Poder Ejecutivo (2006, Morales Ayma)      |
| Ley N° 3501 | Amplia el plazo de saneamiento (2006, Morales Ayma)               |

- Ley N° 3534 Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (2006, Morales Ayma)  
<<http://www.vicepresidencia.gob.bo/Inicio/tabid/36/ctl/biblioteca/mid/435/Default.aspx?db=Colecci%F3n%20Oficial%20de%20Leyes>> 19.07.2010
- Ley N° 3464 Ley de la Reforma Agraria (1953, Paz Estenssoro)  
<[http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com\\_content&view=article&id=225&Itemid=143](http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_content&view=article&id=225&Itemid=143)> 19.07.2010
- Decreto Supremo N° 29215: Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.  
<<http://www.vicetierras.gov.bo/contenidosvt/docs/ds29215.pdf>> 19.07.2010
- Decreto Supremo N° 0048: Denominación oficial del país como Estado Plurinacional de Bolivia  
<<http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-0048-del-18-marzo-2009.htm>> 26.07.2010
- Convenio OIT N° 169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989  
<<http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>> 20.07.2010

## Lista de Abreviaciones

AGRUCO	Agroecología Universidad Cochabamba
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAN	Comisión Agraria Nacional
CAO	Cámara Agropecuaria del Oriente
CAT-SAN	Saneamiento Integrado al Catastro Legal
CDE	<i>Centre for Development and Environment</i> Centro para el Desarrollo y Medio Ambiente
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano
CNRA	Consejo Nacional de Reforma Agraria
CNTCB	Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia
COB	Central Obrera Boliviana
COMPAS	Comparando y Apoyando el Desarrollo Endógeno
CONAMAQ	Consejo Nacional de Marqas y Ayllus del Qollasuyo
CONFAGRO	Confederación de Productores Agropecuarios de Bolivia
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CSCB	Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia

---

DDRR	Derechos Reales
DFID	<i>Department for International Development</i> Departamento para el Desarrollo Internacional (Reino Unido)
DS-GTRC	Decreto Supremo de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida
FES	Función Económico-Social
FS	Función Social
FSUTCC	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Cochabamba
INC	Instituto Nacional de Colonización
INE	Instituto Nacional de Estadística
INKA	Instituto Nacional Kollasuyo-Andino-Amazónico
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
INTI	Instituto Nacional de Tierras
KFPE	<i>Kommission für Forschungspartnerschaften in Entwicklungsländern</i> Comisión suiza para el partenariado científico con los países en desarrollo
LAF	Ley Agraria Fundamental
MAS	Movimiento al Socialismo
MDRAYMA	Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario
NCPE	Nueva Constitución Política del Estado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OTB	Organizaciones Territoriales de Base
PNT	Parque Nacional Tunari
SAN-SIM	Saneamiento Simple
SAN-TCO	Saneamiento en Tierras Comunitarias de Origen
SEMAPA	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
SIRENARE	Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables
SNRA	Servicio Nacional de Reforma Agraria
TCO	Tierras Comunitarias de Origen
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Securé
UMSS	Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba

## **Anexo 1:** Procedimiento del Saneamiento Simple (SAN-SIM)

(Elaboración propia en base de las entrevistas  
INRA y FORMASOL 2003: 16-41).

- Ubicación y posición geográfica del área a sanear
  - Superficie y límites
- con el
- Llamado público dirigido a todas las personas que creen tener derechos de propiedad o posesión de la tierra por sanearse
  - Difusión de avisos en medios locales
  - Identificación de los poseedores
  - Verificación del cumplimiento de la FS
  - Comparación de la información recogida
  - Devolución de la información acumulada mediante medios de comunicación
  - Decisión que toma el INRA respecto a la adquisición y/o pérdida de derechos de los interesados
  - Certificación oficial
  - Acreditación documentada.